

ISSN 1870-4697
PUBLICACIÓN BIMESTRAL / AÑO I / NÚM. 01

FOLIOS

PUBLICACIÓN DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS



IEEJ

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

www.iej.org.mx

La participación ciudadana y sus formas

CARLOS MONSIVÁIS / ÓSCAR MARRÓN / ELISA CÁRDENAS AYALA / JORGE A. NARRO / MARIO EDGAR LÓPEZ RAMÍREZ / JOSÉ GÓMEZ VALLE / JOSÉ BARRAGÁN

► **La democracia mexicana a la luz de la distancia:** visiones impresionistas

JESÚS ISAAC PRECIADO / CÉSAR ASTUDILLO / PATRICIA GONZÁLEZ CHÁVEZ / JUAN CARLOS CORNELL / GABRIEL PAREYÓN / MARÍA MAYELA CELIS AGUILAR

► Suplemento Artes
Carlos Larracilla, PINTOR

*Biblioteca
De Alejandría*

Carta del Consejero Presidente

CUANDO UNA PUBLICACIÓN PERIÓDICA VE LA LUZ en forma de “revista bimestral”, es innegable el compromiso que deben sostener quienes la auspician para que el ciclo de su aparición pública esté presente con la periodicidad que ha sido fijada. En este caso presentamos a los lectores este primer número (habiendo sido el cero antecedente, en realidad el primero) donde como en el previo, confluyen diversas opiniones y formas de ver la democracia y la participación ciudadana en el amplio mundo de la praxis política y del pensamiento académico.

Con las opiniones de los diversos autores que se expresan en este primer número de *Folios*, queremos nuevamente dar cobijo a diversas expresiones y ópticas individuales que analizan la participación ciudadana y sus formas, en el amplio contexto de hacer, concebir y estudiar la política. Desde el ágora griega que da vida a la *polis*, pasando por la *res publica* romana, la igualdad, libertad y fraternidad de la Revolución Francesa y la instauración de la república presidencialista moderna en los Estados Unidos de América, la participación ciudadana en la “cosa pública” ha sido un anhelo de grandes hombres quienes concibieron, o describieron, en su caso, como figura opuesta a las monarquías, las tiranías, los imperios, o los gobiernos de facto, la gratificante experiencia de la participación conjunta de todos los integrantes del cuerpo social en la maravillosa y destacada vivencia de la democracia. Por ello nuestro reconocimiento a quienes con su participación en este número siguen repensando en este principio de siglo, acerca de lo que la participación ciudadana representa para la democracia contemporánea.

De la misma manera, este número quiere transmitir la experiencia muy humana de mexicanos residentes en el extranjero que nos comunican sus reflexiones acerca de la democracia mexicana a la luz de la distancia: visiones impresionistas. Creo que esta aportación es sumamente valiosa porque lleva a que, más allá de nuestras fronteras, exista un espejo en el que nos miramos a través de compatriotas que observan otras formas de ejercer la vida política y social, y la contrastan con la del México actual.

Igualmente a Carlos Larracilla, pintor, nuestra gratitud por permiternos engalanar las páginas de esta revista con parte de su obra.

Nuestro agradecimiento a todos ellos, quienes con total y entera libertad, pluralidad y tolerancia han expresado aquí sus puntos de vista.

Para el Pleno de consejeros electorales que integramos el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, es de suma importancia que las voces de todos se expresen a través de las páginas de esta revista. Las de los académicos, articulistas, ensayistas, políticos, artistas. Para todos ellos nuestra invitación a seguir enriqueciendo la vida pública de la democracia en Jalisco y en México.

Saludos cordiales

DR. JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE





FOLIOS ES UNA PUBLICACIÓN
BIMESTRAL DE DISCUSIÓN Y ANÁLISIS
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE JALISCO

DIRECTORIO

Doctor José Luis Castellanos González
CONSEJERO PRESIDENTE

CONSEJEROS

Licenciada Rosa del Carmen Álvarez López
Licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández
Licenciado Sergio Castañeda Carrillo
Licenciado José Tomás Figueroa Padilla
Licenciado Armando Ibarra Nava
Licenciado Carlos Alberto Martínez Maguey

Licenciado Manuel Ríos Gutiérrez
SECRETARIO EJECUTIVO

REVISTA FOLIOS

Víctor Hugo Bernal Hernández
DIRECTOR GENERAL
director_folios@ieej.org.mx

Alejandro Vargas Vázquez
DIRECTOR EDITORIAL
editor_folios@ieej.org.mx

CONSEJO EDITORIAL

Jaime Aurelio Casillas Franco
José de Jesús Gómez Valle
Juan Luis Humberto González Silva
Mario Edgar López Ramírez
Martín Mora Martínez
Héctor Raúl Solís Gadea

Julissa Isabel de la Cruz Ruiz
ASISTENTE

Juan Jesús García Arámbula
DIAGRAMACIÓN Y ARTE DIGITAL

Los artículos y la información contenida
en la revista Folios son responsabilidad
de sus autores. El Instituto Electoral del
Estado de Jalisco es ajeno a las opiniones
aquí presentadas. Se difunden como parte
de un ejercicio de pluralidad y tolerancia.

Título de portada: "El tiempo se nos vino encima"

CONTENIDO

pág. 4	<i>Quo Vadis</i> ¿Clase Política? »CARLOS MONSIVÁIS
10	Contribución al esclarecimiento del concepto de participación social »ÓSCAR MARRÓN
17	Que las apariencias engañan. Invitación a repensar el horizonte de la acción política »ELISA CÁRDENAS AYALA
20	Democracia, sociedad civil y ciudadanía: tres conceptos que definen el marco de la participación »JORGE A . NARRO
29	La participación alternativa: apuntes para pensar la lucidez »MARIO EDGAR LÓPEZ RAMÍREZ
33	El cabildeo como forma de participación política »JOSÉ GÓMEZ VALLE
38	El debate jurídico sobre las candidaturas independientes »JOSÉ BARRAGÁN
47	»CARLOS LARRACILLA (PINTOR)
50	Elecciones y el ciudadano Notas sobre la calidad de la democracia mexicana »JESÚS ISAAC PRECIADO
52	El futuro de la democracia mexicana »CÉSAR ASTUDILLO
56	Voto mexicano en el exterior: Oportunidades y desafíos para un nuevo Estado »PATRICIA GONZÁLEZ CHÁVEZ
59	Pasión electoral, debilidad presidencial »JUAN CARLOS CORNELL
61	Sentido social »GABRIEL PAREYÓN
63	Voto por correo con porte pagado ¿un mal necesario? »MARÍA MAYELA CELIS AGUILAR
65	

Suplemento
Artes

Biblioteca
De Alejandría



participación ciudadana y sus formas

Los artículos que componen la sección central de este número de *Folios* están dedicados a la participación ciudadana y sus formas. Hemos querido hacerlo así no sólo por el proceso electoral en que está inmerso el estado de Jalisco y el país, sino como una forma de enfatizar la importancia que para una democracia de calidad tiene una ciudadanía activa y dispuesta a ejercer sus derechos cívicos.

Oscar Marrón nos ofrece una reflexión sobre el concepto de participación cuyo mérito es explorar su profundidad y abrir pistas para conectarlo con problemas centrales de la teoría política de nuestro tiempo. Desde un plano analítico también profundo, Jorge Narro nos muestra la importancia que tiene la participación para la integración de una sociedad civil fuerte y capaz de sustentar una democracia madura. José Gómez Valle dedica su artículo a mostrar un aspecto poco estudiado en nuestro medio pero que no por ello deja de tener importancia: el cabildeo como mecanismo para que la sociedad y la pluralidad de sus grupos ejerzan influencia en las esferas del poder gubernamental. Por su parte, Elisa Cárdenas nos

brinda un trabajo espléndido sobre la participación, concebida como concepto que ilumina aspectos que van más allá de una significación política simple y que tienen que ver con la expansión de la dimensión humana de la vida.

En un plano más jurídico, José Barragán nos conduce por una descripción del marco jurídico que define las posibilidades y dificultades de las candidaturas independientes, figura legal que, desde luego, tiene un peso específico a la hora de ensanchar las posibilidades de participación política de los ciudadanos. Por otro lado, Mario López nos dedica un texto de muy buena factura en el que nos invita a leer a José Saramago, quien nos sacude porque nos obliga a pensar, desde la pasión literaria, en las implicaciones morales que tiene la desafección cívica de ciudadanos que votando en blanco muestran su rebeldía. Y, por supuesto, Carlos Monsiváis nos ha brindado su rica prosa para mostrarnos la contradictoria y a la vez inagotable realidad de nuestra clase política, que sin saber a dónde va, de alguna manera empuja el carro de nuestra vida pública.



CARLOS MONSIVÁIS*

Quo Vadis

¿Clase Política?



CON INSISTENCIA SE HABLA EN LOS MESES ELECTORALES (el tiempo de los simposios en café y la instalación de cubículos imaginados en cada diálogo telefónico) de la Clase Política, su decadencia, su miseria moral (nunca económica), su precariedad cultural, su escaso o nulo conocimiento de las realidades de México (¿para qué leer si los ayudantes manejan el Google?). El concepto mismo entra en crisis (“El primer desvarío fue postular la existencia de una Clase Política”, afirma el economista Rolando Cordera) y ya no se encuentra una sola referencia positiva a esa entidad/invento/necesidad de los medios informativos.

Unas notas al respecto.

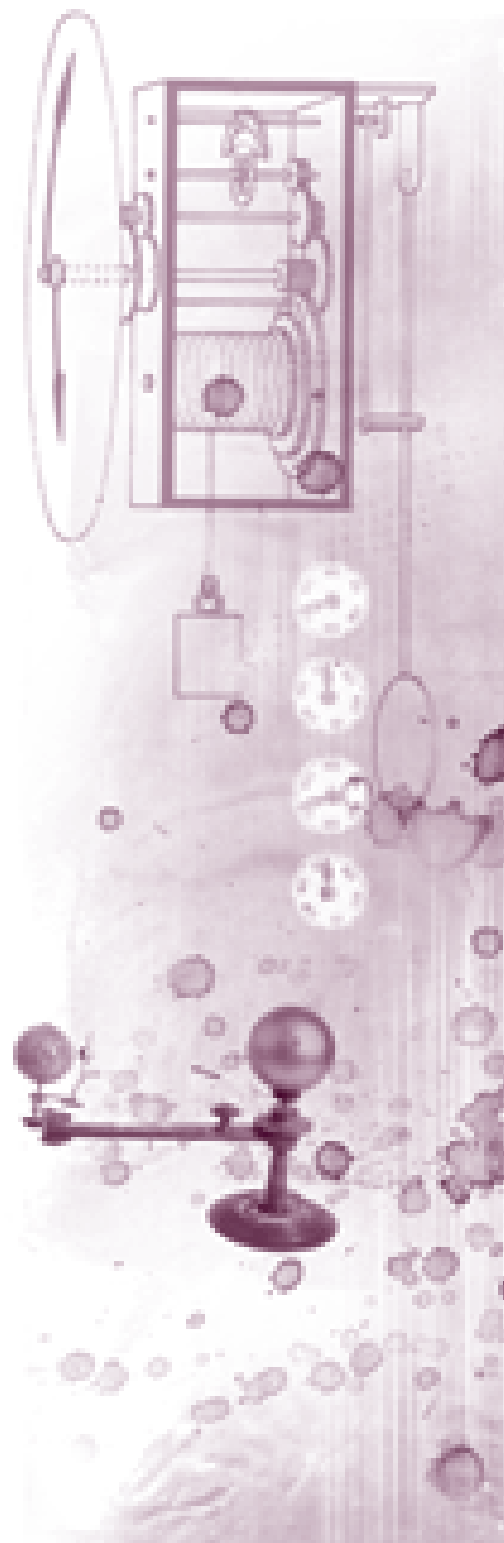
A LO LARGO DE LA ERA DEL PRI (1929-2000) nada más se conoce una casta de “profesionales del poder”, “la Clase Política”, los pertenecientes al Partido Nacional Revolucionario que será Partido de la Revolución Mexicana que se inmovilizará como Partido Revolucionario Institucional. Gracias al PNR/PRM/PRI la Clase Política lo es por antonomasia y por eso un dirigente de oposición no puede pertenecer a la que, entre otras cosas, se caracteriza por lo siguiente:

—**CREENCIA EN LA SACROSANTIDAD DEL PRESIDENTE** de la República, principio y fin de las jerarquías, autoridad inapelable, semidiós irrestricto. No se discuten en público las decisiones del Presidente, aunque sí se prestan a debate (en ocasiones) los Secretarios de Estado, el Partido o el Partidazo, los gobernadores, el Jefe de Sector (sobre todo si el sector es la CTM y el jefe Fidel Velásquez), y los senadores. Hay licencia para recelar o condenar en voz alta a diputados y alcaldes, o si hay movilizaciones considerables, a gobernadores.

—**USO DE LA DEMAGOGIA** como el lenguaje público que, de no mediar el cinismo, es el ruiderío permanente que nada deja oír. El político sabe que **no** dará la vida por la Patria, pero **sabe** también que si no afirma en público su voluntad de sacrificio carecerá de autoridad del que increpa a “los apátridas y subversivos”.

—**CINISMO QUE GARANTIZA LA SALUD MENTAL.** Ansiosos de no cederle su intimidad al presidencialismo, los políticos acuden al cinismo (la burla privada de sus creencias oficiales) con tal de no

* Periodista, cronista y ensayista.





ofrendarle a su puesto su sentido del humor, proteger en lo posible su entendimiento de la realidad, y flexibilizarse por si se abren pronto otras oportunidades. Y así como en la etapa previa a la Transición Democrática en España, los participantes de la oposición a Franco suelen disponer de dos identidades (Juan Luis Cebrián), durante la Era del PRI la Clase Política exhibe dos ideologías: la profesada en los discursos y los diálogos de orden constitucional, y la expresada gozosamente por el cinismo. Una anécdota transmitida por Renato Leduc ilustra lo anterior:

Enardecido, un diputado priísta alaba en la Cámara la limpieza de las elecciones en su estado. De la galería se desprende un grito: “Chinga a tu madre, palero”.

El político endurece su semblante, le añade todavía más gravedad a su voz, y pontifica: “Los políticos tenemos dos madres; una, la destinada al insulto y la gritería soez de la plebe; otra, la verdadera, la que guardamos en el nicho de nuestra veneración. Esa es intocable”.

Se escucha de nuevo el alarido disidente:

—Pues chinga a la del nicho.

Por supuesto son priístas los que difunden la anécdota.

—VERIFICACIÓN DEVOCIONAL DEL PRESIDENCIALISMO, que es simultáneamente ideología, ajuste del temperamento que cada seis años renueva sus dones imitativos, y examen casi científico de los gustos, la parentela, las amistades, las preferencias políticas del mandatario. Aún sin proponérselo el Presidente es el centro que ajusta los puntos de vista y las actitudes de la Clase Política. El chiste, de tan repetido, se vuelve decoración costumbrista: “¿Qué horas son? / Las que usted quiera, señor Presidente”. Por supuesto, la cortesanía inventa un tiempo, el uso-horario a la estricta disposición del Jefazo.

—CONOCIMIENTO DETALLADO DE CADA UNA DE LAS TRAYECTORIAS de “los compañeros de sector y de partido”, y de la biografía administrativa y legislativa de los integrantes de la atmósfera del poder. De los correligionarios se recuerdan puntualmente los negocios, los padrinos, los apadrinados, las veleidades extramaritales (“No hay que fiarse de este tipo. Con la única que se acuesta es con su esposa”), los fracasos, los “vicios”, las manías, el sentido del humor (“¿Ya oíste el último refrán de Fulano?: Detrás de una mujer mal vestida está siempre un político honesto”).

—RESIGNACIÓN ANTE RETROCESOS Y DECEPCIONES: “Jehová dio, Jehová quitó, bendito sea el nombre de Jehová”.

—MEMORIZACIÓN DE LA IDEOLOGÍA (o lo que haga las veces) sustentada por el Presidente y divulgada por el Partido a lo largo de algunas consignas. De 1940 a 1968, el discurso de la Revolución Mexicana es el compromiso verbal y mnemotécnico afirmado en valores nacionalistas (el eje es la Expropiación Petrolera), al que se añaden frases de la izquierda (en girones), alusiones estatutarias a la soberanía, etcétera, etcétera. Ya en el sexenio de Luis Echeverría, el repertorio de lugares comunes de la Revolución Mexicana se gasta irremisiblemente, y los intentos de cambio se despeñan por intercesión del tedio. Se instala la prédica del Tercer Mundo (Luis Echeverría); se quiere poner al día el desarrollismo (José López Portillo); se proclama con otro nombre el



neoliberalismo (Miguel de la Madrid); se lanza durante dos o tres semanas (a lo sumo) el mensaje del liberalismo social mientras se lanza la ofensiva neoliberal (Carlos Salinas); se defienden con ortodoxia escolar el Mercado Libre y el neoliberalismo (Ernesto Zedillo). Con ansiedad memorizadora, la Clase Política acompaña los vuelos discursivos, y festeja el monopolio de la Palabra a cargo del Señor Presidente.

LA DISCIPLINA DE PARTIDO ES LA MEJOR INVERSIÓN PARA LA VEJEZ O PARA SU COMPLEMENTO, EL FRACASO EN LA OBTENCIÓN DE PUESTOS

LA CLASE POLÍTICA FLORECE EN LOS PERÍODOS DE MIGUEL ALEMÁN, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos. Con Gustavo Díaz Ordaz conoce el sobresalto de la mano dura y el 68, pero mantiene la lealtad “como un solo hombre”, según el recurso tribunicio de la época. Alaban la represión, la santifican –y en una ceremonia contra la inocencia cívica– el 1 de septiembre de 1969, Díaz Ordaz termina su Informe Presidencial, y de pie, la clase política le aplaude por cuatro eternos minutos porque él se ha declarado “el único responsable” de los sucesos del 68. Luis Echeverría ya le causa problemas a “la clase política”, en su prisa por reparar la quiebra moral y política causada por la matanza del 2 de octubre; con apuro, Echeverría improvisa teorías, se aparta del molde y –lo más grave para su grey– se olvida de las vías escalafonarias y le da oportunidades a jóvenes que vienen o parecen venir del 68. Se rompe la trayectoria del político que desde la adolescencia, es oportunista, hasta entonces la única vía rigurosamente probada.

LA CLASE POLÍTICA NO SABE CÓMO REACCIONAR ante los vuelcos de lenguaje y de intencionalidad política. Surge en 1929 del reparto nacional de poderes, y ya en la década de 1980 se ve arrinconada, sin recursos verbales, ideológicos y culturales. Es diferente, insegura, obsesiva y de saberes cada vez más locales. El nacionalismo revolucionario ya no funciona, se desvanece el sonido de la demagogia, el lenguaje de la publicidad se maneja con torpeza, y las nuevas técnicas no logran circular al requerirse todavía las antiguas, entre ellas y sobre todo, las cifradas en el fraude electoral y la represión selecti-

va. Se acentúa el anacronismo del Partido Revolucionario Institucional y con tal de salvarse el Presidente de la República (De la Madrid, Salinas o Zedillo) deja en claro su distanciamiento del PRI. “Yo soy priísta, pero sólo en momentos especiales y entonces bajo protesta”, sería el mensaje.

EL DISCURSO NACIONALISTA-ACOMODATICO del PRI, la plataforma tradicional de la Clase Política, muere al extenderse la mercadotecnia y la religión de las encuestas. El “oxígeno” desaparece y no llegan a tiempo las nuevas mentalidades, las adaptativas. En este sentido, el 2 de julio de 2000 sorprende menos de previsto. Ajena a las renovaciones, la clase política entiende sin palabras lo irremediable: con la alternancia termina definitivamente su monopolio, es decir, se pulveriza su identidad. Al salir el PRI de la Presidencia, se avizora el fin de la Clase Política.

II

DE LOS DISCURSOS DE LA C. P.

UN PROBLEMA DE GRAVEDAD no muy reconocido pero de importancia creciente: la caída del lenguaje público o, mejor, las degradaciones verbales del autoritarismo y el populacherismo, algo común a todos los partidos. A las razones derivadas de la calidad de la educación pública y privada, de la corrosión de la sintaxis del castellano por un remedo de la correspondiente del inglés, del aplazamiento de la lectura (“Ya tendremos tiempo de leer cuando hayamos muerto”), se une, sólidamente, el desastre del lenguaje político. Algunas notas al respecto.



A LA DERECHA Y A LA ULTRADERECHA (la diferencia estructural es que la segunda le gana siempre a la primera) les da flojera o les molesta el idioma laico, y su recurso del Bien Común, el único lema sobreviviente, se desgrana, picoteado por las voces de la parroquia, los ectoplasmas del púlpito y las ceremonias del exorcismo. Con alusiones no muy veladas, se ubica la presencia del demonio, entidad más verdadera que los adversarios y, al ser ya peligroso invocar los lagos de azufre y los tridentes, se lanzan vaguedades totémicas contra “la subversión” y en pro de las “reformas estructurales” (su traducción vulgar: que al Estado le corresponda únicamente la portería de la vecindad). Un ejemplo: el dirigente del PAN, Manuel Espino Barrientos, enfrenta al satanás múltiple de cabeza giratoria y desafía a los incrédulos que no se arrodillan al paso del Verbo de la Subsidiariedad:

1. ES MUY ESCASO (si alguno) el nivel teórico de los políticos, por vocación ajenos a la reflexión, así, en casos excepcionales, se enorgullezcan de sus citas de Norberto Bobbio, Max Weber y –autores más entrañables, aunque sin crédito– Miguel Ángel Cornejo y Carlos Cuauhtémoc Sánchez. Pragmática (ya no quiere que le digan oportunista) la Clase Política reitera su certidumbre: fuera de la mercadotecnia sólo hay confusión, las ideas no son rentables y no tiene razón de ser la teoría que no quepa en el espacio de una consigna o en los segundos de un *jingle* (“Los derechos humanos son para los humanos, no para las ratas”).

LA MERCADOTECNIA TODO LO COMPRIME. El PRI renuncia a sus lemas casi escultóricos (“De piedra ha de ser la frase, de piedra muy lisonjera”), y a sus veleidades nacionales y estatistas; el PAN apenas usa el idioma de la sociedad civil porque en el fondo, y cada vez más en la superficie, se considera sociedad religiosa. El PRD (por este partido entiendo a la cúpula) venera las fechas (20 de Noviembre, 26 de Julio) y aguarda de las efemérides el sentido de ideologías. Y se perpetúa una palabra que explica el habla y las razones que la sustentan: **la grilla**, la olla de las escaramuzas sórdidas y las calumnias atroces y los golpes bajos.

2. AL NO EXISTIR PROYECTOS REALMENTE SÓLIDOS, la ideología de los distintos sectores, antes tan verbosa, se concentra en las consignas, la vía más corta entre la exigencia del voto y una voluntad sometida subliminalmente. El lenguaje político anterior al 68, el 88 y el 2000 desaparece y en su lugar, y con timidez, deambulan bloques verbales.

Creo que aún existen en nuestro país hombres perversos que tuercen la voluntad ciudadana, que sin escrúpulo alguno amenazan la consolidación democrática. Creo en la ceguera de quienes no quieren ver los logros de los gobiernos emanados del PAN. Creo en los espíritus pigmeos encarnados que buscan la regresión al populismo, que se oponen a las reformas estructurales (*La Jornada*, 6 de marzo de 2005).

DESDE AQUEL VICEPRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS, Spiros Agnew, y sus **nattering nababs of negativism** (traduzca la expresión al gusto), no se veían tales conjuros contra el mal, y que tiemblen los “espíritus pigmeos encarnados”. Por eso es apenas justa la defensa de Espino a cargo de su correligionario Juan María Armenta que convierte la acusación en elogio: “Sí, claro que [Espino] es ultraderechista, de palabra, pensamiento y acción, sólo que ser de ultraderecha es ser honesto y transparente. ¡Así es Manuel!” (*La Jornada*, 5 de mayo). A esto lo complementa con sencillez una sentencia de Francisco Ortiz, en su etapa de vocero de la Presidencia: “Somos demócratas, pero no babosos”.

3. EL PRI NO ELABORA UN DISCURSO (uno solo) que en lo esencial y en lo superfluo se abstenga de: a) elogiar la generosidad del pasado priísta que nos dio Patria, Empleo y Código Postal, y b) denostar con furia las alternativas. Increíble por muy creíble: al cabo de sus 76 años de vida presupuestal, el PRI ha perdido cualquier capacidad de organizar su pensamiento (el que tenga) y su proyecto de nación, un término que de tan usado ya nada significa porque, a fin de cuentas, la trayectoria de un partido es su verdadero proyecto de nación, y cito un ejemplo patético, el Verde Ecologista es el regreso a la idea del mundo como empresa estrictamente familiar (de los González Torres). Tal como está, el PRI retiene clientelas pero no se mueve un milímetro del primero de julio de 2000, el último día en que, con mínima certeza, está al tanto de su identidad.

4. LA CÚPULA DEL PRD SE ATIENE A FÓRMULAS VAGAS, alusivas a posiciones de principio tal vez útiles si fueran un tanto más específicas. En temas fundamentales (los energéticos, la desigualdad, el desarrollo democrático), el PRD (su cúpula) sólo dispone de los ecos de artículos mal leídos. Ni siquiera el macrofraude de Fobaproa/IPAB o las autonomías indígenas les merecen algo más que oraciones sueltas sin explicaciones entendibles. Prescinden, si alguna vez lo supieron, de las tradiciones generosas y combativas de la izquierda, y, en cambio, se apegan a intervalos al habla del sectarismo, y a los ecos del stalinismo retransmitidos por el militarismo de izquierda. Por desgracia en un país de injusticia social y pobreza interminable, el lenguaje del PRD (su burocracia) es en rigor el murmullo del ahogo de las ideas.

DE LA CLASE POLÍTICA AL FUNCIONARIATO

La política obtiene la primacía sobre la historia.

Walter Benjamín

POR LO PRONTO, LAS PREGUNTAS SE ESTABLECEN MONOLÍTICAMENTE: ¿en quién confiar, en quiénes depositar la intención de voto? Los votantes en ciernes examinan la penuria de opciones, y verifican la ubicuidad de la política y la desaparición de los políticos, cuyo oficio lo avala el desprestigio. Hoy, el término más estigmatizado es **política**, y si este descrédito no es reciente, se extrema al entrar en crisis el concepto de “Clase Política”, ligado orgánicamente a la Era del PRI, concluida de modo formal el 2 de julio de 2000.

MIENTRAS LA POLÍTICA RECONSTRUYE, destruye o reorienta “el sentido de la historia”, los políticos se vuelven la especie en extinción mediática y social, se travisten de funcionarios de los gobiernos, de los partidos políticos, de las organizaciones sindicales, de la sociedad civil. **Un funcionario** es un prófugo de la condena de ser **un político**. El relevo de términos aclara el ritmo de burocratización de la realidad y, también, el fracaso de los métodos históricos de control.

DE CUANDO LA HISTORIA TRANSMITÍA SUS LECCIONES GRATUITAS

LAS GENERACIONES DE LA ERA DEL PRI SE ATIENEN A LA FÓRMULA: el pasado (a su cargo) acredita el presente. Al emprender las tareas declarativas, quieren manejarse en las poses del monopolista de la Historia, y por eso se especializan en el conocimiento más bien anecdótico de la nación, por ejemplo, los hechos culminantes de la Revolución Mexicana y la memorización reverencial de batallas y nombres. Al disolverse esta lealtad que se estaciona en manía, los funcionarios apenas si vislumbran algunos datos elementales: “La toma de Torreón se dio después de una gran batalla”, y cosas por el estilo. Con la incertidumbre aguardable, los políticos se sienten globalizados y por eso la historia de México les parece una materia opcional, algo lejano por inutilizable. Si no consiguen modificarla, ¿qué caso tiene conocerla? Según ellos, y lo enuncian de diferentes maneras, la verdadera historia empieza con la globalización, la tecnología de punta, y la modernidad de –por ejemplo– los celulares, el internet, cable, i-pod y los viajes incesantes. Y la política es asunto de los ritos, de la vulgaridad social, de lo indispensable pero fastidioso.

LO Estrictamente político de la tradición ha dejado de contar. Se necesita una redefinición de política, porque el espectáculo del derrumbe hace notorio el desvenijamiento de recursos.

SI LA HISTORIA NO INTERESA, menos aún las visiones de conjunto. A los funcionarios todo les resulta o les quiere resultar fragmentario, no por beatería posmoderna, sino por la falta de hábito en materia de panoramas. ¿Qué es México? Demasiadas cosas al mismo tiempo y a ver quién las enumera o integra. Y si los problemas nunca llegan todos a la vez, ¿qué caso tiene otorgarles un carácter unitario? (no lo formularían así). Cualesquiera que sean sus errores o sus limitaciones, los funcionarios creen despojarse de culpas al quitarse el título de políticos. A la política la interpreta y sirve el funcionariado, sin ganas de persuadir y entre un ahogo de papeles y controles póstumos de las contralorías.

—LA MANIOBRA DEL DESAFUERO DEL JEFE DE GOBIERNO DEL DF, Andrés Manuel López Obrador, por una trampa de leguleyos, reactiva la diferencia entre activistas y Clase Política.

—LA MARCHA DEL SILENCIO (14 de abril de 2005) exhibe lo que ya la Clase Política no obtendrá: grandes multitudes, entusiasmo e imaginación.

—LA CLASE POLÍTICA CONOCIDA ya no aporta figuras “de relevo”. Los candidatos de todos los partidos empujados por su carencia de recursos verbales y vitales.

—LA SOCIEDAD DE AHORA, mezcla del antiguo Pueblo y la nueva Gente (clase media al borde del empleo terminal o el desempleo) no está dispuesta a otra decepción más, a que el líder no la tome en cuenta. Sin embargo, carece de vías institucionales de acceso a la política.

—LO Estrictamente político de la tradición ha dejado de contar. Se necesita una redefinición de política, porque el espectáculo del derrumbe hace notorio el desvenijamiento de recursos.

DE LA POLÍTICA AJENA A LA BUROCRACIA

A PARTIR DE 2001 la Clase Política deambula entre las ruinas de un prestigio del que ya no se beneficia ninguno de los habitantes actuales del inmueble. Y se producen varios fenómenos más complementarios que contradictorios:

—EL ÚNICO PRESTIGIO QUE LES QUEDA a los participantes de un sector de la Clase Política es el desprestigio de sus oponentes o adversarios.

—SI LAS DECLARACIONES DE UN INTEGRANTE DE LA CLASE POLÍTICA no se prestan a una cabeza de periódico escandalosa o no resuenan en un noticiero televisivo, se mueren al instante. El protagonismo y el escándalo son los enterradores de las ideologías (por si hiciera falta).

—EL PAN RETIENE LA IDEOLOGÍA CONSERVADORA (ultraderechista) pero como la razón de ser que ya no demanda el conocimiento de las razones de sustentación. Debe darse educación religiosa en las escuelas públicas porque así lo quiere el Vaticano, y eso quiere decir que está bien porque allí sí que saben lo que le conviene al alma eterna.

—EL PRD SOSTIENE SU LEALTAD A FIDEL CASTRO de modo igualmente devocional, y en eso se parece a toda la izquierda dogmática de América Latina, a la que nada más le interesa la veneración del caudillo. El subcomandante Marcos expresa adecuadamente este credo: “No le vamos a decir al pueblo que derrocó al tirano Batista que es un dictador”.

—EL PRI HA PERDIDO TODA SU ACÚSTICA DECLARATIVA.

Pase lo que pase el 2 de julio de 2006, la Clase Política conocida es ya, en lo básico, un recurso y un recuerdo del pasado. 📄



ÓSCAR MARRÓN*

Contribución al esclarecimiento del concepto de participación social



LO QUE SIGUE ES UN ESFUERZO POR CONTRIBUIR A LA COMPRESIÓN de un fenómeno del que todo el mundo habla, pero al que no se le ha encontrado todavía el espacio que le corresponde porque, según de donde provenga la caracterización, se le concede una interpretación u otra diferente e incierta. Este es, pues, un prolegómeno, un intento por sentar una nomenclatura que ayude a posteriores aportaciones empíricas. Podemos empezar, por consiguiente, por las coincidencias en las que acuerdan los distintos actores y sectores de la esfera pública, a fin de establecer un comienzo de generalización.

EL PRIMER ACUERDO, evidentemente, es el de su heterogeneidad, su polisemia, que hace del concepto de participación una innúmera hidra hermenéutica, sometida a la perspectiva específica del marco discursivo en la que se inserta. No es gran cosa concluir que el primer punto de acuerdo sobre la participación es que existe, por su amplitud y ambigüedad, desacuerdo, pero ayuda a entender, con todo, la dificultad y la necesidad de su esclarecimiento y, por añadidura, contribuye, así sea a grandes rasgos, a justificar este esfuerzo. Una prueba de esta imprecisión generalizada es su desglose en modalidades, que en muchas ocasiones se superponen, traslapan, identifican y, en definitiva, diseminan y relativizan los contornos de su alícuota delimitación. Es así que leemos u oímos: participación ciudadana, participación electoral, participación social o participación política; y es legítimo preguntarse si se refieren a la misma cosa, si a una diferente, o bien qué tienen en común y qué las distingue.

CUANDO DECIMOS PARTICIPACIÓN SOCIAL, nos referimos a la influencia o intervención en el ámbito público y de gobierno de los movimientos sociales. La participación electoral hace referencia a la actuación colectiva relacionada con el ejercicio del voto, las actividades de campaña o el proselitismo partidista de cualquier especie. Llamamos participación ciudadana a la hecha efectiva por el ciudadano en el diseño de políticas públicas o decisiones políticas que afectan su modo de vida. Todas estas formas de participación tienen características propias, pero todas ellas son derivadas de un conjunto más amplio de participación política.

* Estudió filosofía en las universidades de Salamanca y Barcelona.

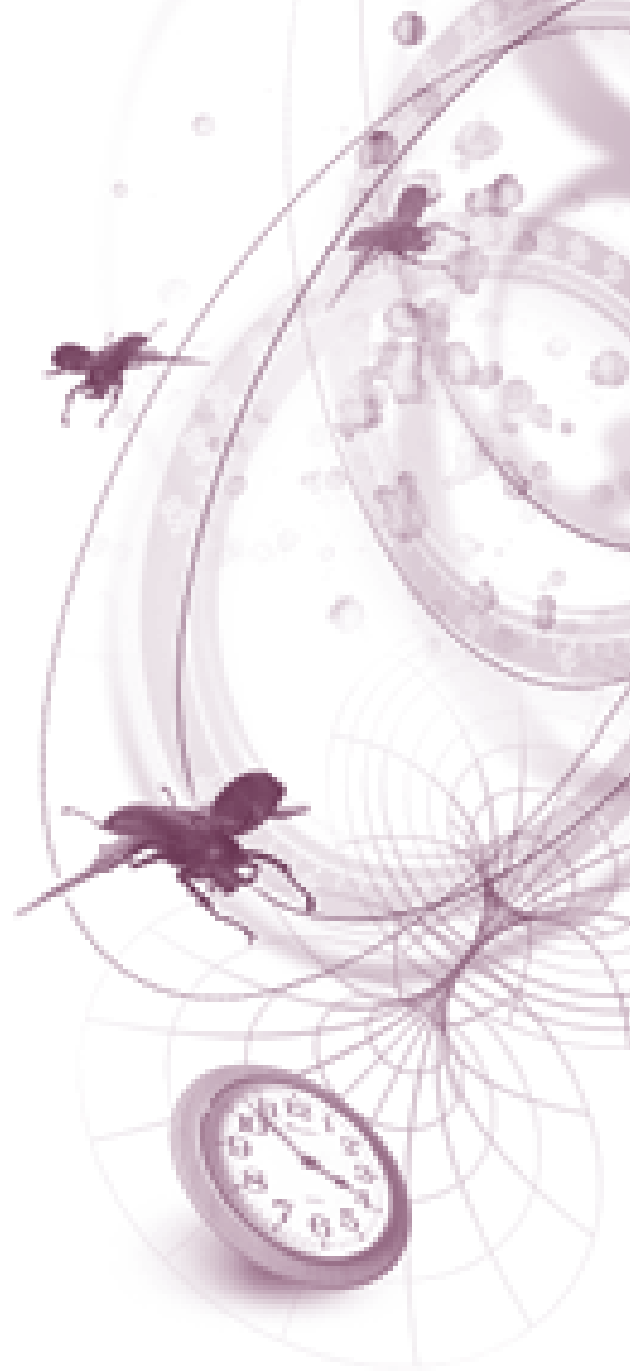
Una definición de participación política la da G. Pasquino (G. Pasquino *et al.*, *Manual de ciencia política*, Alianza Universidad Textos, Madrid 1988, p. 180): “La participación política es aquel conjunto de actos y actitudes dirigidos a influir de manera más o menos directa y más o menos legal sobre las decisiones de los detentadores del poder en el sistema político o en cada una de las organizaciones políticas, así como en su misma selección, con vistas a conservar o modificar la estructura (y por tanto los valores) del sistema de intereses dominante”.

OTRO ASPECTO EN LO QUE SE COINCIDE, independientemente de su fuente, es en la convicción de que la participación constituye un factor determinante en el proceso de desarrollo social de un país, en su modernización en términos de consolidación democrática. Se dice generalmente que los procesos electorales instauran la democracia, los partidos políticos guían su transición y que sólo este régimen se solidifica y asienta si interviene la ciudadanía con su participación. Así pues, parece acertado convenir en que la participación supone un eje vital en la revitalización y profundización de los sistemas democráticos, puesto que dinamiza las posibilidades de equidad en el concurso de los actores que configuran la política de los países y regiones. Un ejemplo de este punto es el énfasis unánime en convocar a la participación como uno de los resortes eficaces de solución al problema de reducir los índices de pobreza. Es tan sólo un aspecto concreto y puntual, pero una abrumadora mayoría asume que más allá de las acciones asistenciales de los Estados, la clave se halla en despertar la capacidad de las personas para ponerse en movimiento y resolver por sí mismas la problemática.

DERIVADO DIRECTAMENTE DE LA AFINIDAD CONCEPTUAL anterior, podemos sostener como común en todos los análisis, que la participación impulsa efectivamente el mejoramiento factual de las condiciones de vida en los sectores sociales postergados precisamente porque amplían y diversifican los canales y espacios de su intervención en todos los ámbitos de la arena pública. Este es el sustento del argumento tan extendido como socorrido de que la participación es el componente definitivo de generación de una ciudadanía nueva, esto es, más autoconsciente y, por tanto, exigente de sus derechos.

Y AÚN PODEMOS HACER GENERALIZABLE OTRA SUSTANCIA de acuerdo al respecto de la participación, si bien desde una óptica invertida, negativa, cuando oímos el clamor unánime de que las características de nuestras sociedades modernas, esas condiciones que impone el neoliberalismo salvaje que desembocan en el exacerbamiento de un individualismo egoísta y extremo, terminan por devastar y dinamitar la estructuras de los valores sociales que justamente conferían sentido a la actuación colectiva. Aunque llevada al extremo esta línea argumental producirá matices que impondrán un necesario acotamiento a esta aserción, sirve por el momento aperebarnos de que un gran número de análisis respecto a los procesos de modernización contienen el elemento crítico acerca de sus efectos de vulneración y quebrantamiento de los principios éticos y humanos que sostienen las prácticas comunitarias.

TENEMOS YA UNA PRIMERA, por así decirlo, visión panorámica de lo que se entiende por participación, en la que la inmensa mayoría de los análisis se muestran de acuerdo: participar es formar



parte de, tener parte en, es un movimiento activo, un impulso, el acto que una persona ejerce porque está comprometido y se compromete porque deviene de su consciente facultad de decidir. Implica pues voluntad y conciencia que sobrepasa la mera apariencia en la que el principio de coexistencia obedece a un verdadero encubrimiento de otros intereses ajenos, por el que personas, grupos u organizaciones captan, asimilan o cooptan a las personas para que escenifiquen una simulación de participación, manipulándolos para sus fines diversos de reclutamiento clientelar o incluso a fin de diseminar una cortina de humo que atenúe y desvíe conflictos o desestabilizaciones.

EN ESTE CONTEXTO ELUCIDADOR, también sirve discriminar modalidades de participación genuina, gradaciones, manifestaciones de intensidad distinta, que deben interpretarse conforme a su nivel de involucramiento, desde una participación como mera presencia, en la que el comportamiento es esencialmente receptivo, marginal, pasivo, una simple exposición voluntaria; pasando por una participación activa, más comprometida y frecuente que la anterior, con posible desarrollo de actividad delegativa o de promoción; hasta la participación entendida como tal, plenamente comprometida, contributiva, con iniciativa y cooperación.

EL COMPONENTE SUSTANTIVO O TRANSITORIO también es influyente para el entendimiento más preciso de la participación. Podemos concebir una organización social permanente, con tradición, en la que el sentido de participación lleva aparejada una carga de compromiso por el que los individuos que la componen allegan su voluntad intrínseca de edificación de ciudadanía y defensa de específicos valores sociales, muy diferente a aquella otra, instrumental, sólo impulsada por demandas concretas u objetivos puntuales, como reacción a imperativos contingentes. Tener que resolver, por ejemplo, la recolección de basura, o unirse eventualmente para solucionar una amenaza a su seguridad o a un desabasto de agua o luz, etcétera; en cuyo caso, exenta de arraigo e intención trascendente, una vez resuelto el problema, la organización tiende a deshacerse, diluyéndose tan efímera e imprevistamente como se formó.

LAS TRANSFORMACIONES QUE EXPERIMENTA NUESTRA SOCIEDAD actual como resultado de las consecuencias desestructurantes de la economía global y la colonización de la cultura de masas y las prácticas de mercantilización, han provocado mutaciones y una formidable conmoción en nuestra percepción de la experiencia social sobredimensionando el individualismo competitivo y degradando el *ethos* asociativo comunitario. Percibimos síntomas de una sociedad proclive a una desconfianza mutua galopante, a la infestación de modelos emergentes de desigualdad, a la fractura de las instituciones erigidas para conformar el vínculo de sociedad y solidaridad, a la crisis del sujeto como entidad identitaria individual y colectiva, y, en general, a una desocialización y desinstitucionalización que amenazan con dar al traste las fuerzas de integración y subsumirlas a un vértigo de decadencia y erosión de lo colectivo.



LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES que imponen los nuevos tiempos evidencian un efecto muy notable de tensión en la delicada trama de tejido social que permea y articula el valor de lo colectivo; la dialéctica extrema que confronta el impulso a la diversidad con la uniformidad mecanicista de la acción social homogeneizada por un aparato mediático omnipresente; la tensión entre la solidaridad frente a la competitividad del neoliberalismo imperante; la autonomía contra la dependencia y el control y, en suma, el anhelo de incorporar e involucrar a las personas y grupos en nuevos modelos de ciudadanía que reconstruyan y consoliden la democracia que se enfrenta al mismo ímpetu de signo contrario por privilegiar la eficiencia diferencial por sobre los valores y compromisos de la gente.

EN ESTA SUERTE DE EQUILIBRIO catastrófico, de dialéctica, de tensión en el seno del tejido social, hemos de ver la configuración de la estructura social en el futuro inmediato y mediano. Y así, directamente, debemos enfocar el fenómeno de participación desde una determinada categoría de gradualidad, esto es, tendremos más o menos participación en cierto ámbito, más o menos participación en determinada característica, más o menos participación en una dimensión concreta. Gradación y

materialización de elementos determinativos de participación para ir comprendiéndola, como su efectiva posibilidad, de individuos, grupos u organizaciones, de intervenir en los procesos relacionados con su autodesarrollo. Su capacidad de toma de decisiones, su autonomía para decidir sobre aquellos procesos que les afectan en sus vidas. Cuando estas decisiones son tomadas en otras instancias, de acuerdo con nuestra idea de gradualidad, habremos disminuido el índice de cohesión participativa, por consiguiente, una mayor y mejor participación, individual y colectiva, implica el poder de intervención en los mecanismos y etapas de decisión de manera que se disponga de la real capacidad de influir en las decisiones a las que están vinculados. En el sustrato de esta idea se encuentra el planteamiento de conferir a las organizaciones sociales, a la ciudadanía participativa, un rango político, un estatuto decisorio, su fuero de actor social.

LA IDEA DE PARTICIPACIÓN, por otra parte, lleva conexas el requisito de descentralización. A mayor participación, menor centralización. Mayores gradientes de participación están asociados a la efectiva descentralización política y administrativa del Estado, lo que nos conduce al examen de su delicado equilibrio con el poder, a su trasvase y distribución hacia la sociedad otorgando prioridad a su acción organizada como un dispositivo para influir en la toma de decisiones. Una vez más, también en el ámbito de difuminación de la capacidad de toma de decisiones, y por tanto de poder, hemos de comprender en términos de gradación y de modalidades, según esa posibilidad determinativa implique magnitudes de los proyectos y se manifieste en fórmulas específicas, como plebiscitos, referéndos, revocaciones, etcétera. Una verdadera y efectiva redistribución del poder en los ciudadanos que los haga susceptibles de tomar decisiones es la condición necesaria, si bien no todavía suficiente, para la construcción de un sistema político democrático y participativo. La iniciativa de paliar la desigual administración y distribución del poder ha de ir dirigida a la descentralización del Estado conforme vaya permitiendo generar instancias de desarrollo con la real participación de las bases sociales.

YA HEMOS MENCIONADO QUE PARTICIPAR ES actuar. Desde una óptica sociocultural, la participación, en su grado creciente, implica acción como eje de producción y reproducción de cultura. Esta idea se alía con la de la capacidad de autodesarrollo, es decir, la participación como función pedagógica, en virtud de la cual representa una conducta que fortalece y capacita a los individuos dotándolos de habilidad para enfrentar desafíos. Es así que la participación expresa en sí misma un valor que funda las posibilidades de autodesarrollo humano.

LA PARTICIPACIÓN CONTIENE TAMBIÉN la clase de energía intrínseca que empuja hacia la integración de la sociedad, cataliza su desenvolvimiento en paralelo a la situación del mundo en su evolución política. Se participa porque se es parte de una unidad social mayor. Desde esta perspectiva es como se entiende que el Estado es el propiciador por excelencia de las condiciones para que se estimule la participación de la sociedad. Un Estado democrático lo es en tanto hace partícipes

a los ciudadanos de sus beneficios. Es su responsabilidad incluirlos a todos, en particular a los marginados. De esta manera, vemos a la participación como el lugar de encuentro en que intersectan un movimiento horizontal determinado por los ciudadanos cuyas actitudes y habilidades les dotan de la capacidad de participar, y un movimiento vertical en que el Estado crea las oportunidades y espacios de participación.

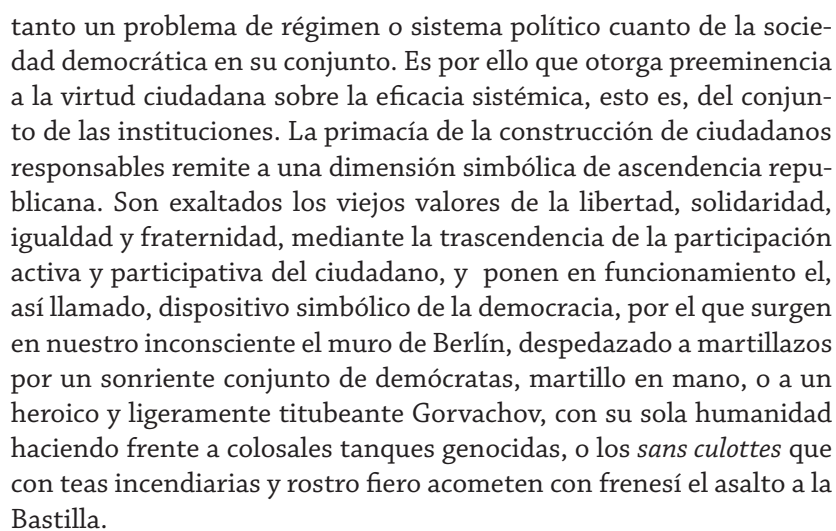
AL MISMO TIEMPO, la participación está relacionada con la solidaridad como eje y vector de un análisis de la sociedad actual, cuestionando acremente el discurso del poder, que introduce desintegración, exclusión y postergación social. El elemento ético de la participación que realza la solidaridad como factor central, nos permite entenderla como un *ethos* social circunscrito en el ser humano; nos constituimos como tales en la medida que actuamos con otros y protagonizamos la toma de decisiones, lo que significa convertirnos en sujetos de la historia con capacidad autodeterminativa. La solidaridad otorga a la participación además una dimensión de responsabilidad colectiva, por lo que surge la necesidad de construir espacios solidarios que la fortalezcan. Las organizaciones pueden ser así entendidas como instancias socializadoras del valor de la solidaridad entre las personas. Participar significa el rompimiento voluntario y experimental de la relación asimétrica de sumisión y dependencia implícita en el binomio sujeto/objeto. Tal es su auténtica esencia, como está hecha.

NO PODRÍA ENTENDERSE A LA DEMOCRACIA sin la participación, aunque no se cumple el sentido inverso, es decir, que bien puede existir esta última en un régimen que no sea precisamente democrático. No toda participación es necesariamente política ni forzosamente democrática.

DEL SINNÚMERO DE BIBLIOGRAFÍA dedicada a la participación política, pueden reducirse a dos las dimensiones analíticas que aplican sus estudiosos. Una, que podríamos llamar *de ida*, de carácter descriptivo, de inspiración funcionalista, que da cuenta de la participación como un instrumento, como un medio, para construir un régimen/sistema político democrático, haciendo uso de formas de participación, directas como el voto, o mediante la intervención en campañas de partidos políticos, etcétera; estudia las modalidades y formas de participación, efectivamente vigentes, en el proceso democrático; y la segunda, que llamaremos *de vuelta*, con personalidad normativa, que analiza la participación en sí misma, como el fin último de la democracia, destacando, por consiguiente, la importancia del sistema cultural y los valores democráticos que producen un ciudadano virtuoso, educado e interesado en la asociación democrática y en que sea la mejor posible. Si bien reconocen la importancia de la participación política del ciudadano, no concentran en su seno la razón de ser de la democracia moderna. La concepción del ciudadano es un integrante más del edificio democrático en su conjunto. Por tanto, se observan minuciosamente las manifestaciones políticas del ciudadano, las formas convencionales de su participación, electorales, partidistas; el trabajo con los otros ciudadanos para la resolución de problemas locales, etcétera; como las formas de participación no convencionales, manifestaciones simbólicas como *boicots*, o demostraciones públicas en forma de protesta, incluyendo una forma particular contra el orden legítimamente establecido como la desobediencia civil. Uno de sus temas recurrentes ha sido el estudio del comportamiento electoral a través del voto.

LA CONCEPCIÓN de vuelta reivindica al ciudadano en el concierto democrático como el eje alrededor del cual gira la razón de ser de la democracia moderna. Para este enfoque, la cuestión democrática no es





EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS ASISTIDO a nuevas formas de participación ciudadana que difícilmente pueden inscribirse a cualquiera de las dos categorías analíticas que hemos mencionado. Las formas de participación sustentadas en tecnología avanzada, por ejemplo, como la red mundial de comunicación computarizada, Internet, o el proyecto de emisión del sufragio a través del correo electrónico, o el escrutinio de las expresiones ciudadanas mediante anuncios en páginas electrónicas, etcétera, enmarcados en acontecimientos tecnológicos de los que todavía carecemos de perspectiva para evaluar con precisión sus repercusiones.

LA DEMOCRACIA GENERA ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN que están traspasados por amplias fajas de tolerancia y libertad que pueden ser tomados por actores políticos de toda laya y condición y que pueden, en un momento dado, poner en riesgo a la propia democracia.

EL TÓPICO DE QUE A MAYOR SOCIEDAD civil mayor democracia no corresponde necesariamente a la realidad. No es un problema de cantidad sino de calidad. La calidad de la sociedad civil define una buena parte del perfil de la democracia. Y su calidad está dada, entre otros factores,



LA SOCIEDAD CIVIL DEBE EJERCER SU ACTUACIÓN PRECISAMENTE DONDE SE HALLAN LOS DESFAVORECIDOS, LOS POSTERGADOS SECULARMENTE, COMO LOS EXPULSADOS POR EL DINAMISMO DE LA MODERNIDAD ECONÓMICA...

por la educación cívica y el carácter democrático de la asociación de los miembros que conforman la red asociativa. Es un universo complejo y contradictorio, un espacio no forzado de asociación humana, con un conjunto de redes relacionales (formadas por el bien de la familia, la fe, el interés y la ideología) que ocupan dicho espacio. Por su heterogeneidad, cohabitan las más diversas, y a veces, encontradas, expresiones que conforman el tejido social. Otra definición (N. Lechner, “La problemática invocación de la sociedad civil”, *Metapolítica*, núm. 2, vol. 1, México, abril-junio de 1997, p. 186): “La sociedad civil es el espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada (altamente) independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas”. La sociedad civil vigoriza el edificio democrático pero también lo puede perjudicar.

EL DESAFÍO MAYOR DE LA SOCIEDAD CIVIL consiste en constituirse como el canal de la expresión ciudadana, de defensa de los derechos de todos, limitando el espacio de la acción estratégica de los intereses económicos y el poder político. Por eso, la sociedad civil no es un actor, sino un espacio de acción, donde confluyen y disputan orientaciones y proyectos di-

versos. También debe luchar por la reconstrucción del espacio público, donde los derechos ciudadanos sean reconocidos y donde se pueda participar en la deliberación social sobre el futuro de la convivencia. La lucha contra la exclusión social y cultural, el fortalecimiento de los derechos ciudadanos, la sustentabilidad del desarrollo y el acceso a una educación de calidad pueden enumerarse como las batallas que habrá que dirimir mañana.

LA SOCIEDAD CIVIL DEBE EJERCER su actuación precisamente donde se hallan los desfavorecidos, los postergados secularmente, como los expulsados por el dinamismo de la modernidad económica. La exclusión es también cultural, los jóvenes, las mujeres pobres y las minorías sexuales.

LA SOSTENIBILIDAD DEL DESARROLLO ES otro de los ámbitos fundamentales y, por último, la sociedad civil debe cumplir un papel fundamental relacionado con una educación continua, intercultural y autoadministrada. Una educación de calidad será una herramienta de democratización e incorporación a la modernidad cuando sea accesible y equitativa para todos, cuando cumpla con requisitos de pertinencia cultural y no discriminación en sus contenidos y metodologías. ☐



ELISA CÁRDENAS AYALA*

Que las apariencias engañan.

Invitación a repensar el horizonte de la acción política



¿DE QUIÉN ES LA ACCIÓN POLÍTICA?

SI UNA INTENTA PENSAR LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, esa cuyos inicios cuesta tanto trabajo a la ciencia elucidar y ante cuya hipotética cronología –independientemente de las querellas de cifras– la imaginación se pierde; si intentamos desde aquí pensar esa historia teniendo en mente una idea tradicional de la “participación política” de la mujer, logramos fácilmente la impresión de unos cuantos puntos dispersos dentro de un vastísimo universo: un océano inconmensurable de tiempo y minúsculos barcos de papel –así de frágiles– flotando o tal vez habiendo flotado –así de desesperante–.

EN LA HISTORIA QUE PODEMOS LEER, en la historia que está más fácilmente al alcance de cada uno de nosotros, la política aparece como una actividad de medio género humano: una actividad masculina por excelencia. En la historia como en general nos ha sido narrada, en ese inmenso océano de lo político, las mujeres acaso pueden ser sirenas, por cuya causa se pierden hombres, naves y aun imperios. Así, sabemos más de Cleopatra por los aprietos en que puso al Imperio Romano, que por lo mucho o poco que se pudo haber desempeñado como gobernante. Se podrían multiplicar los ejemplos.

NO ES DIFÍCIL DARSE CUENTA de que lo que tenemos es la historia de una grandísima ausencia. Cualquiera puede leer páginas y páginas de historia y enterarse de que mujeres no hay, en política no hay. De esta ausencia la galantería literaria nos ha compensado con frases del estilo de “detrás de todo gran hombre hay una gran mujer”. Así, puede una quedarse las horas y aun los años reflexionando sobre la grandeza poética y política de la retaguardia.

* Doctora en Historia por la Universidad de París I, es profesora investigadora en el Departamento de Estudios sobre los Movimientos Sociales de la U. de G.

¿CUESTIÓN DE PALABRAS?

VUELVO ENTONCES A ESA PRIMERA CERTEZA –y primera apariencia–: se trata de la historia de una gran ausencia. Hace ya bastante tiempo que se ha venido trabajando para demostrar que estamos ante una pura apariencia: muchas mujeres –y también hombres– se han esforzado por dar a conocer al público otras caras de las mismas historias, sus caras femeninas. Y así, en política como en todo lo demás, las mujeres surgen y resurgen.

FRENTE A ESA APABULLANTE MASCULINIDAD aparente y porque esa ausencia es ominosa, es posible elaborar pacientemente una larga lista de contraejemplos, es decir, de ejemplos de mujeres que sí han participado en política a lo largo de la historia. Así se pueden enlistar la ateniense Lisístrata, la egipcia Hatshepsut, nuestra tan poco valorada Malintzin, la ya mencionada Cleopatra; las activas reinas europeas: Catalina la Grande o Isabel I y, entre ellas, las muy poderosas “malvadas” como Catalina de Medicis; también las heroínas de nuestra independencia: doña Josefa Ortiz de Domínguez, doña Leona Vicario, doña Gertrudis Bocanegra; las muy internacionales y contemporáneas Golda Meier, Indira Gandhi, Margaret Thatcher; y aun aquellas que pusieron en grandes aprietos a su mundo como Juan VIII (el primero, o más bien: la primera), aquella célebre antipapa medieval causante de que se adoptara la práctica de verificación de la masculinidad tangible de los futuros candidatos... por el delito de “ser mujer”. Terrible golpe del cual la iglesia católica aún no se repone, al punto de recurrir al frecuente artilugio de negar su existencia.

QUE LAS MUJERES HAYAN TENIDO QUE ADOPTAR atuendos masculinos, “travestirse” diríamos ahora, para entrar en la discusión y en la acción política, sólo nos recuerda a qué grado a lo largo de la historia occidental –y la oriental en este sentido es aún más desesperante– ha habido una identificación entre masculinidad y política.

CON TODO Y LOS ESFUERZOS HECHOS HASTA AHORA, estamos muy lejos de alcanzar un equilibrio de género en la escritura de la historia. Es indudable que mucho falta por investigarse, partiendo de operar un cambio en el punto de vista, esto es, partiendo de incluir en la historia a un mayor número de actores –por cierto, no sólo mujeres–. Pero hay algo aún más grave que esta ausencia de “figuras” femeninas en la historia política tradicional: con todo y que hagamos listas interminables de mujeres que sí han participado en política, si escribimos una especie de contrahistoria de personajes célebres, tampoco en esa historia estamos, tampoco ahí nos reconocemos todas. Es posible darnos cuenta entonces de que lo que falla es algo que tiene que ver estrecha-

mente con la actualidad: lo que falla es cómo estamos entendiendo la palabra *política*. Y no cabe duda que, planteado el problema así, nos incumbe a todos: ¿quién actúa políticamente?; ¿son sólo otros o somos todos los sujetos de la política?

EL HISTORIADOR FRANCÉS PIERRE ROSANVALLON ha propuesto distinguir entre *la* política y *lo* político y concebir a esto último como un universo relacional que es el que permite que la sociedad la integremos todos, bajo normas específicas de funcionamiento.¹ La democracia en su sentido social contemporáneo, con todo lo que tiene de programática –eso quiere decir, con lo que muchos pretendemos cambiar– no puede seguir operando atada a un concepto elitista y restringido de la palabra política.

EN UN SENTIDO ABIERTO DE LO POLÍTICO, el ser humano en sociedad actúa en política prácticamente a cada paso, en todas aquellas situaciones que lo ponen en relación con sus semejantes. Tenemos con esto un problema mayor, que es la falta de conciencia del carácter político de muchas de nuestras acciones. Por eso solemos pensar que estamos en la meta cuando estamos en el punto de partida: que vivimos en democracia porque todos tenemos derecho a votar y ser votados. Se olvida lo que supone la democracia como construcción común y como construcción entre quienes son iguales en derechos y oportunidades. ¿Qué tiene esto que ver con la conmemoración de la conquista del voto femenino y con la escritura de la historia?

LA APARICIÓN DE LAS MUJERES en las páginas escritas de la historia tiene varias implicaciones y forma parte de varios movimientos. Es innegable que viene a revelar a qué punto engañan las apariencias de una escritura que en su mayoría ocultaba al género. Sin embargo, para que el género femenino haya venido a “aparecer”, ha tenido que transformarse esa escritura, partir de reconsiderar qué es lo que amerita ser escrito para pasar a formar parte de las representaciones que tenemos de nuestro pasado.

POR OTRA PARTE, en la escritura de la historia como en la práctica cotidiana presente, la “aparición” de las mujeres, como la de muchos otros actores antes silenciados, borrados, negados, no debe pasar a ocultar la realidad que debe decirse con la palabra *discriminación* y con algunas otras que le son familiares en primer grado, como *dominación* y *represión*; así como con sus contrapartes: *resistencia*, *reivindicación*, *combate*. Esa realidad persiste: día con día topamos con formas tangibles de discriminación política que la sola emisión de leyes no basta a desarticular.

¹ Rosanvallon, Pierre. *Por una historia conceptual de lo político*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires 2003.



MIRANDO HACIA EL PORVENIR, y considerando la adquisición del voto como un punto de partida, es preciso reflexionar sobre derechos políticos y representación; sobre participación política de las mujeres en muy variadas formas y niveles ante una serie de preguntas muy concretas: ¿cómo tendrían que ser para no reproducir la discriminación?; ¿por qué ésta se sigue reproduciendo?; ¿cuáles son sus nuevas caras?; ¿quién y cómo las perfila?, y ¿cómo la discriminación articula lo cotidiano y lo institucional?

DE OTRAS HISTORIAS Y DISCRIMINACIONES

**PARA CONCLUIR DESEO PROCEDER HACIENDO UN PA-
RALELISMO** con una historia igualmente trascendente y hoy por hoy insuficientemente recordada: la abolición de la esclavitud (dada, por cierto, en Guadalajara, en 1811, por Don Miguel Hidalgo). 1811, 1953: dos fechas altamente simbólicas. Ciertamente que la esclavitud no se limita a una cadena, mas en ella tiene su mayor emblema. Ciertamente que la democracia no se limita al sufragio, pero en él tiene aún su mayor símbolo; es su condición *sine qua non*.

AMBAS FECHAS, TANTO 1811 COMO 1953, son de inicio. La abolición formal de la esclavitud no significó el fin de las formas de discriminación arraigadísimas que aún vehiculamos, al punto de no querer recordar, no querer reconocer la importancia de la población de origen africano entre nosotros y en nosotros, como en las últimas décadas lo ha demostrado y reiterado la demografía histórica. La historia del sufragio femenino de 1953 para acá hay que buscarla en varios niveles interactuantes: lo personal, lo familiar, lo institucional; ámbitos que deberían articularse en el sentido de dejar de distinguir entre lo femenino y lo masculino en política. Algo que cada vez se hace con menos frecuencia, pero que aun se hace.

NO CABE DUDA QUE LA FORMALIZACIÓN de derechos marca caminos por abrir, formas nuevas de convivencia política por construir en el sentido más profundo de lo político; orientadas e impulsadas por lo legal, pero pendientes de consolidar en cada uno de nosotros y en nuestras prácticas cotidianas, en la manera en que construimos nuestro mundo pasado, presente y futuro, ojalá –pero no está tal cosa garantizada– en perspectiva incluyente. ☐



JORGE A. NARRO¹

Democracia, sociedad civil y ciudadanía: tres conceptos que definen el marco de la participación



PARTICIPAR ES CONDICIÓN INDISPENSABLE para “ciudadanizarse”. Y construir ciudadanía es construir sociedad civil. ¿Y democratizar? Depende de lo que se entienda por democracia, pero también de qué se entienda por sociedad civil y por ciudadanía. Sostener sin más esta relación puede llevar a un sofisma o a dar por científicas (explicativas) las que Bourdieu llamaba “prenociones”:

Las opiniones primeras sobre los hechos sociales se presentan como una colección falsamente sistematizada de juicios de uso alternativo. Estas prenociones, “representaciones esquemáticas y sumarias” que se “forman por la práctica y para ella”, como lo observa Durkheim, reciben su evidencia y “autoridad” de las funciones sociales que cumplen.²

Y añade más adelante:

La investigación científica se organiza [...] en torno de objetos contruidos que no tienen nada en común con aquellas unidades delimitadas por la percepción ingenua. La ciencia se construye construyendo su objeto contra el sentido común.³

¿QUÉ SIGNIFICA, ENTONCES, DEMOCRACIA, sociedad civil y ciudadanía? No un dato, un *datum*, algo ya dado, sino objetos que han de ser contruidos, y “a golpe de teoría”.

¹ Profesor del Centro de Formación Humana del ITESO, maestro en Política y Gestión Pública por la misma universidad, ex consejero local del IFE en Jalisco durante los procesos electorales de 1997, 2000 y 2003.

² Pierre Bourdieu, Jean-Claude Chamboredon, Jean-Claude Passeron, *El oficio de sociólogo*, Siglo XXI, Buenos Aires 1975, p. 28.

³ *Idem*, p. 52.

LAS NOCIONES DE SOCIEDAD CIVIL Y DE DEMOCRACIA, en particular, se han vuelto moneda de uso común, a tal punto que han perdido todo significado preciso. A la sociedad civil se le identifica con todo lo que no es Estado y, más recientemente, con lo que no es mercado, y se le usa también como sustituto de “pueblo”. La democracia es algo tan abstracto como “un modo de vida” o algo tan concreto como “un procedimiento para elegir gobernantes”. Ciudadanía, finalmente, se usa para referirse a los “ciudadanos” (otra generalidad): ha pasado de adjetivo a sustantivo.

DEMOCRACIA

COLOCADAS EN UN CONTINUO, LAS DIVERSAS INTELECCIONES de democracia van, como decíamos arriba, desde una que podría considerarse minimalista, hasta otra que podría juzgarse maximalista. Empecemos por la primera.

La democracia procedimental

ENTRE LOS AUTORES QUE ENTIENDEN LA DEMOCRACIA como representativa y, antes, como régimen político, encontramos una enorme variedad de definiciones, a la base de todas las cuales se encuentra la idea de la democracia como *procedimiento*.

PERO, CON TODO Y LAS SEMEJANZAS, es posible distinguir –simplificando– dos posiciones.

EN LA PRIMERA, básicamente *descriptiva*, encontramos dos vertientes: una que podemos llamar “hiperrealista”, cuya crudeza se explica por el desencanto producido por la “democracia real” (Joseph Schumpeter) o por el liberalismo extremo (Friedrich A. Hayek); y otra empírica, cuyo interés “se limita a explicar por qué funciona la macrodemocracia (política)”⁴ (Giovanni Sartori, Leonardo Morlino).

LA OTRA POSICIÓN ES BÁSICAMENTE prescriptiva o normativa, y fue fraguada a la luz de las “transiciones democráticas” de los años 70 y 80 (Norberto Bobbio, Robert Dahl). Reseñemos brevísimamente a algunos de estos autores.

SCHUMPETER CONCIBE LA DEMOCRACIA como un “*método* para llegar a las decisiones políticas”,⁵ ordinariamente la elección de representantes.

¿CÓMO PUEDE EL PUEBLO GOBERNAR, EJERCER EL PODER? En comunidades pequeñas eso es posible, pero no en sociedades complejas como las modernas. Así, la única democracia posible es la representativa: “el gobierno con la aprobación del pueblo” y no el gobierno por el pueblo.⁶

Y establecido eso, agrega:

Método democrático es aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo.⁷

FRENTE A ESTA “TEORÍA DE LA COMPETENCIA POR EL CAUDILLAJE POLÍTICO” que, en la lógica de la democracia como procedimiento, privilegia a los que pretenden ser representantes (el pueblo, dice Schumpeter, “sólo tiene la oportunidad de aceptar o rechazar a los hombres que han de gobernarle”)⁸, se encuentran otras posiciones que ven las cosas desde la perspectiva de los que buscan ser representados.

GIOVANNI SARTORI, quien afirma que sin la contribución de Schumpeter el funcionamiento efectivo de la democracia representativa seguiría sin ser comprendido, establece sobre esa base:

4 Giovanni Sartori, *Elementos de teoría política*, Alianza Editorial, Madrid 1992, p. 43.

5 Joseph Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Aguilar, Madrid 1968, p. 343.

6 *Ibidem*, p. 316.

7 *Ibidem*, p. 343.

8 *Ibidem*, p. 362.

DEMOCRACIA ES EL PROCEDIMIENTO Y/O el mecanismo que: i) genera una poliarquía abierta cuya competición en el mercado electoral, ii) atribuye poder al pueblo, e iii) impone específicamente la capacidad de respuesta de los elegidos frente a los electores.⁹

TAMBIÉN NORBERTO BOBBIO se acerca a Schumpeter en lo que toca al realismo, pero reflexiona, con todo, desde otro horizonte: uno normativo.

EN LA INTELIGENCIA DE QUE NO EXISTE ALTERNATIVA a la democracia representativa, formula lo que considera una definición viable de la democracia.¹⁰ Todo gobierno democrático tiene tres prerequisites básicos: la participación, el control desde abajo y la libertad de disentir.

ESTO SIGNIFICA, en términos de un mínimo de procedimientos: i) la participación del mayor número de interesados, ii) el gobierno de la mayoría en la toma de decisiones, iii) la existencia de alternativas reales entre las cuales elegir, y iv) la existencia de garantías a la libre opción en la forma de derechos de opinión, expresión, asociación.¹¹

TERMINEMOS ESTE RECORRIDO CON ROBERT DAHL,¹² quien situado también en el enfoque prescriptivo, propone una definición compuesta de dos postulados.

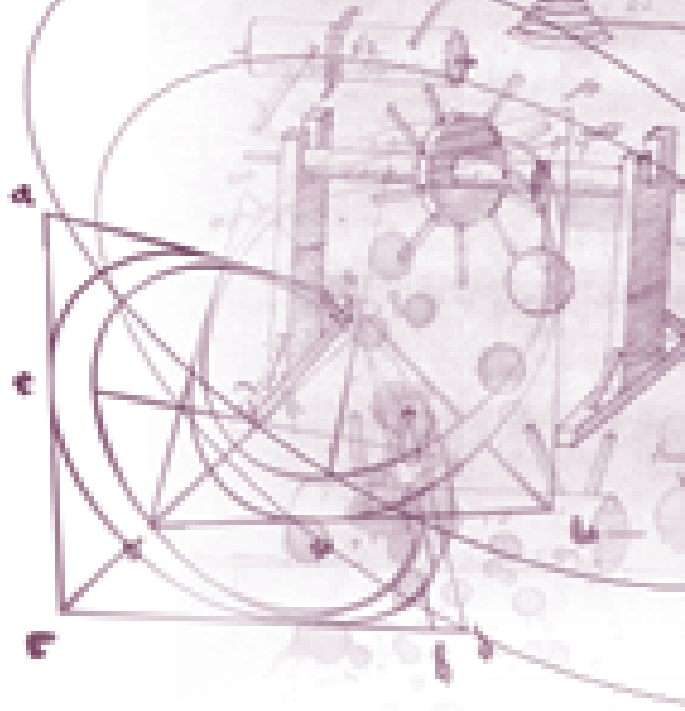
PRIMERO: a fin de que un régimen sea capaz de respuesta en el tiempo, todos los ciudadanos deben tener parecidas oportunidades de: i) formular sus preferencias, ii) expresar esas preferencias mediante una acción individual o colectiva, iii) lograr que las preferencias sean consideradas por igual.

SEGUNDO: para que existan estas tres oportunidades tienen que existir al menos ocho garantías institucionales: i) la libertad de asociación y organización, ii) la de pensamiento y expresión, iii) el derecho al voto, iv) el derecho de los líderes políticos a competir por el apoyo electoral, v) fuentes alternativas de información, vi) posibilidad de ser elegido para cargos públicos, vii) elecciones libres y correctas, y viii) existencia de instituciones que hagan depender las políticas gubernamentales del voto y de otras expresiones de preferencia.

La democracia “integral”

MARCOS VILLAMÁN, TEÓLOGO Y SOCIÓLOGO DOMINICANO, reflexiona sobre este asunto en un artículo que, no obstante haber sido escrito hace 16 años, conserva, íntegra, su actualidad.¹³ Parte de una crítica a la democracia que conocemos, que puede sintetizarse en tres afirmaciones.

- a. **LAS DEMANDAS SOCIALES POPULARES** no encuentran mecanismos o espacios para convertirse en voluntad política, sea por la tradición autoritaria latinoamericana o por las limitaciones y vicios de los mecanismos de representación política.



- b. **LOS PARTIDOS POLÍTICOS** son cada vez menos creíbles (el juicio de Weber es mucho más severo: son organizaciones “patrocinadoras de cargos”, dice).¹⁴ Más que instrumentos en manos de la ciudadanía, parecen ser estructuras de movilidad social y de clientelismo político.
- c. **LOS SECTORES POPULARES** están excluidos de la democracia. Basta ver los dramáticos niveles de pobreza y su tendencia a la profundización.

VISTO LO ANTERIOR, Villamán exige de entrada reivindicar la presencia de los mismos sujetos demandantes en las instancias de poder, de forma que las demandas puedan ser efectivamente presentadas y dilucidadas.

ESTO SUPONE el manejo de niveles de información adecuados para una participación verdadera; ampliar e institucionalizar nuevos espacios para la participación y la consulta, más allá de los eventos electorales; descentralizar el poder político y fortalecer el poder local; reconocer la diversidad de actores sociales que reclaman participación y la irrupción de nuevos; y romper con la cultura política existente (autoritaria, clientelista, no participativa).

SIN EMBARGO, dice Villamán, lo anterior no tiene asidero si no se plantea la cuestión de fondo de la “democracia social” (o “integral”) y su relación con la democracia política, a la que se vinculan más directamente las propuestas arriba mencionadas.

LA DEMOCRACIA SOCIAL SIGNIFICA el derecho (y el goce) de las grandes mayorías a la reproducción digna de la vida. Su limitación es el mayor obstáculo a la existencia de formas políticas democráticas.

9 Sartori, *Obra citada*, p. 43.

10 Norberto Bobbio, *¿Cuál socialismo?* Polity Press, Oxford 1987, pp. 43 y 66.

11 Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*. Plaza y Janés, Barcelona 1985, pp. 21-44.

12 Robert A. Dahl, *La poliarquía: participación y oposición*. Rei, México 1993.

13 Marcos Villamán, “Democracia participativa. Reflexiones sobre la democracia que necesita América Latina”, en *Este País*, No. 30, Santo Domingo 1990.

14 Max Weber, *Economía y Sociedad*. Fondo de Cultura Económica, México 1981, Capítulo IX, parágrafo 4.

EL TÉRMINO “SOCIEDAD CIVIL”, LO HEMOS DICHO AL PRINCIPIO DE ESTE TRABAJO, CARECE, EN AMPLIOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, DE SIGNIFICADO PRECISO.

SI SE QUIERE QUE LOS REPRESENTANTES representen efectivamente a los representados, es necesario que tras el voto, por más universal, secreto y directo que sea, esté el *poder* del pueblo representado. Y eso no sólo refiere a la participación del pueblo en el ámbito formalmente político, sino, antes y junto con ello, al problema de la participación del pueblo en la propiedad y en el consumo, tanto de los bienes económicos como de los culturales.

DESDE OTRO ÁNGULO, Norberto Bobbio¹⁵ también lo señala: en tanto sigan excluidos del proceso de democratización los dos grandes bloques de poder de las sociedades modernas, la empresa y el aparato administrativo, poco importante es que haya aumentado el número de los que tienen derecho a participar en las decisiones que les afectan.

PERO, y va otra reiteración, la construcción de la democracia requiere, en una simultaneidad dialéctica, de la construcción de una nueva cultura política, pero una que no se teja únicamente en la escala societaria, sino que se desarrolle también en el hogar, en la organización, en el grupo. La democracia social constituye un modo de vida que involucra, como tal, valores, actitudes y conductas.

Afirma Federico Reyes-Heroles:

Muchas de las nuevas democracias en el mundo pueden estar asentadas sobre cimientos muy frágiles. Lo que verdaderamente garantiza a la democracia en el largo plazo no son los sistemas electorales sino los valores éticos y ciudadanos que imperan en una sociedad determinada.¹⁶

DEMOCRACIA ES, pues, participación. Es el momento de hablar de la sociedad civil.

SOCIEDAD CIVIL

El término “sociedad civil”, lo hemos dicho al principio de este trabajo, carece, en amplios sectores de la población, de significado preciso.

ABORDAR PORMENORIZADAMENTE el tema supera con mucho los límites de este trabajo, de modo que nos permitiremos ofrecer sólo algunas afirmaciones, señalando a los autores que las inspiran.

- a) LA SOCIEDAD CIVIL SE ENTIENDE, desde la Edad Media, como *distinta del Estado*, pero no necesariamente opuesta. A partir de Habermas se entiende también como *distinta del mercado* (y desde Marx y Gramsci, agreguemos, como *distinta de la base económica* de la sociedad).

¹⁵ Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Plaza y Janés, Barcelona 1985, pp. 21-44.

¹⁶ Federico Reyes-Heroles, “México 2030: las señales de la vida política”, en Millán, Julio A. y Antonio Alonso Concheiro (coords.), *México 2030. Nuevo siglo, nuevo país*. FCE, México 2000, pp. 262-263.

- 
- b) **LA SOCIEDAD CIVIL ES** un *campo* o, diría Marx, una “esfera”. No es un dato sino un “ejercicio colectivo de la crítica y de la racionalidad comunicativa” (Habermas); un proceso en continua renovación e incesante lucha contra el autoritarismo, la ilegalidad y la antidemocracia.
- c) **LA SOCIEDAD CIVIL TIENE** *dos componentes* principales (Habermas, Cohen y Arato):
- EL CONJUNTO** de *instituciones* que definen y defienden los derechos políticos y sociales de cada uno de los ciudadanos y que propician su libre asociación, la posibilidad de defenderse de la acción estratégica del poder y del mercado, así como la viabilidad de la intervención ciudadana en la operación misma del sistema (elemento institucional).
- EL CONJUNTO** de *movimientos sociales* que continuamente plantean nuevos principios y valores, nuevas demandas sociales, así como vigilan la aplicación efectiva de los derechos ya otorgados (elemento transformador).
- d) **LA SOCIEDAD CIVIL** *no es un actor colectivo y homogéneo* (Hegel, Marx y contra lo sostenido por Aristóteles). Es un conjunto heterogéneo de actores sociales, con frecuencia opuestos entre sí, que actúan en diferentes espacios públicos y que tienen sus propias formas de articulación con los sistemas político y económico. Esto quiere decir que la sociedad civil está cruzada por múltiples conflictos, económicos, políticos y culturales.
- e) **LA SOCIEDAD CIVIL**, por lo dicho arriba, *no porta por sí misma un proyecto* de transformación ni un programa político específico (contra lo que sugeriría la opinión de Gramsci). Tiende a promover el principio de control social sobre el Estado y el mercado (Habermas, Cohen y Arato) y a defender el estado de derecho (elementos mínimos que le permiten sobrevivir y desarrollarse).
- f) **EN CONSECUENCIA**, el concepto de sociedad civil *no define un modo específico de relación con los sistemas político y económico*. La sociedad civil ni es necesariamente antipolítica (“el Estado debe ser reducido a su mínima expresión institucional y los actores políticos son dignos de desconfianza”), ni necesariamente antieconómica (como obliga a pensar el dualismo de Habermas), ni necesariamente excluyente de la posibilidad de institucionalizar los frutos de sus luchas.¹⁷
- g) **LA RELACIÓN ENTRE LA SOCIEDAD CIVIL** y los sistemas político y económico no es reductible a un modelo único (Cohen y Arato).

LA PROPIA HETEROGENEIDAD de la sociedad civil plantea la existencia de formas diversas de relación entre dichas instancias. Así, por ejemplo, los sindicatos, organizaciones patronales, asociaciones profesionales y organizaciones campesinas son actores civiles y económicos al mismo tiempo [...] En cambio, asociaciones de carácter privado, como las culturales, deportivas y religiosas, carecen de una

¹⁷ “Por ejemplo, oficinas como la defensoría del pueblo (Colombia, Brasil), mecanismos de consulta popular vinculante, como el presupuesto participativo (Brasil), instituciones que ciudanizan los procesos electorales (México), los consejos consultivos (Brasil, México), y la legalización de mecanismo de democracia directa como el referéndum y el plebiscito, son todos avances legales e institucionales que estabilizan nuevas formas de intervención civil en la vida pública, sin constituir por sí mismas un programa”. Olvera Rivera, Alberto. “Sociedad civil y organizaciones civiles: un breve marco teórico”. Fotocopia. México 2000, pp. 11-12.



vocación de intervención de la esfera pública, aunque de hecho lo hagan, reduciéndose su acción a la reproducción de sus intereses morales o colectivos dentro de su propio seno o promoviendo sus ideales en microesferas de carácter voluntario y no material. Por otra parte, asociaciones del tipo ONG, especialmente grupos de derechos humanos, feministas y ecologistas, se plantean explícitamente su intervención en la esfera pública con el fin de ejercer influencia sobre el sistema político.¹⁸

h) LA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO de la sociedad civil es un proceso de muy largo plazo que *forma parte de la modernidad occidental* (Marx, Gramsci, Habermas, Cohen y Arato pero, también, Hegel). La sociedad civil moderna no puede concebirse sin la existencia del mercado, el Estado y el derecho. Y sólo cuando un Estado democrático se afianza y un estado de derecho protege a los ciudadanos una sociedad civil se consolida y expande.

i) LA COMPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL VARÍA de acuerdo a las condiciones históricas específicas de cada país:

En regímenes autoritarios, por ejemplo, los partidos políticos son parte de la sociedad civil en tanto que articulan luchas por la defensa de los derechos políticos y por la vigencia del estado de derecho. Lo mismo puede decirse de los sindicatos y de las asociaciones profesionales, que en la defensa de la libertad de asociación crean los primeros espacios de autonomía social en muchos países [...] En cambio, en democracias estabilizadas los partidos políticos suelen separarse progresivamente de la sociedad civil e integrarse cada vez más en el sistema político. Si bien continúan siendo siempre una mediación entre la sociedad y el Estado, tienden por su propia naturaleza a cerrarse relativamente a la participación civil. Por su parte, los sindicatos y asociaciones patronales pueden constituirse en meros grupos de interés sin mayor preocupación por el resto de la sociedad e integrarse en estructuras corporativas que representan un modo poco civil de integración política.¹⁹

j) LA “PARTE VISIBLE” de la sociedad civil está compuesta (cfr. letra “c” *supra*) por conjuntos y redes de instituciones y movimientos. En una tipología básica, propuesta por Olvera,²⁰ aparecen asociaciones y partidos políticos, asociaciones de carácter gremial (sindicatos, cámaras empresariales, asociaciones profesionales, grupos de productores), asociaciones religiosas o de matriz religiosa, ONG, asociaciones deportivas o recreacionales, agrupamientos sectoriales (urbano-popular, campesino, indígena, obrero, estudiantil), movimientos sociales (por la paz, por la democracia).

LA SOCIEDAD CIVIL, en resumen, no es un actor colectivo, no es un espacio único u homogéneo sino contradictorio; no se limita a las ONG y no constituye un actor transformador por naturaleza. Es un resultado de la construcción de la modernidad que sólo se consolida con la democracia y el estado de derecho (la convergen-

¹⁸ *Idem*, p. 12.

¹⁹ *Ibidem*, p. 13.

²⁰ *Ibidem*, pp. 14-18.

cia de la sociedad civil y la política, diría Marx). Implica la posibilidad de una relación crítica con el Estado y el mercado que puede o no favorecer la institucionalización democrática, pero la actualización de ese potencial es contingente y no necesaria. La sociedad civil tiene como un referente indispensable el espacio público (Cohen y Arato), pero uno que no es abstracto sino constituido por una red de espacios que van desde lo microlocal hasta lo internacional.

CIUDADANÍA

LA SOCIEDAD CIVIL SE CONSTRUYE. Y se construye como espacio de participación democratizadora, en la medida en que se construye, también, la ciudadanía:

[...] **SE HA PUESTO DE ACTUALIDAD** un término tan antiguo como el de “ciudadanía” [...] ¿Qué razones abona la deslumbrante actualidad de un tan añejo concepto?

[...] **LA NECESIDAD, EN LAS SOCIEDADES POSTINDUSTRIALES,** de generar entre sus miembros un tipo de *identidad* en la que se reconozcan y que les haga *sentirse pertenecientes a ellas*, porque este tipo de sociedades adolece claramente de un déficit de adhesión por parte de los ciudadanos al conjunto de la comunidad.

[...] **LOS INDIVIDUOS** [...] no están dispuestos a sacrificar sus intereses egoístas en aras de la cosa pública.²¹

SI ESTO ES VERDAD, y lo es aunque con matices según la sociedad particular de que se trate, el ejercicio y la construcción de ciudadanía constituyen uno de los grandes problemas, tanto para la vigencia y ampliación de la democracia como para la existencia y el fortalecimiento de la sociedad civil. En el ser y hacerse ciudadanos se juega la participación en una sociedad.

TANTO LA TRADICIÓN POLÍTICA REPUBLICANA COMO EL LIBERALISMO sostienen la indispensabilidad de la cohesión social, no sólo para proteger al capitalismo o a la democracia, sino, simplemente, para llevar adelante cualquier proyecto político o económico, e insisten en que esa cohesión no se logra mediante “una legislación impuesta”, sino sobre todo a través de la libre adhesión y participación de los ciudadanos; esto es, a través “del ejercicio de la virtud moral de la civilidad”.²²

PERO LA CIVILIDAD NO NACE NI SE DESARROLLA sin una sintonía entre la sociedad y cada uno de sus miembros. Reconocimiento de aquella hacia éstos y adhesión de éstos hacia aquella “componen ese concepto de ciudadanía que constituye la razón de ser de la civilidad”.²³ Derecho (con mayúscula) y participación, interactuando.

LAS DIVERSAS INTELECCIONES²⁴

DERECHO O PARTICIPACIÓN, categoría jurídica o proceso social, ser o hacer(se). El énfasis en uno u otro elemento distingue a la concepción liberal de la comunitarista.

DESDE LA CONCEPCIÓN liberal, la ciudadanía es una categoría jurídica que se asigna a una persona por su nacimiento en un Estado-nación. Una persona se convierte en ciudadano por el sólo hecho de nacer dentro de un territorio, lo que le confiere ciertos derechos y responsabilidades frente al gobierno.

SE TRATA DE UNA CIUDADANÍA “privada y pasiva”, en tanto otorga al sujeto un conjunto de derechos individuales y no lo obliga a una participación en la vida pública.

21 Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza Editorial, Madrid 1997, pp. 21-22.

22 *Idem*, p. 25.

23 *Ibidem*, p. 25.

24 Para esta sección seguimos, en lo general, a Rosario González, “La ciudadanía como construcción sociocultural”, en *Sinéctica*, núm. 18, ITESO, Guadalajara 2001.





DESDE LA PERSPECTIVA *comunitarista*, la ciudadanía es una actividad en la que el ciudadano es un sujeto comprometido con la participación política activa.

LA SOCIEDAD –dicen los que se ubican en esta posición– podría lograr un mejor funcionamiento si la ciudadanía fuese autónoma, actuara por sí misma, abandonara su dependencia del Estado, puesto que la ciudadanía no es meramente la adquisición de un título o un estatus, sino una práctica.

LOS COMUNITARIOS ACUSAN A LOS LIBERALES de profesar un individualismo desarraigado. Ellos, por el contrario, sostienen que sólo la persona que se siente miembro de una comunidad, que además le ofrece una forma de vida determinada, se siente motivada para integrarse activamente en ella.

OTRA POSICIÓN, síntesis de la liberal y la comunitarista, es la que plantea –con el nombre precisamente de “ciudadanía”– Adela Cortina:²⁵

[...] la realidad de la ciudadanía, el hecho de saberse y sentirse ciudadano de una comunidad, puede motivar a los individuos a trabajar por ella [...] En este concepto se darían cita [...] dos lados: el “racional” (cfr. liberalismo), el de una sociedad que debe ser justa para que sus miembros perciban su legitimidad, y el lado “oscuro” (cfr. comunitarismo), representado por esos lazos de pertenencia, que no hemos elegido, sino que forman ya parte de nuestra identidad.

ASÍ PUES, ciudadanía implica “que vayan a la par” la racionalidad de la justicia (el Derecho) y el sentimiento (pero activo) de pertenencia a una comunidad (la práctica). Un Derecho, por cierto, cuya legitimidad ha sido constituida históricamente por las “demandas y luchas emancipatorias de los ciudadanos”²⁶ –por el hacer(se) ciudadano- y que luego ha sido reconocido por los Estados.

LA CIUDADANÍA CONTIENE, sin duda, referentes territoriales y jurídico-políticos “pero [...] consiste sobre todo en una actitud o posición [...], la conciencia de pertenencia a una colectividad fundada sobre el Derecho y la situación de ser miembro activo de una sociedad política independiente”.²⁷ Así, la ciudadanía supone participación social e integración de los ciudadanos, cuya función es responsabilizarse del funcionamiento de las instituciones representativas de los derechos.

O también, en palabras de Juan Manuel Ramírez Sáiz:

El ciudadano ideal es el que interviene en la vida pública y está dispuesto a someter su interés privado al interés general de la sociedad.²⁸

SER Y/O HACER CIUDADANO ...Y DEMOCRACIA

LOS CIUDADANOS, en el sentido expresado arriba, son la esencia de la democracia. No existe sistema social o gobierno democrático sin los ciudadanos.

LA CATEGORÍA de “ciudadano” implica, necesariamente, dos dimensiones. Una de identidad y pertenencia (el ser ciudadano), que puede calificarse como pasiva, pues es independiente de la voluntad del sujeto: se es ciudadano por nacionalidad y mayoría de edad, condiciones que otorgan una serie de derechos y obligaciones. La segunda dimensión (el hacer[se] ciudadano), es dinámica e implica el compromiso, la responsabilidad y la intención de ejercer los derechos que el ser ciudadano otorga.

25 Cortina, *obra citada*, pp. 33-35.

26 Juan Manuel Ramírez, reseña del libro de Adela Cortina, *Ciudadanos del mundo...* Publicada en *Espiral*, núm. 15, U. de G., Guadalajara 1999, p. 237.

27 Juan Manuel Ramírez, “Las dimensiones de la ciudadanía”, en *Espiral*, núm. 2, U. de G., Guadalajara 1995, p. 90. Se trata de una referencia a Alain Touraine.

28 *Idem*, p. 90.

DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA SON, ENTONCES, CATEGORÍAS POLÍTICAS QUE POSEEN UNA DIMENSIÓN ACTIVA, AMBAS EXISTEN POR Y PARA LOS CIUDADANOS...

Estas dimensiones pueden estar presentes en los sujetos y grupos sociales de manera independiente. Sin embargo, al estar separadas operan limitadamente, por lo que es necesario un vínculo entre ellas [“sintonía”, dice Cortina²⁹] para potenciar una verdadera identidad y praxis ciudadana. Así, podemos comprender la democracia como una situación necesaria para enlazar ambas dimensiones, ser y hacer ciudadano, para dar lugar a una verdadera ciudadanía. Pero también como un “resultado” de esa verdadera ciudadanía.³⁰

LA DEMOCRACIA DESCRIBE UNA FORMA DE ACCIÓN INDIVIDUAL y/o social y una actitud frente al poder. Así, por ejemplo, existe un gobierno democrático en tanto el sujeto participa activamente de las decisiones políticas que lo afectan. Pero esta acción participativa es voluntaria (“adhesión”), de ningún modo puede ser obligatoria, ya que esto rompería con su principio original de respetar las decisiones de los sujetos. La participación en la democracia es la parte medular de la ciudadanía, de tal suerte que el sujeto se construye como ciudadano en la medida en que desarrolla una práctica en la democracia.

DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA son, entonces, categorías políticas que poseen una dimensión activa, ambas existen *por y para* los ciudadanos, e implican ciertos valores políticos y sociales que inducen y orientan la práctica participativa.

PERO, en coherencia con nuestra comprensión de democracia, la ciudadanía no puede quedar reducida a los procedimientos electorales o a la representación política de las instituciones de gobierno; la ciudadanía implica una actitud hacia las necesidades colectivas que se convierten en asuntos públicos (sean de naturaleza política o económica, religiosa o cultural), y también una búsqueda del ejercicio de los derechos y atribuciones que el ser ciudadano reconoce en los sujetos.

SER Y/O HACER CIUDADANO ...Y SOCIEDAD CIVIL

LA CONDICIÓN DE POSIBILIDAD de la sociedad civil es la participación. La sociedad civil *es en cuanto actúa*, diríamos. Y participar es también condición para ser y hacer(se) ciudadano. Afirma Cortina:

La sociedad civil [...] se presenta hoy como la mejor escuela de civilidad, desde lo que se ha llamado “el argumento de la sociedad civil”. Consiste tal argumento en afirmar que es en los

grupos de la sociedad civil, generados libre y espontáneamente, donde las personas aprenden a participar y a interesarse por las cuestiones públicas [...] La sociedad civil será, pues [...] la auténtica escuela de ciudadanía.³¹

¿FUERA DE LA SOCIEDAD CIVIL, de las instituciones y movimientos, de la participación, no hay ciudadanos? No en el sentido que aquí le damos a “ciudadanía”. Hay, sin duda, ciudadanos tal como lo sostiene la perspectiva liberal. Pero, reiteramos, ciudadanía no alude sólo a reconocimiento, a Derecho, a racionalidad, a ser, sino, *en dialéctica* con eso, a adhesión, a participación, a pertenencia, a hacer.

Y LA CIUDADANÍA, como recuerda Rosario González, *se concreta*. Se concreta social, temporal y espacialmente. Se concreta en una sociedad civil y en unos ciudadanos con sus mismas tensiones o, diría Hegel, antinomias. Pero no sólo alienación-integración, es-debe ser, vida ética-no vida ética, sino, históricamente –corregiría Marx–, obligación-adhesión, ser-hacer(se).

CONCLUSIÓN

CONSTRUIR CIUDADANÍA y hacerse ciudadano es condición de posibilidad para la configuración de ese “espacio social, histórico y heterogéneo, construido, como posibilidad de defensa y relación crítica con el mercado y el estado, por instituciones y movimientos” que llamamos sociedad civil.

Y EL PROCESO DE CIUDADANIZACIÓN y construcción de sociedad civil es, también, el de la construcción de la democracia.

PERO DEMOCRACIA no entendida en exclusiva como método o procedimiento para llegar a decisiones políticas (como la elección de representantes); o como régimen político que garantiza la participación de los ciudadanos considerados políticamente iguales y la respuesta del gobierno a las preferencias de éstos; sino, incluyendo lo anterior, como un sistema que asegure el derecho de todos a la reproducción digna de la vida. 

²⁹ Comentario nuestro.

³⁰ Rosario González, *obra citada*, p. 95.

³¹ Adela Cortina, *obra citada*, pp. 36-37.



MARIO EDGAR LÓPEZ RAMÍREZ*

La participación alternativa:

apuntes para pensar la lucidez



ENSAYO SOBRE LA LUCIDEZ es la novela de José Saramago en la que se desnudan los límites, las verdaderas tensiones e intenciones que existen entre la democracia y el poder del Estado. Todo sistema democrático está diseñado como un mecanismo para dirimir, de manera pacífica, los conflictos dentro de la clase política que aspira al poder, y legitimar, finalmente, a los ganadores que tendrán acceso al monopolio de los bienes públicos estatales, es decir, aquella elite que tendrá derecho al uso institucional de la fuerza, que participará en el diseño de las leyes que rigen las dinámicas civiles, económicas y políticas y que reclamará el derecho de hablar en nombre del espíritu de la nación. Esto a condición de que el ciudadano participe en las elecciones; de otra manera, la clase política no tiene forma de aludir a la voz del pueblo o al mandato popular para justificar su razón de Estado.

MIENTRAS SE MANTENGA EL EQUILIBRIO entre una democracia electoral, que garantice la participación ciudadana y el correspondiente efecto de legitimación que obtiene el gobierno de los ganadores, se puede estimar que el mecanismo democrático funciona. Pero, ¿qué pasaría si el mecanismo electoral dejara de cumplir la tarea de reasignar las piezas de los gobiernos y de legitimarlos? ¿Qué pasaría si la participación ciudadana se diera, precisamente, para deslegitimar, para no elegir, para demandar un cambio de fondo? De eso trata la historia novelada de Saramago. Habrá que recordar que la democracia moderna, como mecanismo de cambio del poder, nació elitista y para las elites: los primeros ejercicios electorales, europeos y estadounidenses, sólo incluían a los varones con propiedades, los no propietarios, las mujeres y los pobres estaban excluidos. La justificación para este sistema de exclusiones se encontraba en la doctrina liberal basada en las reflexiones de John Locke, según las cuales el Es-

* Investigador del Centro de Investigación y Formación Social del ITESO.

tado había sido creado para dirimir los problemas de propiedad entre los individuos; por lo tanto eran los propietarios –principalmente los terratenientes– los únicos a quienes les incumbía la participación en elecciones. Porque la democracia era el rejuego organizado entre propietarios.

ESTE SISTEMA DEMOCRÁTICO FUNCIONÓ un poco más de doscientos años, hasta que la industrialización le trajo al Estado un problema nuevo: el crecimiento demográfico, especialmente de la población pobre, en las franjas periféricas de las ciudades. La aparición de la masa de excluidos, en las nacientes sociedades industriales, suponía presión sobre la clase política, porque, aunque los marginados no eran propietarios, sino trabajadores, presionaban por una serie de servicios de salud y de vivienda principalmente; a los que después se añadiría necesidades de educación. Además, durante la primera mitad del siglo XIX, y ya entrado el siglo XX, el socialismo se convertía en una doctrina y en un ejemplo inconveniente, que las democracias industriales sentían la urgencia de detener. La extensión de la democracia a todo individuo mayor de edad, fue una forma que el liberalismo implementó para lograr un doble efecto: bajar presión a las demandas sociales de los excluidos y conseguir legitimar el ejercicio del poder, aludiendo a la participación masiva de los ciudadanos. Las instituciones de lo que se conoce como el Estado benefactor –seguridad pública, vivienda de interés social, educación estatal–, perfeccionaron esta relación del contrato psicológico entre las capas excluidas y la clase política, por medio de la democracia.

EN RESUMEN: los ciudadanos participan en elecciones y con ello legitiman a la clase política que toma el poder del Estado, esperando obtener algún beneficio de la política pública; por su parte la elite, mal que bien, se atiene a los resultados de las casillas electorales y los ganadores toman el control, mientras que los perdedores esperan para la siguiente ronda: en el mundo moderno, el cambio gubernamental, se ha vuelto lo normal. A esto se añade el hecho de que el discurso democrático ha conseguido forjar verdaderos demócratas, adheridos a su concepción ideal, esa concepción que se basa en una gama de libertades políticas –de culto, de expresión, de asociación, etcétera–, así como en la igualdad de todos los individuos ante la ley. Dichos adeptos estimulan y exigen verdadera participación, verdadero respeto a las libertades de los ciudadanos, verdaderas políticas públicas a favor de los excluidos, verdadera eficiencia del estado de derecho y, por lo tanto, verdadera democracia. El efecto de estas exigencias, siguiendo al viejo Niklas Luhmann, es un efecto autopoiético, en otras palabras, permite la reproducción del sistema, desde el cuestionamiento al propio sistema. Por ejemplo, al exigir mayor estado de derecho, también se pide mayor eficiencia institucional en el uso de la fuerza, al exigir mayor participación, se garantiza mayor legitimidad en el ejercicio de gobierno. La democracia, pues, funciona.

HASTA ESTA PARTE DEL CUENTO, todos felices. Todos felices, hasta que apareció Saramago. La historia novelada del lúcido portugués, tiene un inicio terrible para los cimientos de la estructura democrática que ya hemos expuesto: todo comienza cuando más de un 70 por ciento del electorado de

cierta ciudad capital, cuyo nombre no es mencionado explícitamente, decide participar en el proceso electoral. Asumiendo patrióticamente todas las vicisitudes y molestias que se viven en un día electoral típico –problemas con el clima, retrasos por asuntos personales, largas filas, etcétera–, los ciudadanos de Saramago salen a votar, en unas elecciones municipales, con sólo un objetivo en mente: emitir su voto en blanco, en otras palabras, no votar por nadie. El novelista no necesita mucho para explicar al lector, por qué razón la clase política de aquella ciudad toma este evento como una verdadera tragedia; todos los lectores podemos entender los motivos de preocupación que asaltan a los miembros del gobierno, quienes dentro de la novela, deciden que este hecho es tan grave, que amerita poner en funcionamiento los aparatos de inteligencia y espionaje del Estado, para averiguar qué es lo que está pasando, dónde está la mente criminal que ha conseguido atestar tal golpe. Se corrobora aquí la frase del profesor Mario de la Cueva, según la cual, “el Estado principia donde la democracia termina”.¹

LA REACCIÓN DEL ESTADO, entonces, será brutal, se desarrollarán interrogatorios



¹ De la Cueva, Mario. *La idea del Estado*, Fondo de Cultura Económica/UNAM, México 1996, p. 141.



...EL VOTO EN BLANCO IMPLICA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA: DEL INDIVIDUO QUE TIENE SU CREDENCIAL DE ELECTOR...

con la sentencia de culpabilidad preestablecida; se ejecutarán torturas en nombre de la libertad; se violarán los derechos políticos, en nombre de los derechos políticos; se inventarán chivos expiatorios, por el bien de la patria. Los ciudadanos serán infiltrados; cada palabra, cada expresión, cada gesto será leído e interpretado desde su posible intención, toda cosa dicha podrá ser usada en contra de quien resulte responsable. Se excluirá del léxico común la palabra “blanco”, se dirá limpio, o puro, o del color de la nieve, pero no blanco. La explicación para tales determinaciones es básica para el realismo político, para la *real politik*: los ciudadanos una mañana salieron a votar, pero no votaron por nadie. El sistema está descarrilado, la legitimidad está huérfana, de aquí en adelante los gobernantes podrían ser acusados de ilegítimos, de autoritarios, de dictatoriales y eso no se puede permitir en una democracia que se precie de serlo, sobre todo si cuenta, como debe ser, con su partido de derecha, su partido de izquierda y su partido de centro. La solución: obligar a que los ciudadanos voten por alguien, a que vuelvan al redil, a que actúen normalmente.

LA OPCIÓN QUE QUEDA ES, al estilo de Michel Foucault, corregir el alma de los descarriados “blanqueros”, tratarlos desde la noción policíaca de su peligrosidad, según la cual “el individuo debe ser considerado por la sociedad al nivel de sus virtualidades y no de sus actos; no al nivel de las infracciones efectivas a una ley también efectiva sino de las virtualidades de comportamiento que ellas representan”.² Son verdaderamente exquisitos los discursos que Saramago pone en boca de los políticos de aquella ciudad, con los cuales justifican sus sospechas sobre la peligrosidad de los ciudadanos que votaron en blanco, interpretando, desde su autoritarismo democrático, las intenciones sediciosas de estos enemigos de la patria en potencia. En las palabras de los gobernantes, Saramago reconoce el *habitus* del sistema, corporizado hasta los huesos en la clase política, dándole también la razón al análisis sociológico de Pierre Bourdieu.

HABRÁ QUE RECALCAR que la situación descrita en el ensayo de Saramago, no se trata de un burdo abstencionismo; en otras palabras, no es la decisión cómoda o incómoda, pensada o descuidada de, simplemente, no presentarse ante la casilla electoral. El voto en blanco implica una participación ciudadana activa: del individuo que tiene su credencial de elector, que se forma en la fila junto a los otros votantes, que se para en la mesa frente a los funcionarios electorales, que con la boleta en la mano, va caminando en dirección a la urna, con el dedo pulgar dispuesto a que se lo manchen con tinta especial indeleble; pero que, a la hora de marcar con una “X” el nombre de alguno de los candidatos, es decir, de alguno de aquellos que se han inscrito dentro de las reglas del sistema, que han hecho campaña ciñéndose a los topes financieros y a las fechas de proselitismo, que pretenden gobernar tres o cuatro años; no está convencido por ninguno de ellos, de hecho, este elector está harto del sistema y de su juego, por lo tanto, sólo dobla la boleta sin marcar ningún nombre y se va a su casa, ejerciendo su derecho constitucional a no seleccionar a ninguno de aquellos candidatos, quienes no lo convencen, porque no les cree.

HASTA AQUÍ SE PODRÍA ALEGAR que el voto en blanco, junto con el abstencionismo o los votos nulos, han sido una práctica conocida dentro del sistema democrático y que no es tan grave como lo pintan. De hecho la clase política europea ha lidiado con esto unos cientos de años y en América Latina también se han presentado estas “anomalías”, los pocos años en que ha habido democracia. A pesar de estos tropiezos o fallas del sistema, la clase política ha convenido en que sea la incómoda vía democrática, la que ordene cada cierto tiempo las fichas del poder, sus peones, sus alfiles y sobre todo, a su rey. Pero el problema con la lucidez de Saramago, es que los individuos que en su novela votan en blanco, no son un número moderado de ciudadanos, un número manejable de electores, una “tasa natural de votos en blanco”, son más del 70 por ciento en la primera ronda electoral, que tiene que ser cancelada y reorganizada, y un 83, en la segunda ronda. Esto es mucho, son muchos votos en blanco, son muchos ciudadanos lúcidos, son tantos que no son normales, los ciudadanos se han vuelto peligrosos porque, pre-

2 Foucault, Michel. *La verdad y las formas jurídicas*, Gedisa, Barcelona 1998, p. 97.



cisamente, no están actuando bajo la norma, bajo el estándar previsto por la clase política, en el que en cada elección solo un bajo porcentaje son votos en blanco. Los “blanqueros” –que es lo mismo que los sediciosos, los rebeldes, los hijos pródigos, los enemigos de la patria–, rompen el contrato social establecido entre los excluidos y la elite, ponen de cabeza a la estructura de poder democrático; lo paradójico es que lo único que han hecho los ciudadanos, su gran pecado, como ya se decía, es ejercer un derecho emanado de la constitución de aquel país, en el que está ubicada esta ciudad anormal.

SI SEGUIMOS EL PENSAMIENTO de Immanuel Wallerstein, según el cual la lógica de la democracia liberal está llegando a su fin y “el período posterior al liberalismo es un período de grandes luchas políticas, de mayor importancia que cualquier otro en los últimos quinientos años”,³ y si contextualizamos la situación con el hecho de que las fuerzas del privilegio a nivel mundial, saben que “es preciso cambiar todo para que nada cambie y están trabajando con mucha inteligencia y habilidad para hacerlo”,⁴ entonces podemos integrar al ensayo de José Saramago en un enfoque alternativo, que pretende guiar con lucidez la participación ciudadana a inicios del siglo XXI, haciendo un llamado a la inteligencia, procurando que el electorado enfoque si quiere mantenerse en el rol de legitimador que se le ha asignado. La discusión sobre este tipo de lucidez política, no es una cuestión meramente coyuntural, se trata de discutir con una estructura de larga duración histórica, la cual se está agotando: hablar sobre la crisis actual de representación del sistema democrático.

ESTE TIPO DE PARTICIPACIÓN del voto en blanco es, ciertamente, antisistémica y, por lo tanto, se encuentra en la periferia del sistema, cuestionándolo. Pero va más allá, es la semilla de un nuevo modelo que se cuela por las fracturas del viejo modelo. Claro está, este nuevo modelo no se encuentra todavía definido. Pero es su inicio lo que premoniciona Saramago, ya que todo nuevo modelo comienza por la comprensión de que las cosas pueden ser cambiadas, de que pueden ser diferentes, de que las

cosas “no son como son”. La transformación de un paradigma surge cuando se ha roto su poder impositivo sobre las ideas, sobre las instituciones, sobre la ética y la estética que se definen como únicas. En la novela, es la dinámica de la democracia electoral la que ha dejado de ser sistemática, demostrada y evidente, a los ojos de los ciudadanos, tal como lo diría Ludwik Fleck. El sistema electoral pierde su carta de naturalidad.

SARAMAGO MUESTRA una opción diferente a las opciones reformadoras o revolucionarias, a las que la democracia moderna ha estado acostumbrada. En su texto no se escucha ninguna consigna ciudadana, ninguna bala ciudadana, no se identifica ninguna vanguardia ciudadana, sino una repentina lucidez, un repentino entendimiento sobre lo que está en juego y del poder que puede obtenerse de la participación, cuando hay una ciudadanía enterada. Pero esta opción lúcida siempre será peligrosa y, por lo tanto, siempre tendrá sus mártires. La pregunta mortal y definitiva, que se puede extraer del *Ensayo sobre la lucidez* es la siguiente: ¿sirve, para algo la participación electoral, democrática, cuando ya no cumple su objetivo primario de aprobar el mecanismo de cambio del poder? Los griegos, a quienes nuestros politólogos contemporáneos proclaman como los padres de la democracia actual, contestarían que la función primaria de la *polis* es la toma de decisiones conjuntas, no el recambio del poder. Pero los griegos no conocían nuestro Estado, ese Leviatán de Hobbes, esa especie de entidad autónoma de los hombres, que se entiende como algo que tiene personalidad moral, que piensa por sí misma y cuyo pensamiento es interpretado por los representantes electos. Para los griegos la relación directa entre gobernantes y gobernados bastaría para llegar a consensos mutuos, sin necesidad de aludir a lo que es mejor para el Estado. Entonces, la respuesta actual a nuestra pregunta, en el contexto que revela Saramago, sería que una democracia que no colabora en el juego del poder, no sirve ya, para nada. Es de lúcidos entender lo anterior. Es de lúcidos ensayar sobre la lucidez.

3 Wallerstein, Immanuel. *Después del liberalismo*, Siglo XXI /UNAM, México 1996, p. 5.

4 *Idem*.



JOSÉ GÓMEZ VALLE¹

El cabildeo como forma de participación política



EN ESTE TRABAJO ME PROPONGO ABORDAR ÚNICAMENTE una arista de la compleja relación entre los grupos de presión y la actividad parlamentaria en México. Me abocaré nada más a proporcionar un acercamiento a una de las actividades que hoy en día son más socorridas por diversas organizaciones y grupos para participar en la arena política: el cabildeo.

LA RELEVANCIA PROGRESIVA del Congreso mexicano en la discusión y aprobación de leyes ha sido el origen de que en los diversos sectores sociales se hayan establecido instancias de diálogo y acercamiento con el Congreso, lo que acrecienta las actividades del cabildeo.

ES UNA CARACTERÍSTICA DE LOS SISTEMAS POLÍTICOS de principios del siglo XXI, plurales, abiertos, democráticos, que la sociedad intente participar de manera más activa en el proceso de elaboración de políticas públicas. Es por ello que al abrirse un sistema político a la participación de la sociedad, son inevitables los conflictos de intereses, en donde se pone a prueba, en muchas ocasiones, la primacía del interés colectivo sobre el interés de particulares.

ENTIENDO AL PLURALISMO como un sistema político en que el poder no lo monopoliza una elite capaz de imponer sus intereses particulares sobre el interés general, sino que está disperso y en manos de una multiplicidad de grupos de interés, asociaciones u organizaciones incapaces cada una de ellas de imponerse sobre las demás, pero con poder suficiente para intervenir en las decisiones que más les afectan. Las vías de ingreso hacia los tomadores de decisiones pueden ser tan arduas o tan viables según los recursos, humanos o materiales, de que se dispongan.

LOS GRUPOS DE PRESIÓN pueden ejercer la actividad de cabildeo ya sea a través de sus propias estructuras de intervención o bien, mediante un contrato de prestación de servicios, a través de agencias especializadas

¹ Profesor investigador del DESMOS, CUCSH, Universidad de Guadalajara.



que se dedican a esta actividad. El cabildeo englobará aquellos intentos de influir en la elaboración, trámite y sanción de políticas públicas. El cabildeo, o su similar anglosajón, *lobbying*, es sólo una de las múltiples formas de actividad que los grupos de presión van a llevar a cabo para influir en los tomadores de decisiones. Existen varios tipos de cabildeo, pero hago mayor énfasis en el llamado cabildeo legislativo.

EL FLORECIMIENTO DEL CABILDEO EN MÉXICO

DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, aproximadamente a partir de 1997, en nuestro país se habla cada vez más acerca del cabildeo. Se trata de una actividad para muchos controvertida, que ha generado diferentes puntos de vista en los ámbitos políticos y académicos. Es una disciplina incipiente que efectúan empresas, cámaras empresariales, organizaciones no gubernamentales, sindicatos y hasta el propio Ejecutivo de la nación.

RECONOCIENDO QUE EL CABILDEO no ha dejado de estar presente en la vida política nacional, se debe reconocer también que esta actividad se venía realizando bajo esquemas y perfiles informales sin haber ganado propiamente una identidad como una actividad profesional, y en las más de las veces, con relativo desprestigio por ser asociada a una actuación subrepticia y poco transparente.

LA PLURALIDAD POLÍTICA abrió las puertas a esta práctica. Cuando dominaba un solo partido la escena política y parlamentaria nacional, eran suficientes los acuerdos en el más alto nivel sin tomar en cuenta la composición de los poderes (principalmente el Legislativo); ahora las autoridades locales y federales son de origen y signo partidista distintos, y en el Congreso de la Unión ningún partido decide solo.

EL CABILDEO EN MÉXICO es una actividad que emergió en 1997, cuando ningún partido político obtuvo la mayoría en el Congreso de la Unión, y hoy se encuentra en plena consolidación. De esta manera, los empresarios, organizaciones civiles y funcionarios públicos se vieron en la necesidad de negociar sus propuestas e intereses con el Poder Legislativo, sin intermediación de canales tradicionales como los partidos políticos, pero sí por medio de instancias profesionales, que se dedican a persuadir o a presionar a los legisladores para que tomen decisiones que los beneficien o que no los perjudiquen.

DESDE UNA VISIÓN POSITIVA, el cabildeo se puede considerar como un medio que permite la activa participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones públicas. Por otro lado, el negativo, el cabildeo puede encubrir una práctica reservada a grupos de presión o a grupos específicos, económicamente poderosos, que buscan tutelar sus intereses haciéndolos pasar como colectivos.

EL CABILDEO LEGISLATIVO

SON VARIOS LOS TIPOS Y MODALIDADES que puede adoptar la actividad del cabildeo; aquí me avocaré únicamente al llamado cabildeo legislativo, aquél que se ejecuta por grupos, gremios, dependencias gubernamentales u oficinas especializadas (públicas o privadas) entre otras organizaciones, ante el Poder Legislativo para impulsar iniciativas y propuestas para fortalecer la toma de decisiones.

POR DECENIOS, el Congreso mexicano fue un actor accesorio, de poca trascendencia, frente al predominio de un presidencialismo omnipotente y un sistema de partido hegemónico basado en una fuerte estructura corporativista. De esta forma, los diversos sectores del partido en el poder trataban directamente con instancias del Ejecutivo, y tenían sus cuotas de representación en el Poder Legislativo. Sin embargo,

esto no significaba que la legislatura fuera por completo irrelevante: dada la diversidad de intereses representados en el PRI, las comisiones legislativas con frecuencia estaban conformadas por legisladores con preferencias extremas o que representaban o protegían intereses específicos, e incluso podían llegar a impedir iniciativas de cambio de régimen fiscal que presentaba la Secretaría de Hacienda. No obstante, estas negociaciones se daban de una manera no pública, poco transparente, llegando al Pleno simplemente un acuerdo ya consensuado.

EN EL AMBIENTE PARLAMENTARIO MEXICANO, la actividad de cabildeo no se reconoce oficialmente. La forma más conocida en que se lleva a cabo esta actividad es que los grupos empresariales, sindicatos o asociaciones de todo tipo, organicen reuniones de trabajo, formales o informales, con los legisladores para darles a conocer sus puntos de vista sobre diferentes aspectos que éstos discuten para su inserción o modificación a la ley. La actividad encubierta de cabildeo que se realiza en forma permanente en las Cámaras no se menciona públicamente. En la práctica parlamentaria, este cabildeo puede tener lugar entre los diputados, senadores o asambleístas y/o entre las fracciones o grupos parlamentarios.

ACTORES DEL CABILDEO LEGISLATIVO

LOS ACTORES DEL CABILDEO LEGISLATIVO se dividen en actores pasivos y actores activos. En este caso, el actor pasivo es el Congreso mexicano, que se ha convertido en un blanco ideal para algunos grupos de presión. Lo que interesa en este punto son los actores activos, es decir los emisores de las estrategias de cabildeo. Los actores activos del cabildeo legislativo más visibles son los empresarios, las agencias profesionales de cabildeo, las organizaciones ciudadanas u organismos no gubernamentales y dependencias del Poder Ejecutivo, aunque son los más visibles no necesariamente son los únicos.² En este trabajo me enfocaré únicamente a las organizaciones ciudadanas u organismos no gubernamentales.

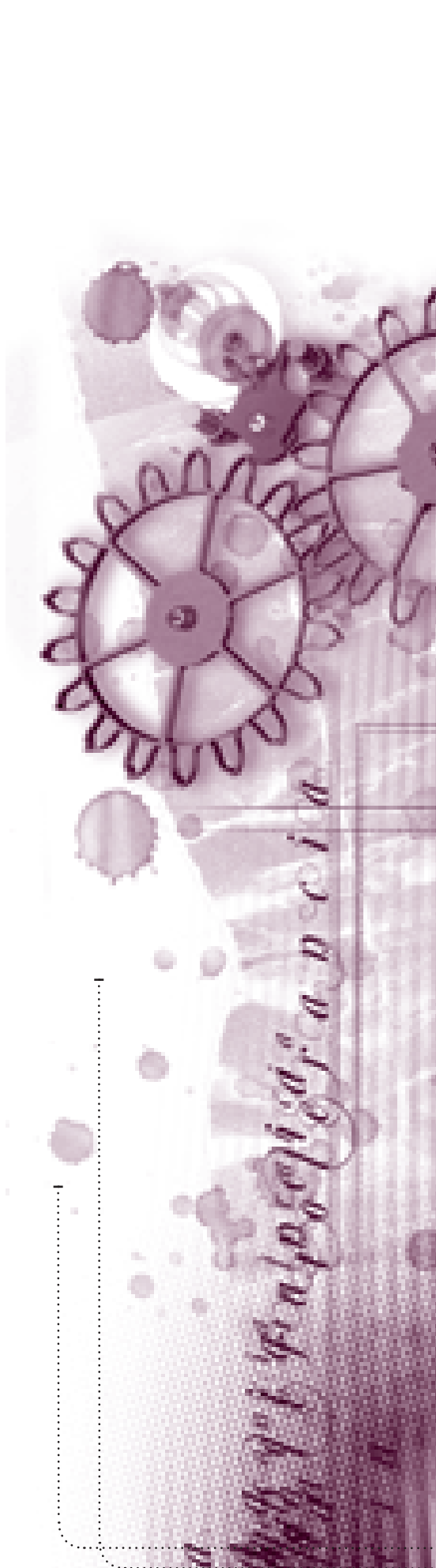
EL CABILDEO DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS U ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES

LOS DETRACTORES DEL CABILDEO SOSTIENEN que se trata de una actividad que realizan únicamente grupos económicamente poderosos para tutelar sus intereses. No obstante, en México el avance democrático ha consolidado a un nuevo actor político: la llamada sociedad civil.³ Este espacio social y los organismos no gubernamentales (ONG)⁴ que lo componen buscan impulsar una nueva identidad cultural ciudadana que tiene como ejes rectores la ética en lo público, los derechos humanos y la democracia, así como un objetivo central: promover modelos diferentes de participación ciudadana para establecer nuevos esquemas de participación y de relación entre ciudadanos e instituciones de gobierno.

2 Se han dado casos en los cuales la Iglesia, los intelectuales, las universidades públicas y el Ejército son también actores activos del cabildeo.

3 Para esta investigación entiendo, con Larry Diamond, por sociedad civil al espacio de la vida social organizada que es voluntariamente autogenerada, altamente independiente, autónoma del Estado y limitada por un orden legal o juego de reglas compartidas. Este espacio tiene que ver más con fines públicos antes que privados e implica pluralismo y diversidad. L. Diamond, "Repensar la sociedad civil" en *Metapolítica*, núm. 2, abril-junio de 1997, México, Cepcom, pp.186 y 187.

4 Un Organismo No Gubernamental es una entidad organizacional que se excluye, diferenciándose a sí misma, de las instituciones e instancias gubernamentales. Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) abarcan cooperativas independientes, asociaciones comunitarias, sociedades de usuarios de servicios públicos, grupos femeninos y asociaciones pastorales. Asimismo, son ONG los grupos cívicos que procuran que se tome conciencia de los problemas sociales y ambientales e intentan influir en las políticas pertinentes. Véase Banco Mundial, *El Banco Mundial y las organizaciones no gubernamentales*, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial, Washington D.C. 1991.



UNA LECTURA SISTEMATIZADA de la prensa permite ver, casi a diario, que cada vez son más los ONG que intentan influir en los tomadores de decisiones de las políticas públicas. Sin embargo, también se puede observar que la mayoría de las ocasiones estos intentos de influir son más bien desorganizados, dispersos y, en ocasiones, están en el filo de la legalidad. Algunas organizaciones de la sociedad civil también han realizado labor de cabildeo ante el Poder Legislativo en México (se pueden mencionar Casa-México que pugna por un cambio en las políticas económicas o El Consorcio, grupo feminista que trata de reivindicar derechos de género).⁵ Sin embargo, lo importante de este apartado es mencionar la labor que realiza el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD) capacitando a ONG para que influyan en actores con poder de decisión. Para ello imparte cursos sobre cabildeo. El MCD simplifica su concepción del cabildeo de la siguiente manera:

Es un proceso en el cual se fortalece la sociedad civil a través de promover su participación activa, organizada y planificada, para incidir en el ámbito de lo público, en el pleno uso de sus derechos humanos y constitucionales [...]. Implica poder participar de manera directa en el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de los programas gubernamentales o en el impulso de leyes o reglamentos.⁶

EL MÉTODO que siguen para efectuar una campaña de cabildeo es el siguiente:

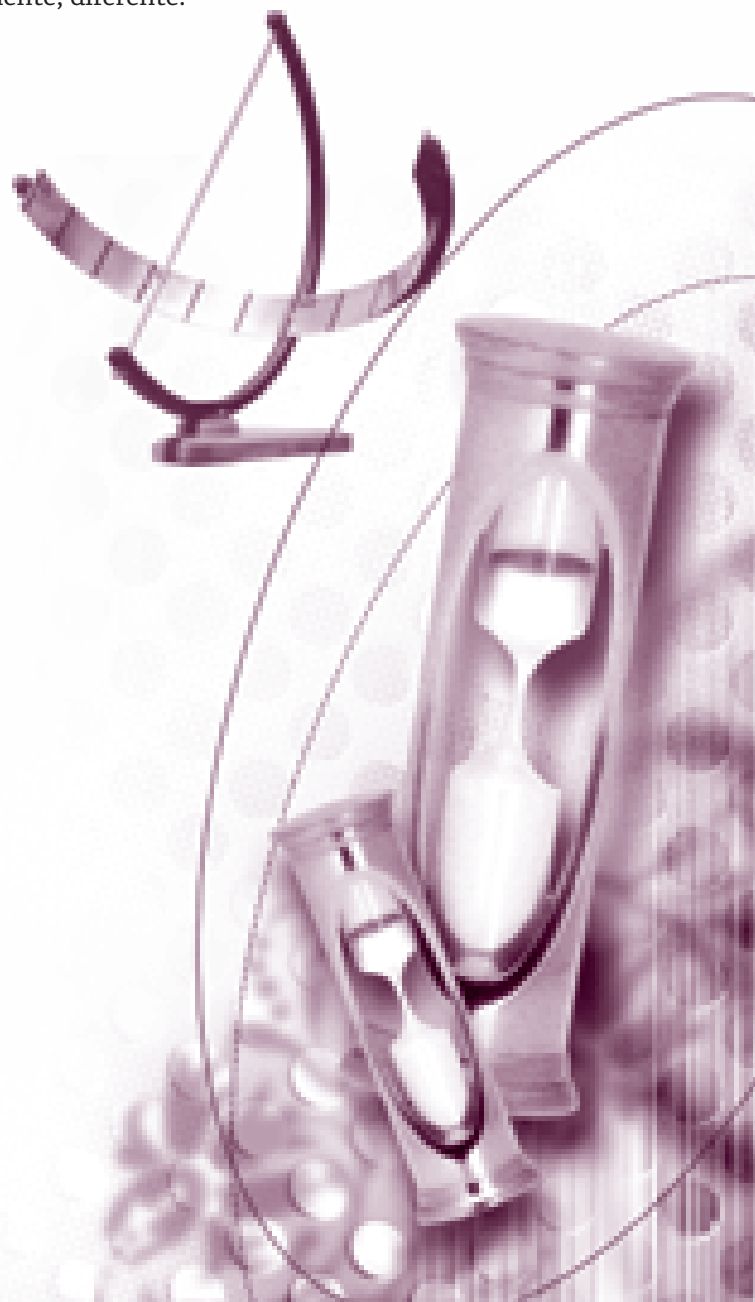
- 1) **ANÁLISIS** del problema.
- 2) **AFINACIÓN** de la propuesta.
- 3) **ANÁLISIS DEL ESPACIO** de decisión. Cómo se toma la decisión que se busca impulsar o influir.
- 4) **ELABORACIÓN DE UN MAPA DE PODER.** Se detecta a los actores (aliados, oponentes e indecisos) que tienen influencia sobre los tomadores de decisiones.
- 5) **AUTOANÁLISIS.** Se detectan fortalezas y debilidades de la organización.
- 6) **ESTRATEGIA DE INFLUENCIA.** Cómo se puede neutralizar oponentes, ganar y motivar aliados, e influir sobre los indecisos.
- 7) **PLAN DE ACTIVIDADES.** Tareas concretas a realizar
- 8) Evaluación continua. Evaluar cada uno de los pasos.⁷

La función que pretenden cumplir con el cabildeo se sustenta en cuatro pilares:

- a) **PROPONER SOLUCIONES** a problemas sociales, políticos y económicos.
- b) **FORTALECER EL PODER** de las organizaciones de la sociedad civil.
- c) **PROPONER LA PARTICIPACIÓN** democrática de los ciudadanos, y
- d) **BUSCAR LA SOLIDARIDAD** entre los ciudadanos.

ES ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES SOCIALES y civiles recurren al cabildeo en su afán por lograr transformaciones en la vida pública, y de que las propuestas ciudadanas se integren a la agenda de las políticas públicas.

BAJO ESTA LÓGICA, concluyo este apartado diciendo que el cabildeo es ya divisa de uso corriente como mecanismo de participación de los grupos de presión en la toma de decisiones públicas; su lógica es diferente a la lógica de los dispositivos tradicionales de representación y de participación política, aunque no necesariamente mejor o peor, simple y llanamente, diferente.



5 Sam Quiñónez, "Poder de cabildeo", México 1999, p. 1.

6 Movimiento Ciudadano por la Democracia, *Manual de cabildeo*, México, MCD, 1998, p. 8.

7 *Ibid.*, pp. 3 y 4.

ADEMÁS, ES NECESARIO enfatizar que el cabildeo no pretende sustituir a la representación popular sino actuar ante ella, que debe tener como fin último el imperio del verdadero interés general.

LA REGULACIÓN DEL CABILDEO EN MÉXICO

EN EL CASO DEL CABILDEO EN MÉXICO se ha abierto un debate en cuanto a la necesidad y pertinencia de regular, y por ende institucionalizar, esta actividad. Tanto los actores activos (agencias profesionales de cabildeo, empresarios, ONG y la Subsecretaría de Enlace Legislativo) como los pasivos (en el caso de esta investigación, los legisladores) no han sido ajenos a este debate.⁸

EL CABILDEO EN NUESTRO PAÍS puede convertirse en un instrumento de participación de la sociedad civil en la vida pública, esto es, puede ser una actividad que pertenezca a la realidad política y social, que permita a la sociedad participar e influir de manera directa en el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas y los programas gubernamentales, así como en el impulso o rechazo de reformas o creaciones de las leyes y reglamentos que regulan la vida interna en nuestro país.

EL CABILDEO REQUIERE UNA REGULACIÓN que otorgue derechos, asigne responsabilidades y transparente cada acción que se realice, evitando con ello que se cruce la delgada línea que existe entre el cabildeo y el tráfico de influencias y la corrupción.

SI BIEN ES CIERTO que aún no se cuenta con las condiciones necesarias para que el cabildeo sea una actividad institucionalizada jurídica, política y socialmente hablando (condiciones como las de los parlamentarios profesionales, la especialización del aparato burocrático y la reglamentación respectiva, por citar algunos), también lo es que se puede fortalecer un contexto político favorable para impulsar la institucionalización del cabildeo y hacer de su ejercicio una actividad clara, responsable y, por ende, una actividad legal.

EN ESTO ES FUNDAMENTAL que el gobierno federal, las organizaciones ciudadanas, los partidos políticos, y en particular los legisladores del Congreso de la Unión, asuman la urgente necesidad de regular esta actividad. Los grupos parlamentarios deben realizar los acuerdos necesarios para incorporar dentro de la agenda legislativa este tema. De ellos depende que, en el corto plazo, la actividad de cabildeo esté regulada, lo que daría certidumbre a los ciudadanos y a las propias autoridades, así como contribuiría a desterrar el tráfico de influencias y la corrupción. 

⁸ Para abundar en el tema véase José Gómez Valle, “El cabildeo de los grupos de presión a la Cámara de Diputados en México durante la LVIII Legislatura (2000-2003)”, tesis para obtener el grado de Maestro en Estudios Políticos y Sociales, UNAM-FCPyS, México 2005.

B I B L I O G R A F Í A

Banco Mundial, *El Banco Mundial y las organizaciones no gubernamentales*, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial, Washington, D.C. 1991.

Camp, Roderic Ai, *La política en México*, Siglo XXI, México 2000.

Cosío Villegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, Joaquín Mortiz, México 1972.

Diamond, L. “Repensar la sociedad civil” en *Metapolítica*, núm. 2, abril-junio de 1997, México, Cepcom.

Dworak, F. (coord.) *El legislador a examen. El debate sobre la reelección legislativa en México*, FCE/Cámara de Diputados, México 2003.

Gómez Valle, José, “El cabildeo de los grupos de presión a la Cámara de Diputados en México durante la LVIII Legislatura (2000-2003)”, tesis para obtener el grado de Maestro en Estudios Políticos y Sociales, UNAM-FCPyS, México 2005.

Lerdo de Tejada, Sebastián y Luis Antonio Godina, *El lobbying en México*, ITG-Porrúa, México 2004.

Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, Cámara de Diputados, Secretaría de Servicios Parlamentarios, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, 31 de diciembre de 1999.

Movimiento Ciudadano por la Democracia, *Manual de cabildeo*, MCD, México 1998.

Nacif, Benito, *El Congreso mexicano en transición: cambios y continuidades*, Documento de Trabajo núm. 101, División de Estudios Políticos, CIDE, México 1999.

Quiñónez, Sam, “Poder de cabildeo”, México 1999, mimeo.

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, Cámara de Diputados, Secretaría de Servicios Parlamentarios, *Diario Oficial de la Federación*, 27 de noviembre de 1981. Esta fecha es la de la última reforma que se le hizo al Reglamento, que en realidad data de 1934.



JOSÉ BARRAGÁN*

El debate jurídico sobre las candidaturas independientes



A LA HORA DE HABLAR DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA en el proceso electoral que está en curso, para la renovación de los cargos de elección popular, tanto los de carácter federal como los del estado de Jalisco, es muy importante no dejar de lado el tema de las candidaturas independientes.

COMO BIEN SE SABE, con motivo de la preparación y desarrollo del presente proceso electoral federal (2005-2006) se presentó, por un lado, la pretensión formal del doctor Jorge Castañeda para obtener el registro como candidato independiente y, por otro, el fenómeno relacionado con las pretensiones de Víctor González Torres, primero en el plano de buscar la postulación formal por parte de un partido político; y después, en el plano de buscar el *status* de candidato no registrado, figura ciertamente contemplada por la legislación federal ahora en vigor.

TAMBIÉN CONOCEMOS EL CONTEXTO POLÍTICO Y JURÍDICO en que se presentaron dichas pretensiones, un contexto adverso y francamente hostil, conformado no sólo por las prácticas de los partidos políticos, que cancelan el acceso de los ciudadanos no afiliados a los cargos de elección popular, sino también por una generalizada aceptación de la doctrina política que sostiene la imposibilidad legal que tienen dichos ciudadanos no afiliados para acceder a los cargos mencionados.

AHORA BIEN, lo peor del caso han sido las actitudes y las resoluciones, sobre todo de las autoridades jurisdiccionales, como las de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; como las de la Secretaría de Gobernación y las del propio Consejo General del Instituto Federal Electoral, pronun-

* Doctor en Derecho, autor de amplia bibliografía, fue consejero ciudadano del IFE y director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la U. de G.



ciándose todas ellas, de una u otra manera, en contra de las diversas pretensiones, puestas bajo su consideración por parte de los ciudadanos independientes que hemos citado.

ES DECIR, estas autoridades, al pronunciarse, en definitiva, en contra de la legalidad de las candidaturas independientes, legitiman y consagran la llamada partidocracia mexicana, imprimiéndole el carácter de totalitaria. Los mexicanos, por tanto, de hecho y de Derecho, somos ya rehenes de esta partidocracia y de sus excesos totalitaristas, en cuyo contexto, la abstención de votar podría ser no sólo una opción legítima, sino también una opción legal de inconformidad y protesta.

IDEA GENERAL DE LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE

AUNQUE NO SE REQUIERE DE UNA MAYOR EXPLICACIÓN, conviene precisar la idea de lo que se entiende por una candidatura independiente. Se trata de una expresión que, como tal, no se encuentra en la Constitución ni en la legislación electoral federal, aunque sí se le encuentra en el debate y en las normas de régimen interior parlamentario.

DE HECHO Y NADA MÁS COMO REFERENCIA, podemos recordar que la expresión cobra importancia precisamente cuando algunos partidos decidieron postular para cargos de elección popular (senadores y diputados) a personalidades que no pertenecían a dicho partido, de tal manera que a estas candidaturas se les caracterizó como independientes, llamándolos candidatos independientes y, llegado el caso, también se les consideró como diputados independientes, que no pertenecían, por tanto, a ningún grupo parlamentario partidista.

HE AQUÍ UNA PRIMERA SIGNIFICACIÓN DE LA IDEA de candidatura independiente, la cual nace vinculada a un partido político, que es quien hace la designación de candidato a favor de un individuo externo, no afiliado a partido alguno; y se le caracteriza como independiente precisamente porque no pertenece a dicho partido que lo postula, permitiéndole actuar y desempeñar el cargo de que se trate de manera libre e independiente respecto de las consignas y las votaciones partidarias.

MÁS ADELANTE, cobraron importancia las pretensiones de obtener el registro por parte de otros ciudadanos como candidatos independientes, sin contar con el requisito de la nominación de algún partido. Este es el caso de los señores Jorge Castañeda y Víctor González Torres. Y esta es la modalidad que no está autorizada por la ley, según se ha dicho.

ESTA SEGUNDA MODALIDAD, de conformidad con los escritos presentados para hacer valer su pretensión, se fundamentaría en el simple derecho, reconocido para cada uno de los ciudadanos mexicanos en el artículo 35°, fracción II, para poder ser votados en las elecciones populares.

POR TANTO, bajo este punto de vista, la candidatura independiente no sería sino una personalización del derecho de poder ser votado para un cargo público, expresando el interesado su voluntad de registrarse de manera formal, como un ciudadano libre e independiente; es decir, no afiliado a partido alguno ni tampoco propuesto por alguno de ellos.

POR ÚLTIMO, cabe recordar que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en vigor regula la figura del *candidato no registrado*. Esto es, regula la emisión del voto ciudadano favorable a algún determinado ciudadano, que simplemente no se registró.

ESTA MODALIDAD, SIN DUDA, también entraría dentro de las candidaturas independientes, legitimadas por el mismo derecho que le asiste al ciudadano de votar libremente a favor ya sea de algún candidato registrado, postulado por algún partido político, ya sea a favor de cualquier otro ciudadano mexicano con derechos a salvo para poder ser votado con absoluta independencia de la voluntad partidaria.

EL PUNTO DEL CONFLICTO

COMO PODEMOS APRECIAR, no existe conflicto alguno respecto a las candidaturas independientes que sean propuestas por algún partido político.

EL CONFLICTO APARECE con respecto a las dos últimas modalidades de candidaturas independientes, que se refieren, primero, a la solicitud de registro de un determinado ciudadano



como candidato independiente, es decir, no afiliado a partido alguno, ni propuesto por algún partido; y, en segundo lugar, con respecto a la figura del *candidato no registrado*, que, pese a hallarse regulado por el Código federal electoral, ha sido calificada como no procedente, o ilegal por la autoridad electoral, léase el actual Consejo General del Instituto Federal Electoral.

ES AQUÍ EN DONDE SE PRODUCE EL CONFLICTO: cuando se rechaza la solicitud de registro, hecha por un ciudadano independiente, léase Jorge Castañeda; y cuando se reacciona, emitiendo una descalificación de ilegalidad cuando un ciudadano determinado hace campaña abierta para que los electores voten a su favor, poniendo su nombre en el espacio previsto precisamente para el *candidato no registrado*, léase González Torres.

HE AQUÍ EL NÚCLEO DEL CONFLICTO. Naturalmente los ciudadanos interesados en hacer valer su derecho de poder ser votados en una elección, manifiestan su inconformidad, alegando la violación directa de la mencionada fracción II del artículo 35°, que simplemente dice lo siguiente:

Art.35°. Son prerrogativas del ciudadano:

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley.

MIENTRAS QUE LAS AUTORIDADES QUE RECHAZAN la legalidad de las candidaturas independientes, sostienen, en esencia, el principio de que solamente los partidos políticos pueden registrar candidaturas para ocupar los puestos de elección popular.

PARA FUNDAR SU DICHO, entre otros, mencionan el texto del artículo 175° del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y el artículo 41° del texto constitucional. Veamos lo que dicen estos dos artículos en su parte conducente:

Art.175°.

1. Corresponde exclusivamente a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Art.41° Constitucional:

La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las siguientes bases:

I. Los partidos políticos son entidades de interés público...

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos

hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, conforme con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

LAS FALSAS INTERPRETACIONES.

LA MAYORÍA DE LOS AUTORES Y DE LOS ESPECIALISTAS, al hablar de las candidaturas independientes, se esfuerzan en demostrar su prohibición legal. Esto es, se esfuerzan en explicar la forma en que los textos legales les niegan a los ciudadanos las posibilidades de poder ser elegidos a algún cargo popular, a menos que sea mediante la postulación de algún partido político

ELLO ES ASÍ, DICEN, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175° del Código federal electoral, que acabamos de citar, añadiendo que dicho texto se encuentra en armonía con lo dispuesto por el artículo 41° constitucional que establece las bases que deben tomarse en cuenta a la hora de proceder a la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo federales.



Y, EN CONSECUENCIA, como hace, por ejemplo, Gerardo Sánchez Valdespino, terminan reconociendo el monopolio de los partidos políticos para postular y registrar candidaturas:

Así las cosas, es dable concluir que nuestro sistema constitucional estableció el monopolio de los partidos políticos para la postulación de candidatos a puestos de elección popular, sin que la prerrogativa contenida en la fracción II del artículo 35° fuera base suficiente para estimar lo contrario, en tanto que es presupuesto del artículo 41°...

HEMOS CITADO A SÁNCHEZ VALDESPINO, porque es bueno su trabajo: *Candidaturas independientes (análisis en el sistema electoral mexicano)*.

NOS OFRECE UNA BREVE SÍNTESIS de los diferentes planteamientos que se hicieron en el Congreso de la Unión al aprobarse las reformas de los textos ahora vigentes de la Constitución, en los que fundamenta dicha conclusión; nos explica la doctrina clásica, cuando examina el fenómeno de la partidocracia; examina el sentido y el

alcance que tienen las bases establecidas en el mencionado artículo 41°, a las que considera como las únicas tres bases para proceder a la renovación de los poderes legislativo y ejecutivo federales.

Y, PARA CONVENCERNOS DE LA BONDAD de su argumentación, hace suyo, antes de elaborar la conclusión que acabamos de citar, el siguiente aforismo latino:

Lex ubi voluit expressit, ubi non expressit noluisse censendum est.

SÁNCHEZ VALDESPINO trae la siguiente traducción:

Se debe creer que cuando lo quiso, lo expresó y que cuando no lo expresó es porque no lo quiso.

Y SE AYUDA DEL AFORISMO para reducir a un silogismo su argumentación.

PRIMERO, Sánchez Valdespino, en efecto, comenta en la página 27 de su escrito que existen tres únicas bases constitucionales para la renovación periódica de los poderes Ejecutivo y Legislativo federal y, en su caso, comenta más adelante, los ejecutivos y los legislativos estatales; y esas tres únicas bases son las que se regulan en las cuatro fracciones del segundo párrafo del artículo 41° (premisa mayor).

EN SEGUNDO LUGAR, dice Sánchez Valdespino que claramente se aprecia que en ninguna parte de esas tres únicas bases, el legislador habla de las candidaturas independientes, por lo cual, aplicando el aforismo latino, llega a la conclusión, que ya conocemos, es decir, que el legislador al no hablar de estas candidaturas independientes, fue porque quería rechazarlas, o quería excluirlas (premisa menor). La conclusión ya la conoce el lector.

Hacia una mejor interpretación.

a) EXAMEN DEL ARTÍCULO 175°

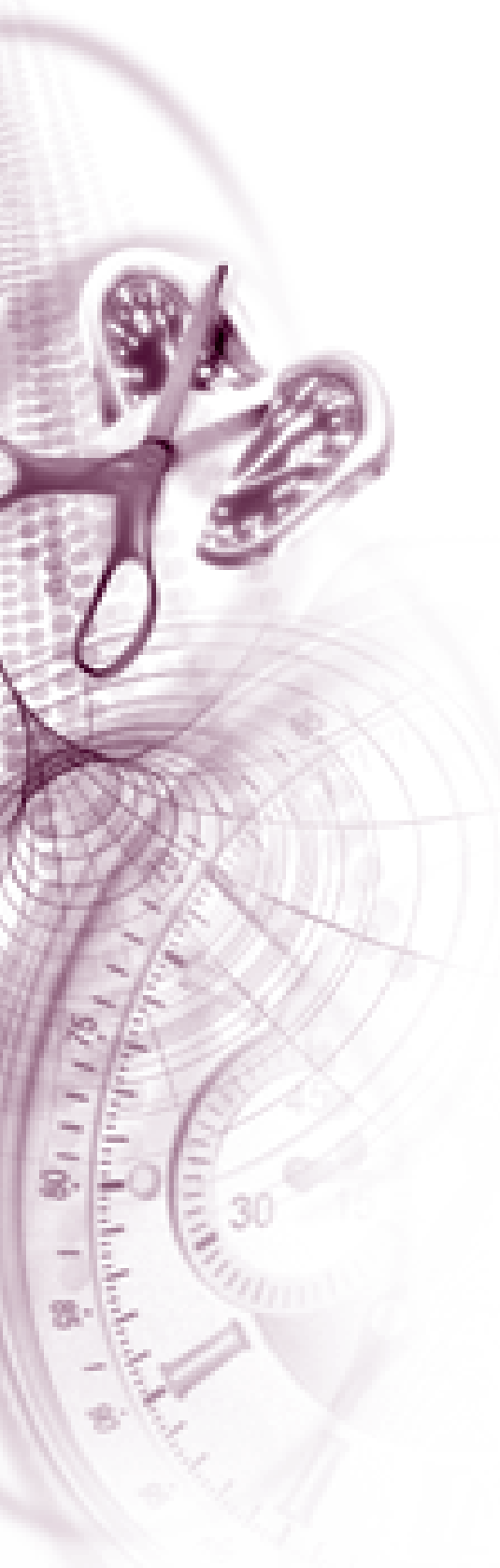
EL ARTÍCULO 175° del Código federal electoral dice que toca a los partidos políticos exclusivamente el registro de candidatos a cargos de elección popular.

NO CABE DUDA QUE NINGÚN MILITANTE de partido político puede personarse y tratar de registrarse como candidato, al margen de la voluntad de su partido.

MUCHO MENOS PODRÁN IR AL REGISTRO a solicitarle el suyo personal aquellos militantes que estén disputándose una nominación interna.

PARA ESO ESTÁ LO DICHO POR EL ARTÍCULO 175°, para poner orden hacia el interior del partido y para obligar a los militantes a que resuelvan previamente sus diferencias internas, de manera que sea el partido el que postule el registro de sus propios candidatos.

ESTA O CUALQUIERA OTRA ACLARACIÓN debieran bastar para entender el sentido natural del texto del artículo 175°, en lugar de tomarlo como base para la negación de la prerroga-



tiva de las candidaturas independientes, no postuladas por los partidos políticos.

INCLUSO, UNO SE PUEDE PREGUNTAR si acaso dichas candidaturas independientes, para ser válidas, necesitan del previo registro, ya que el propio Código federal electoral, como veremos en seguida, regula la votación emitida a favor de un candidato independiente no registrado. Esta regulación parece establecer el principio de que dichos candidatos independientes efectivamente no necesitan registro alguno.

COMO QUIERA QUE SEA ESTA REGULACIÓN ayuda a entender el porqué se reconoce la exclusividad a favor de los partidos políticos para registrar a sus propios candidatos, sin que dicha exclusividad se entienda que perjudica los derechos de los demás ciudadanos.

PERO YA SABEMOS QUE ESA POSIBLE ACLARACIÓN también fue del agrado de las autoridades, que rechazaron las peticiones de candidatos independientes, insistiendo en que el enunciado del artículo 175°, es de carácter absoluto, de manera que se excluye a toda petición de registro que no lleve el visto bueno de un partido; y que dicho artículo encuentra respaldo constitucional en la idea de monopolio que contiene el artículo 41°, que ya conoce el lector.

BIEN, pasemos al examen de este último artículo para ver si contiene o no el monopolio que dicen que tiene.

b) EXAMEN DEL ARTÍCULO 41°

NO SON ACEPTABLES LOS ARGUMENTOS de quienes consideran que el artículo 41 constitucional decreta y consagra el monopolio a favor de los partidos políticos para intervenir en la renovación de los poderes de elección popular,

EN LA PRÁCTICA, dichos partidos sí se comportan como si tuvieran dicho monopolio, con la agravante que no lo usan para promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, ni lo usan para hacer posible el acceso de los ciudadanos a los cargos de elección popular.

AHORA BIEN, si ya son muy graves estas prácticas partidarias, ¿qué decir de aquellas autoridades que se han atrevido a constitucionalizarlas y a legalizarlas, tratando de insistir en que así es la democracia que contiene nuestra Constitución? ¿Puede haber democracia una vez aceptado y consagrado como firme el monopolio partidario de que se habla?

DEFINITIVAMENTE SE TRATA DE UNA MALA INTERPRETACIÓN de nuestra Constitución. Y es mala porque se hizo en contra de los más elementales principios del sentido común, base de una buena interpretación.

c) LAS DOS VÍAS DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

PARA EMPEZAR, debemos indicar que la materia electoral, regulada por la Constitución no puede reducirse a lo contenido en el artículo 41° de la misma, como para concluir en que allí se encuentran, como dice Sánchez Valdespino, las tres únicas bases para la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, sujetos a elección popular.

SON DOS LOS SISTEMAS, o son dos las vías, reguladas en la Constitución, para la participación de los mexicanos en los asuntos internos del país, incluida la participación en los procesos electorales.

TENEMOS, EN EFECTO, UNA REGULACIÓN GENERAL, que aplica siempre y a todos los mexicanos, tanto dentro de procesos electorales como fuera de ellos; y que aplica también a los partidos políticos, a sus militantes, a sus candidatos y a sus simpatizantes. A esta regulación se le puede

considerar como sistema general de participación en los asuntos internos y en los procesos electorales de México.

Y, POR OTRO LADO, tenemos la regulación específica de la participación en los asuntos internos y en los procesos electorales a través de la formación y pertenencia de los partidos políticos.

1.) EL RÉGIMEN GENERAL

ESTE RÉGIMEN ENCUENTRA SU APOYO, entre otros muchos artículos, en el 1º, en el 2º, en el 6º, en el 7º, en el 8º, en el 9º, en el 10º, en el 33º, en el 34º, en el 35º, en el 39º, en el 40º, en el 41º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º^u, 59º, 60º, 61º; en el 116º, en el 122º, repito, entre otros muchos, puesto que estamos hablando del régimen general.

LOS PUNTOS ESENCIALES DE ESTE RÉGIMEN se incorporan por primera vez a cada una de las 19 constituciones locales del período comprendido entre 1824 y 1827, pasando más tarde también a las Constituciones federales.

SE TRATA, POR LO TANTO, del régimen tradicional, vigente todavía pese a esas desafortunadas intervenciones, que están negando una parte fundamental de este sistema general, como son las candidaturas independientes; o que simplemente están negando la libertad que tiene el ciudadano para votar a cualquier otro ciudadano, esté o no registrado previamente como candidato; y el derecho que también tiene el ciudadano de ser votado, postulándose previamente como candidato.

EN ESTAS CONSTITUCIONES LOCALES, dicho régimen se consagra sobre los principios siguientes: primero, el principio de igualdad entre todos los habitantes dentro de cada Estado: se decreta la abolición de la esclavitud y la prohibición de toda clase de privilegios; segundo, el principio de la ciudadanía particular en cada estado, la cual se reconocerá en todo habitante que reúna ciertos requisitos de edad, vecindad, etcétera; tercero, el principio del derecho de igualdad de oportunidades para ocupar cargos públicos, incluidos naturalmente los de carácter electoral en cada estado; y en cuarto lugar, el principio del reconocimiento a cada ciudadano de la prerrogativa de votar y poder ser votado para los cargos de elección popular.

ADEMÁS DE LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS, sobra decirlo, se pusieron en juego a favor de los ciudadanos de cada estado y para los efectos precisos de su participación política y el ejercicio de sus derechos políticos, los demás derechos y libertades, propias del constitucionalismo moderno, como es el derecho a la libre manifestación de las ideas, la libertad de imprenta y el mismo derecho de reunión y asociación, que permitirá, andando el tiempo, la aparición de los partidos políticos.

HE AQUÍ LOS PUNTOS ESENCIALES DEL RÉGIMEN GENERAL, vigente en México desde 1824 hasta el momento presente. En lo esencial, no ha habido cambio alguno de los elementos que lo componen, aunque alguno de los principios mencionados, como es el derecho de igualdad de oportunidades para ocupar cargos públicos, incluidos los de elección popular, no tienen ahora un reconocimiento tan explícito como lo tuvieron en aquella primera época.

SOBRA DECIR QUE UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES de este régimen general era precisamente las candidaturas independientes; así se eligieron a nuestros diputados a las Cortes de Cádiz en 1810; así se eligieron a los constituyentes para los congresos mexicanos de 1822 y 1823; así se continuaron eligiendo los cargos de elección popular hasta que los partidos tomaron de rehenes a los mexicanos, ahuyentándolos de la participación política formal e incluso quitándoles las



ganas de salir a votar el día de las elecciones; así siguieron hasta hoy en día en que las autoridades están negando la licitud de las candidaturas ciudadanas, independientes de los partidos políticos.

2) EL RÉGIMEN PARTIDARIO

SON MUCHOS LOS ARTÍCULOS de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos que, en un momento dado, pueden tomarse en cuenta como reguladores del régimen específico de los partidos políticos y de sus militantes.

CON TODO, los principales artículos involucrados, son conocidos por todos: el artículo 41° y el artículo 116°, además del 122°, sin que se pueda afirmar que en ellos se encuentran las únicas bases de este régimen, porque, entre otras cosas, al régimen de partidos se le aplican casi todos los artículos previstos para el sistema de participación general.

POR EJEMPLO, el régimen de la ciudadanía, que tiene que ver con las prerrogativas de votar y de ser votado, no está en el artículo 41°. Claro que esto lo sabe Sánchez Valdespino, pero dice del artículo 35°, que es un presupuesto del artículo 41°. Ciertamente que lo es, por eso, en su lenguaje y en su lógica, debiera reconocer que dicho artículo 35° es base de las bases contenidas en el artículo 41°, sin ciudadanos ni hay partidos ni hay elecciones.

CITANDO OTRO EJEMPLO, es evidente que no habría partidos políticos sin el artículo 9° constitucional, que autoriza la libre reunión y la libre asociación de los mexicanos para participar en asuntos políticos de México. Estos derechos, según la lógica de Sánchez Valdespino, serían otras bases de las bases del mencionado artículo 41°. Pero, además, el ejercicio de estos derechos sería irrisorio, si no se reconocieran los derechos de la libre manifestación de las ideas y de la libertad de imprenta, de los artículos 6° y 7° constitucionales.

CONFORME A OTRO EJEMPLO, la exclusión de los extranjeros en asuntos internos, o de formar parte de los partidos políticos, se encuentra fuera del artículo 41° constitucional, ya que éste dice que solamente los ciudadanos podrán formar parte de los partidos políticos, sin aclarar si se excluyen o no a los ciudadanos extranjeros, sin duda porque ya estaba aclarado en la prohibición contenida en el artículo 9° en relación con el 33°. Por lo tanto, ambos artículos son básicos para la formación de los partidos políticos.

POR ÚLTIMO, en este listado de ejemplos, no sabría nadie cómo elegir a los senadores y a los diputados sin tomar en cuenta lo dicho por los artículos, entre otros, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55°, 56°, 57°, 58°, 59°; mismos que no pueden servir de presupuesto al artículo 41°, ya que vienen detrás, pero siguen siendo bases de las tres bases mencionadas por el autor.

DE CONFORMIDAD con este régimen, los partidos políticos son entidades de interés público. Luego, el Código electoral federal les reconoce personalidad jurídica, derechos, prerrogativas y quedan sujetos a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones que el mismo Código señala.

LOS PARTIDOS POLÍTICOS SON FIGURAS PRIVILEGIADAS POR LA LEY, no hay duda. Nacen en un momento histórico determinado y, no obstante su manifiesta decadencia y los grandes males que le han causado y ahora mismo le causan, el legislador resolvió favorecerlos creándoles este régimen específico, tan excesivamente dispendioso y privilegiado.



LA INVIOABILIDAD DEL ARTÍCULO 35°.

DIGAMOS AHORA QUE EL ARTÍCULO 35°, desde otro punto de vista, aparece como absolutamente intangible y, guste o no guste, no conoce ninguna limitación, porque es evidente que no la contiene ni en ninguno de sus enunciados, ni en ningún otro texto de la misma Constitución. Y es aquí en donde se consagran las candidaturas independientes

NO SE PUEDEN RECHAZAR DICHAS CANDIDATURAS diciendo que, al no estar reguladas en el artículo 41°, el legislador quiso positivamente prescindir de ellas.

PARA DESCONOCERLAS HACE FALTA cuando menos una declaración directa y expresa. Y esta declaración de anulación de dichas candidaturas nunca se ha incorporado a ningún texto constitucional, ni está ahora mismo en ningún artículo del texto vigente. El solo hecho de pensar en la posibilidad de su existencia es vejatorio, es una ofensa a los Derechos Humanos.

JUSTAMENTE PARA QUE LA FUERZA DEL AFORISMO LATINO citado por Sánchez Valdespino tuviera sus efectos y hablan do de candidaturas independientes, debe aplicarse al artículo en donde se admiten y se consagran, que es el artículo 35°.

AQUÍ SÍ TIENE TODA SU FUERZA EL AFORISMO LATINO. Aquí (que es una partícula de lugar, que traduce muy bien la partícula latina del *ubi*) es en donde el legislador (*lex*) quiso (*voluit*) expresar su voluntad (*expressit*) de otorgar a cada ciudadano mexicano la prerrogativa de votar y de ser votado.

POR TANTO, aquí es en donde el legislador, al no subordinar el ejercicio de dicha prerrogativa al requisito de pertenecer, o de ser postulado por un partido, no quiso que dicho ejercicio pudiera quedar subordinado a alguna otra condición o requisito, fuera de los exigidos para la ciudadanía mexicana.

DE HABERLO QUERIDO EL LEGISLADOR (*lex*), también se hubiera limitado el ejercicio del derecho de participar en los asuntos internos de México, consagrado en el artículo 9°, precisando que tratándose de la participación para ser votado a un cargo de elección popular, debía necesariamente afiliarse a un partido político, o al menos ser propuesto por dicho partido.

PERO NO LO HIZO, porque el legislador no quiso imponer una limitación tan absurda, tan antidemocrática y tan nugatoria de dicha prerrogativa, que habría hecho de la mexicana una democracia partidaria totalitaria y que es a donde conducen las resoluciones de las autoridades que les han negado a Jorge Castañeda y a Víctor González Torres su legítimo derecho de presentarse al proceso del año 2006 como candidatos independientes.

POR ÚLTIMO, de haber querido el legislador (*lex*) suprimir las candidaturas independientes en el mismo artículo 41°, habría decretado que, muy a pesar de lo que dicen los artículos 9° con relación al 35°, fracciones I y II, quedaban prohibidas las candidaturas independientes; es decir que ni el ciudadano era libre para votar, ya que debía hacerlo por algún candidato previamente registrado por un partido político; ni tampoco se le reconocía el derecho a ser votado, a menos que fuera propuesto por algún partido.

ESTAS PROHIBICIONES TAN GRAVES, SON las que no vienen en el artículo 41°, ni en ninguna otra parte de la Constitución; de manera que resulta inaceptable que la autoridad pública (llámese Secretaría de Gobernación, Suprema Corte, Tribunal Electoral y Consejo General del Instituto Federal Electoral) diga que tales candidaturas independientes



**NO SE PUEDEN
RECHAZAR DICHAS
CANDIDATURAS
DICIENDO QUE, AL NO
ESTAR REGULADAS EN
EL ARTÍCULO 41°, EL
LEGISLADOR QUISO
POSITIVAMENTE
PRESCINDIR DE ELLAS.**

SI SE SUPRIMIERA DICHO ESPACIO DE LA BOLETA, NI HABRÍA LIBERTAD PARA VOTAR, NI HABRÍA EL DERECHO DE PODER SER VOTADO LIBREMENTE.

están prohibidas. Mucho menos, cuando la misma legislación electoral vigente acepta a los candidatos no registrados, como veremos líneas a bajo.

RÉGIMEN DEL CANDIDATO NO REGISTRADO

EN EFECTO, en varios artículos del Código federal electoral, actualmente en vigor, se incorpora una determinada y precisa regulación sobre la figura denominada por este Código *el candidato no registrado*.

LA FIGURA PUEDE SER CURIOSA; puede constituirse incluso en un estorbo para la autoridad electoral que, en un momento dado, no sabría qué hacer respecto de ella. En todo caso, se trata de una figura legal que tiene su respaldo precisamente en el artículo 35° fracción I y fracción II de la Constitución, el cual consagra el derecho que tiene cada mexicano a votar libremente, aun por aquellos ciudadanos que no se hubieran previamente registrado; y el derecho de poder ser votado, con absoluta independencia de los partidos políticos.

EL CANDIDATO NO REGISTRADO ES, en suma, una concreción de las candidaturas independientes, de manera que está dicha previsión ahí, en la misma boleta electoral, precisamente para hacer efectiva la libertad absoluta que tiene el ciudadano para votar y para ser votado, en su caso. Si se suprimiera dicho espacio de la boleta, ni habría libertad para votar, ni habría el derecho de poder ser votado libremente.

POR EJEMPLO, el artículo 218° del mencionado Código habla de esta figura:

Art.218°.

1. *Una vez comprobado que el elector aparece en las listas nominales y que haya exhibido su credencial para votar con fotografía, el presidente le entregará las boletas de las elecciones para que libremente y en secreto marque sus boletas en el círculo o cuadro correspondiente al partido político por el que sufra, o anote el nombre del candidato no registrado por el que desea emitir su voto.*

HE AQUÍ UN PASAJE LEGAL, expreso, categórico, que se explica por sí mismo en cuanto a su existencia legal y en cuanto a su indiscutible vinculación con el artículo 35° (y no con el 41°) por lo que respecto al derecho de todo ciudadano de votar libremente a favor de cualquier otro ciudadano, que en su opinión está en pleno goce de sus derechos políticos como para poder ser votado. Es tan categórica la existencia legal de esa figura que obliga a la autoridad electoral a disponer de un espacio formal en las boletas electorales para las candidaturas independientes.

ESTE SOLO PASAJE BASTA Y SOBRA para demostrar, lo volvemos a reiterar, no sólo la real y legal existencia

del candidato no registrado, sino que además por esta sola previsión automáticamente se involucra a todos los demás artículos que tienen que ver con la recepción de los votos.

SE INVOLUCRA TAMBIÉN el articulado correspondiente al escrutinio y al cómputo, obligando a la autoridad electoral a dejar constancia expresa de todos los pormenores que tengan que ver con la figura del candidato no registrado, porque los votos que le sean favorables, no podrán ser considerados nulos, pues de ninguna manera entran en esa categoría, regulada expresamente en el artículo 227° del mismo Código.

POR TANTO, queramos o no, el precepto citado en realidad involucra por completo a toda la legislación electoral en todo aquello que pudiera tener que ver con dicha figura del candidato no registrado. Más aún, se podría ir más lejos y sostener que las candidaturas independientes ni siquiera necesitan ir a registrarse, toda vez que la ley los legitima automáticamente al aceptar, como es justo, que el ciudadano al votar lo pueda hacer con absoluta libertad a favor de un ciudadano, ya se trate de los que tienen la obligación de registrarse; ya se trate de un candidato que, como se aprecia, no necesita registrarse.

A MODO DE CONCLUSIÓN. Nunca debieron rechazarse las pretensiones de los candidatos independientes, entendiendo por tales a aquellos ciudadanos que se presentan ante la autoridad correspondiente expresando su voluntad de hacer uso del derecho legítimo de buscar una votación favorable a su candidatura en día de la jornada electoral.

BASTABA CON ORIENTARLOS DICIÉNDOLES, al menos que, de conformidad con la legislación aplicable, podían ser considerados en su momento como candidatos no registrados. Y consecuentemente la autoridad debía reconocerles y otorgarles el *status jurídico* correspondiente, a efectos de que pudieran hacer campaña; pudieran organizar la defensa del voto en cada casilla, etcétera

SON PEORES Y MUCHO MÁS GRAVES, las opiniones y, sobre todo, las resoluciones formales que llegaron al extremo de considerar a las candidaturas independientes ilegales, o inconstitucionales, legalizando el extremo absurdo de, por un lado, legitimar el monopolio práctico o de hecho, que ya ejercen los partidos políticos para presentar en exclusividad las candidaturas a todos los cargos de elección popular; y, por otro, desconocer por completo, no sólo el derecho ciudadano de poder ser votado, sino también el derecho ciudadano de votar libremente por cualquier otro ciudadano no registrado, haciéndonos rehenes de la partidocracia totalitaria. ☒



El arte en Folios

Parece pertinente preguntarse acerca del porqué, en una revista de ensayo y pensamiento político y democrático, y por añadidura, emanada del seno de una institución electoral, se incluye, sistemáticamente, una sección dedicada al arte, y de manera específica a las artes plásticas que, da la impresión, pertenece a otra esfera de la actividad humana, a otra vertiente epistemológica, difícilmente compatible.

La respuesta es tan sencilla como natural: el Instituto Electoral del Estado de Jalisco (IEEJ) no acaba sus funciones sustantivas en derredor del ámbito electoral; su misión constitucional abarca un amplio espacio educativo y formativo en pro del civilismo y la construcción de una ciudadanía participativa, activa y crítica, interviniente en la arena pública y decisiva en la toma de decisiones políticas.

Siendo así, ¿cómo no mantenerse atenta, permanentemente, a las realizaciones creativas de los artistas plásticos contemporáneos? El arte es una de las manifestaciones superiores por excelencia de la cultura, en la que están expresados el sentido del pensamiento presente y la sensibilidad de los acaecimientos del tiempo que le corresponda.

De manera que, si al IEEJ nada de lo que signifique cultura, pensamiento, ejercicio creativo, información, en suma, puede serle ajeno; de ninguna forma podría soslayar las manifestación plásticas de nuestros tiempos sin la sensación, ominosa, de imperfección, de ausencia, en mostrar el panorama actual del pensamiento en Jalisco, algo que, justamente, repudia la belleza que necesita y anhela de la integridad y la perfección, razón por la generalmente consideramos como carente de gracia a lo que está incompleto.

Va, pues, este obsequio de obras de Carlos Larracilla –siempre sorprendente– que se traduce en una invitación a disfrutar los colores y las formas, en este archipiélago de ideas.

Carlos
Larracilla
[P I N T O R]

1999





Recuerdo • Óleo / tela • 160 x 100 cm. • 2003



Dulcinea • Óleo / tela • 120 x 100 cm. • 2005



Retrato de Daría • Óleo / tela • 120 x 100 cm. • 2002





El horrible bosque de la soledad • Óleo / tela • 120 x 80 cm. • 2000



Amor pálido de una aurora futura • Óleo / tela • 80 x 60 cm. • 1999



Fuga de la mancha • Óleo / tela • 150 x 100 cm. • 2006



democracia mexicana a la luz de la distancia: visiones impresionistas

La efervescencia político-electoral que se vive en nuestro país a raíz de la cercanía del proceso electoral 2006, junto con el primer ejercicio de sufragio de los mexicanos en el extranjero, son elementos que delinean un momento histórico en la democracia de nuestro país.

Visiones impresionistas es el resultado del ejercicio realizado por distinguidos mexicanos que viven en el extranjero, de observar a profundidad y a través de la lente de la lejanía el estado de la democracia en México. Folios abre un espacio de expresión para los mexicanos que gracias a la experiencia de residir en otras democracias replantean su perspectiva en torno a la nuestra.



JESÚS ISAAC PRECIADO*

Elecciones y el ciudadano

Notas sobre la calidad de la democracia mexicana



UNA DE LAS PRIMERAS CONCLUSIONES a la que uno puede llegar después de observar a nuestra joven democracia es que en poco tiempo México se ha convertido en un país con alta competitividad electoral lo cual se traduce como incertidumbre acerca de quién será el ganador de la contienda; para muchos una de las principales características de la democracia. A pesar de que este alcance no es un logro menor esto de ninguna manera nos garantiza el goce de una democracia de calidad.

EN LA HISTORIA RECIENTE DE NUESTRA POLÍTICA queda más o menos claro que en México el proceso de transición desde un régimen autoritario (que no a hacia uno plenamente democrático) fue apostado en la creación y fortalecimiento de instituciones electorales que otorgaran certidumbre a la competencia política. Así se crearon instituciones como el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y medianamente se fortaleció a los partidos y al sistema de partidos.

BAJO UNA LÓGICA DE COMPETENCIA y siendo justos con este proceso transicional es importante reconocer que dichas reformas y la creación de estas instituciones jugaron y juegan un papel fundamental, no solo en organizar el proceso electoral y fomentar la participación de los ciudadanos sino, en garantizar la equidad en la competencia, la limpieza y libertad del proceso y sobre todo en declarar vencedor al candidato o partido que bajo condiciones de legalidad haya conseguido el mayor respaldo popular reflejado en el número de votos.

SIN EMBARGO, ¿son las elecciones competidas elemento suficiente para declararnos satisfechos con la democracia? ¿Los partidos y políticos electos representan fielmente los intereses de su electorado? En otras palabras, ¿lo conseguido hasta ahora ha traído un cambio sustantivo en lo que entendemos por política en nuestro país? Inicialmente creo que la res-

* Estudiante de Doctorado en Ciencia Política en la New School for Social Research, en Nueva York

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUIEN SEA EL GANADOR, DEBEN TRAER CONSIGO CONDICIONES PARA PROFUNDIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS EN NUESTRA DEMOCRACIA...

puesta a lo antes planteado es no en todos los casos. A estas alturas nadie puede asegurar que estamos construyendo una democracia sólida donde se garantice una igualdad no sólo política entre los individuos, sino económica, la cual forzosamente afecta la primera debido a que los individuos con menor bienestar económico son presas de la manipulación electoral y política por parte de los partidos y en el mayor de los casos de los gobiernos. En este mismo sentido, nadie asegura que en la actual condición de nuestra democracia se garantice un claro imperio de la legalidad o prácticas cotidianas de transparencia por parte de los políticos, partidos, gobierno y demás instituciones involucradas en la vida pública. Menos aún existen mecanismos claros de responsabilidad de los políticos donde puedan ser fiscalizados por los ciudadanos acerca de su eficiencia gubernamental, si cumplieron o no con sus promesas de campaña y donde sean reelectos o castigados por sus aciertos o errores. Y finalmente, ni siquiera podemos asegurar que existen mecanismos claros y eficientes donde se garantice una amplia participación de los ciudadanos en la política más allá del sólo derecho al voto. En otras palabras, desde una visión sustantiva de la democracia aún no logramos ir más allá de una de corto alcance, esto porque la transición fue pensada así, de corto alcance.

LAS PRÓXIMAS ELECCIONES, independientemente de quién sea el ganador, deben traer consigo condiciones para profundizar los cambios necesarios en nuestra democracia; donde ésta sea entendida no sólo bajo un valor instrumental sino uno intrínseco y sustantivo, lo cual evite la erosión de lo hasta ahora conseguido.

CONFORMARSE O CREER QUE NUESTRA DEMOCRACIA pasa sólo por las instituciones electorales o los partidos no solamente es injusto para estos últimos –ya que su función en muchos sentidos es únicamente instrumental, sino es miope ya que es reducir nuestra idea de democracia a una sumamente pobre que acabará por agotarse en poco tiempo. Por lo anterior, el compromiso mayor de los próximos gobiernos y partidos políticos con representación debe ser para con el ciudadano, poniendo en marcha, y en algunos casos la profundización, de cambios que mejoren la calidad de nuestra democracia. Entiéndanse estos cambios como el fortalecimiento de la legalidad, el compromiso con la rendición de cuentas y transparencia, garantías de equidad e igualdad política y económica, pero sobre todo efectiva representación donde las demandas del ciudadano común sean las centrales en la agenda política.

QUEDA CLARO QUE LO ANTERIOR PLANTEADO dependerá mucho de la voluntad y acuerdos de los partidos y políticos en general; sin embargo, la participación del ciudadano día a día en la política presionará, y retará a estas estructuras y su visión limitada de la democracia.

DE ESTA MANERA, las esperanzas para los tiempos venideros no sólo están puestas en la voluntad de cambio de nuestras instituciones y políticos, sino también en el ciudadano activo que exija y luche por una sociedad y una democracia mejores, las cuales indudablemente van de la mano. 





CÉSAR ASTUDILLO¹

El futuro de la democracia mexicana



HE SIDO INVITADO A REFLEXIONAR SOBRE LA DEMOCRACIA MEXICANA

desde la perspectiva de quien se encuentra temporalmente fuera del país. Entiendo que esto significa opinar sobre nuestra democracia vista desde fuera, a la luz de quien interactúa momentáneamente dentro de un sistema político y social ajeno.

HAY UNA PRIMERA TESIS sobre la que quisiera pronunciarme. No es difícil encontrar en los ambientes políticos y académicos opiniones que al comparar la nuestra con las democracias europeas sostienen que éstas se encuentran mucho más avanzadas en múltiples aspectos. Es una opinión respetable que desafortunadamente no podemos discutir con el debido detenimiento. Lo que sí me parece destacable es que todas ellas parecen tener problemas muy próximos a los nuestros. Tampoco hay que ser muy sagaz para encontrar ejemplos que sostengan nuestra afirmación. Es fácilmente constatable que en el espacio europeo las campañas electorales se han convertido en una batalla en donde todo, o casi todo es posible, con tal de arrebatarse unos cuantos votos de último momento. El ejemplo más evidente es el de la reciente campaña electoral italiana y el ríspido enfrentamiento entre Prodi y Berlusconi, candidatos de las dos coaliciones electorales. Es visible igualmente, cómo desde las altas esferas del poder se ultiman *complots* para dañar al adversario político, tal y como acontece en el escándalo que actualmente se protagoniza en la política francesa, en donde se acusa al presidente Chirac y al primer ministro Villepin de organizar un complot en contra de Sarkozy, ministro del interior y líder de la oposición. A nadie escapa, por otro lado, que la oposición política invierte gran parte de sus esfuerzos en un desgaste per-

¹ César Astudillo, es candidato a doctor en Derecho por las universidades Complutense de Madrid y de Bolonia.

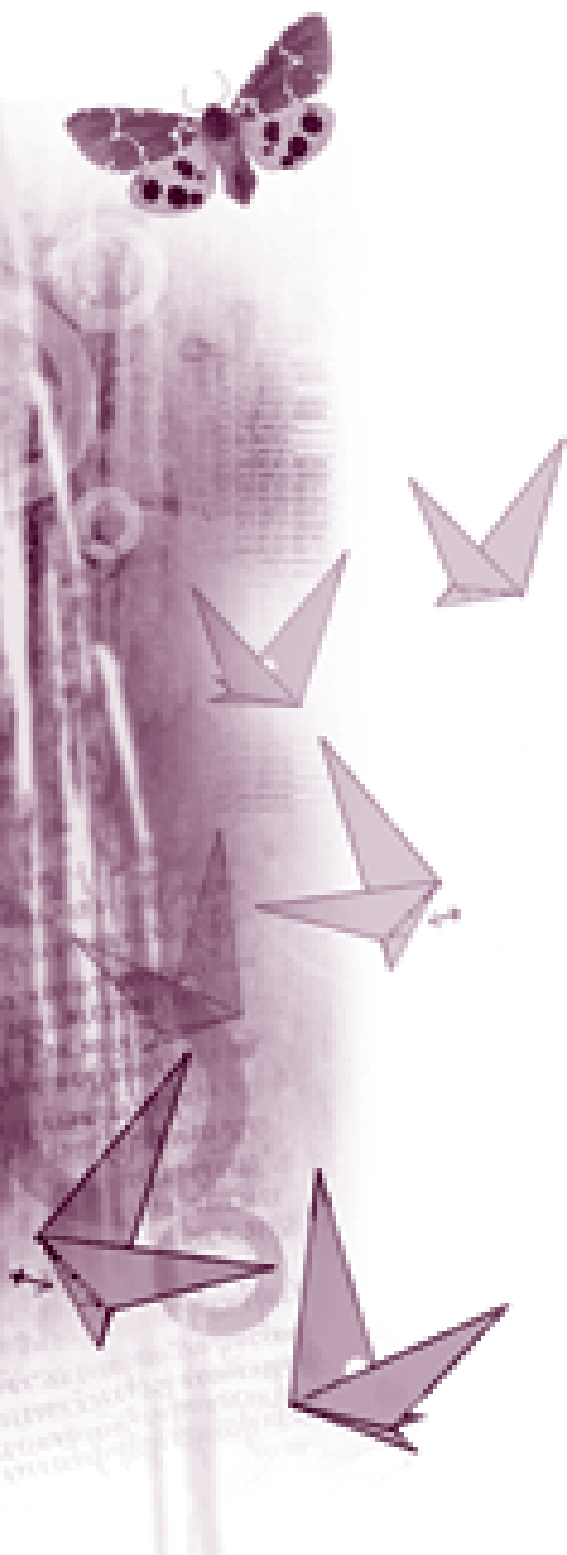


manente del gobierno con fines netamente electorales y que poco se preocupan en contribuir a alcanzar aquellos pactos que den sostén a los grandes acuerdos políticos nacionales; esta actitud la vemos claramente en la actual circunstancia española en la que el Partido Popular, como principal partido de la oposición, ha apostado por dejar sólo al gobierno en temas tan sensibles y de tanta trascendencia como el de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas o la gestión de un acuerdo político con ETA. El ejemplo español sirve también para advertir cómo desde el poder se realizan los más grandes negocios económicos y se establecen inmensas redes de corrupción ancladas en el clientelismo político, y cómo el fenómeno del transfugismo es de lo más natural cuando se desea debilitar una mayoría a favor de otra, o derribar simplemente al gobierno en funciones. La experiencia de Marbella de hace apenas unas semanas es representativa de esta mezcla de funestos elementos. Finalmente es posible advertir también aquellos casos en los que los dirigentes políticos se aferran a su cargo representativo, aun cuando el electorado ofrece muestras palpables de que su formación política no goza del respaldo popular suficiente para legitimarlos en el ejercicio del poder. Esta actitud se encuentra personificada en el primer ministro británico Tony Blair de cara a los resultados de las últimas elecciones que confirman que el partido laborista ha caído drásticamente en la preferencia electoral y que su liderazgo se encuentra en franca decadencia.

LOS EJEMPLOS ANOTADOS CONSTATAN que estas democracias, en teoría más avanzadas, padecen de los mismos problemas que la nuestra. La crispación electoral, las argucias políticas desde el poder, el simple cálculo político-electoral de la oposición, la corrupción, el clientelismo, el transfugismo político y el mantenimiento del poder al precio que sea son situaciones que fácilmente se observan en nuestra realidad política.

ESTRUCTURALMENTE TAMPOCO SE PRESENTAN GRANDES DIFERENCIAS. Es más, es posible que en este ámbito vayamos un poco más adelantados puesto que pocos países en el mundo pueden presumir un sistema electoral tan meticuloso como el que tenemos en México. La desconfianza y la recurrente amenaza de fraude electoral han servido de acicate para que mediante sucesivas reformas electorales hayamos delineado un sistema, perfectible todavía por su propia naturaleza, que hoy, a la luz de propios y extraños, se contempla como una impresionante maquinaria de efectiva organización de los comicios.

SÍ DESDE EL PUNTO DE VISTA ORGÁNICO o estructural hemos avanzado de forma notable, no ha sucedido lo mismo con el aspecto funcional de nuestra democracia. Es en este punto donde pueden encontrarse nuestras mayores diferencias con las democracias europeas. El hecho de que la segunda guerra mundial haya constituido un punto de inflexión en la totalidad de democracias europeas, con el consecuente reacomodo de poder que ello supuso, posibilitó que aquellas experiencias que permanecieron al margen de la influencia comunista, es



decir, las que mantuvieron una democracia de tipo liberal, hayan tenido que establecer un nuevo pacto político fundamental en el que acordaron la nueva forma de organización política, y en donde pudieron consensar los valores y principios compartidos comúnmente a los que todas las fuerzas se obligaron a respetar. La democracia pluralista, con sus altibajos, ha arraigado en la conciencia colectiva porque ha gozado de mejores condiciones para su consolidación, producto de las bases que sentaron en ese pacto fundacional: una sociedad construida sobre la base de la igualdad, con una clase media dominante; un régimen que ha apostado decididamente por la educación, mostrando índices de analfabetismo relativamente bajos; un sistema anclado en una concepción social del Estado, con las necesarias libertades a favor de los medios de comunicación, con un pluralismo político que ha permitido la convivencia de múltiples ideologías, ataviado con mecanismos institucionales de control político y jurisdiccional mayormente asentados que permiten el control del poder político y la garantía de los derechos y del derecho, reforzado a través de instancias de decisión y control supranacional que tienen la intención de homogenizar, en lo posible, las infraestructuras políticas, económicas, sociales y culturales para acudir a nueva e inusitada forma de organización política, como la representada por la Unión Europea.

EN MÉXICO, la falta de consolidación de nuestra democracia se debe a que no ha existido ese nuevo pacto político fundacional y, en consecuencia, a que la ausencia de una democracia plural no permitió disponer tempranamente de las condiciones propicias para el asentamiento de una práctica democrática por parte de quienes detentan el poder, y de una conciencia democrática por parte de sus destinatarios. El último gran pacto político de esta naturaleza se remonta a la segunda década del siglo pasado. Los avances que en su momento presentó se vieron debilitados por el surgimiento de una fuerza política capaz de acaparar la vida política nacional. El autoritarismo político institucionalizado fomentó la inexistencia del pluralismo político, la libertad de medios de comunicación y condujo a que no funcionaran eficazmente los mecanismos de control político y jurídico del poder. La fuerza política del partido en el poder estuvo en condiciones de moldear ampliamente gran parte de la arquitectura jurídica del Estado. La Constitución, lejos de representar el pluralismo de fuerzas políticas y sociales, poco a poco se fue

EL APARATO GUBERNAMENTAL DURANTE SIETE LARGOS DECENIOS FUE INCAPAZ DE POTENCIAR LAS VIRTUDES DEL ESTADO SOCIAL...

convirtiendo en el fiel reflejo de la voluntad de una sola opción política. El aparato gubernamental durante siete largos decenios fue incapaz de potenciar las virtudes del Estado social, propiciando una desigualdad cada vez más insultante, y haciendo que los niveles de pobreza y analfabetismo se dispararan hasta niveles insospechados.

ESTE ESCENARIO HA SIDO MODIFICADO, lógicamente, por el cambio del partido en el gobierno del año 2000. Sin embargo, los avances en aquellos criterios que posibilitan una democracia sustancial siguen sin ser satisfactorios. En este sentido, no es de extrañar que en una sociedad polarizada, en donde cada vez es menos evidente la existencia de una clase media, en donde casi la mitad de la población vive en condiciones de pobreza, en donde la falta de acceso a la educación ha generado un analfabetismo creciente, y en donde la seguridad social no alcanza a comprender a amplios sectores de la población, la gente se desentienda paulatinamente de los asuntos públicos ante la inexorable necesidad de atender las vicisitudes de su propia sobrevivencia. Se entiende de este modo que no exista una sólida opinión pública ni una consolidada conciencia democrática y que el desdén existente en nuestra sociedad frente a la actividad política, ante su incapacidad para resolver los problemas sociales más sensibles, haya crecido de forma notable.

CREO QUE GRAN PARTE DE ESTOS PROBLEMAS se deben a las deficiencias que tenemos en México respecto a las condiciones para la consolidación efectiva de nuestra democracia. Creo que muchos de ellos no han sido resueltos ante la imposibilidad de llegar a un nuevo acuerdo político fundamental que sienta las bases mínimas de la organización política y social que necesitamos. Pienso, finalmente, que en este proceso, aparte de la revitalización de la actividad política, sin la cual todo esfuerzo será en vano, se hace imprescindible una oxigenación a fondo de los cuadros políticos existentes en el país porque de poco serviría un nuevo acuerdo institucional cuyas riendas estuvieran en las manos de los mismos operadores políticos. En síntesis, soy un convencido de que si no se atienden debidamente las condiciones que facilitan el florecimiento y la consolidación de la democracia, si no se genera un pacto político fundacional sobre los valores y principios comunes y si no se produce un cambio generacional dentro de la elite política, el futuro de la democracia seguirá en la incertidumbre que hasta ahora la define y caracteriza. 

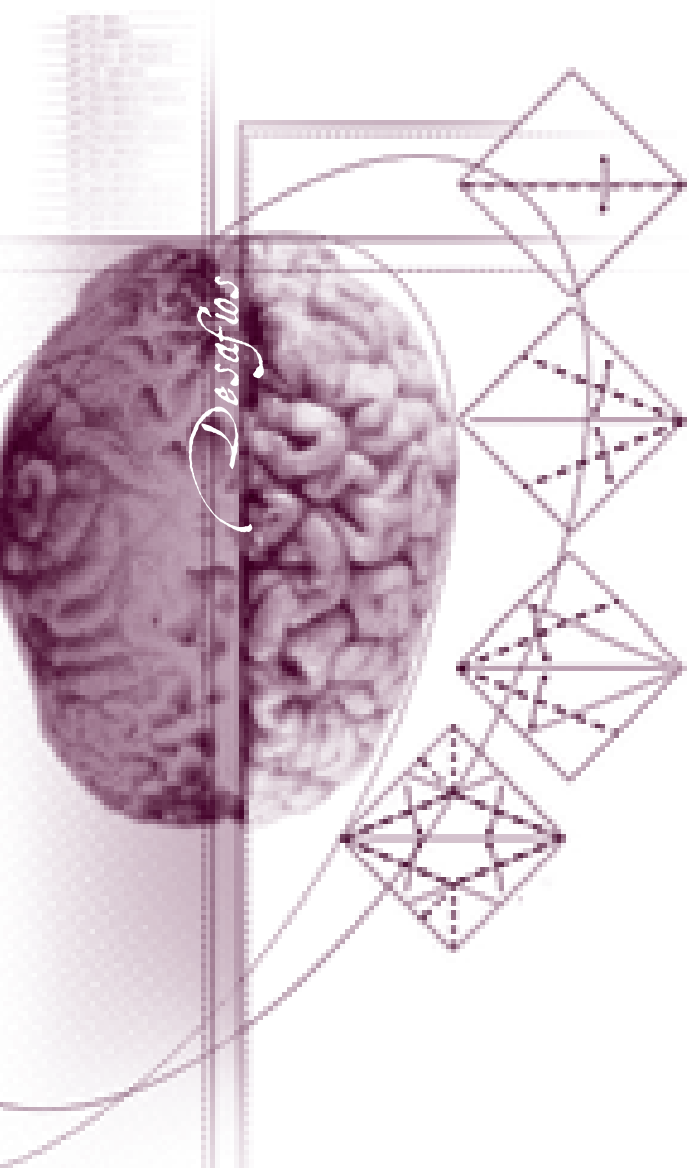




PATRICIA GONZÁLEZ CHÁVEZ*

Voto mexicano en el exterior:

Oportunidades y desafíos para un nuevo Estado

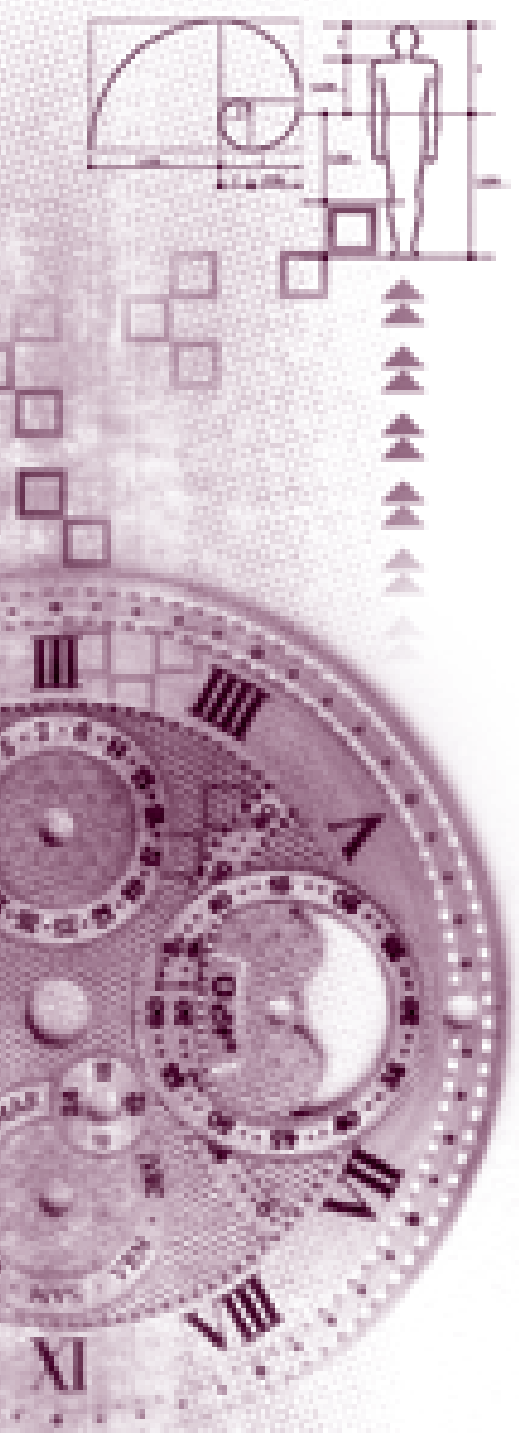


“UNA DE LAS GRANDES LECCIONES DEL SIGLO XX es justamente que las democracias, plenas son construcciones sociales. Se trata de auténticas edificaciones con cimientos, pisos bajos y pisos altos. La competencia electoral, por ejemplo, es el ejercicio más visible de una democracia, sobre el que cayeron los reflectores de la globalización política. Vinieron las llamadas olas. Pero después, empezamos a descubrir que la competencia electoral y las elecciones limpias no bastaban. Las democracias formales no necesariamente conducen a valores liberales, pero sembrar valores liberales siempre conduce a ejercicios democráticos.”¹ Al margen de nuestros conceptos exactos acerca de los “valores liberales”, el comentario de Kompass nos es útil para introducir la reflexión sobre la formalidad de la democracia, asunto que más que ser un lugar común en la política del siglo XX a la fecha, es una especie de metáfora sobre el ser humano: aquello a lo que se intenta llegar a ser, casi, eternamente.

LA DEMOCRACIA, EN EL SENTIDO GENÉRICO occidental de la palabra, al margen de los transicionistas (y al margen también de sus lecciones: *Hammas*, Chávez...) como bien o condición a alcanzar es un asunto de Estado, de régimen, es decir, asunto que compete a la racionalidad política. El Estado es un producto social y, por ende, dinámico y evolutivo: se transforma y refunda permanentemente de acuerdo a las coorde-

* Historiadora, es responsable del área de Metodología, Formación y Evaluación del WSP-ONU International, Ginebra, Suiza.

1 Extracto del artículo “Soñar con una sociedad sin discriminación”, Anders Kompass, representante de OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) marzo 22, 2006.



nadas sincrónicas y diacrónicas de las diferentes variables que intervienen en la vida social y se concreta en formas y estructuras que tienen vida propia, impactando simultáneamente el ámbito colectivo e individual de cada sujeto perteneciente a su esfera de alcance.

ASÍ, el asunto de la democracia no es tan sólo cuestión de lógicas racionales, sino que es también algo que compete al ámbito de lo subjetivo, en tanto personas con historias, sentimientos y voluntades propias; del cómo vivo yo diariamente mi interacción con la sociedad, de cómo practico valores y actitudes, de cómo me inserto y construyo ciudadanía desde mi entorno inmediato.

EN ESTE SENTIDO, el ejercicio de votar, si bien constituye la manifestación más externa de un sistema democrático, es también el símbolo de dicha interacción, expresión del vínculo de los individuos con su colectividad, pero no de una relación pasiva, sino de una dinámica de corresponsabilidad en la que el individuo y su Estado se comprometen por “el bien común”, dialéctico encuentro entre dos tipos de fuerzas en el marco del cual es posible aseverar que la oportunidad de los mexicanos residentes fuera del territorio ejerzan su derecho al voto, conlleva las siguientes implicaciones:

1. **LA EVOLUCIÓN DEL ESTADO ES** evidencia de la temporalidad de las construcciones sociales; el actual sobrevive entre la afirmación y la negación ante la porosidad de sus fronteras, producto de fenómenos como la movilidad humana, la movilidad de capital y la telefotoinformática. Es decir, el referente se vuelve difuso y el desafío es repensar, refundar, refuncionalizar estas construcciones para readaptarlas a las nuevas condiciones en que los sujetos y los Estados interactúan. El voto en el exterior es ampliar los márgenes legales del Estado que ya no se corresponde con una identidad territorial.
2. **AL REFUNCIONALIZAR EL ESTADO** dentro de un paradigma democrático, se coloca un nuevo desafío en el escenario: la construcción de ciudadanía desde una nueva perspectiva. Es decir, la otredad se convertirá en el escenario de fondo de los nuevos tiempos y la naturaleza inclusiva del régimen político, una condicionante. El voto en el exterior es ampliar los horizontes de la identidad que ya no se corresponden con la pertenencia de origen.
3. **EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO** y el ejercicio de ciudadanía funcionarán bajo la lógica de la corresponsabilidad, bajo la lógica de la legitimidad. El voto en el exterior es dimensionar la credibilidad del sistema político y de sus ciudadanos.
4. **LA CIUDADANÍA SE EJERCE** desde la subjetividad, más allá del Estado, más allá del partido político, más allá del candidato, existe la voluntad interior permeada desde la historia, desde los sentimientos, desde los pensamientos.

tos; la búsqueda itinerante de la estabilidad que no proporciona el propio territorio se convierte en una cultura de sobrevivencia. El voto desde el exterior es revitalizar el imaginario colectivo desde otras dimensiones.

LOS REFERENTES DE LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD en que hemos sido formadas estas generaciones que ahora podemos votar en México, sobrellevamos una carga importante de los arraigados conceptos respecto al Estado y su funcionalidad; el desafío ahora es enfrentar la realidad de nuevos entornos en los cuales todos los componentes del mismo Estado se reconstruyen y con ello deberemos enfrentar nuevas obligaciones y responsabilidades. La clase política inició parte de lo suyo, instruyendo nuevas directrices para lograr el marco formal del voto; habrá que resolver y garantizar a futuro que esto sea accesible para todos los mexicanos en el extranjero. Por su parte, la ciudadanía tendrá la tarea de cumplir con su responsabilidad, ejerciendo su voto.

SIRVA LO ANTERIOR PARA TOMAR CONCIENCIA de que somos nuevos sujetos en una realidad ante la cual no tenemos todas las respuestas, las transformaciones de las construcciones sociales pueden llevarnos años y siglos, identificar este momento de cambio ahora, es una oportunidad. Pensemos que el voto en el extranjero no sólo compete a los migrantes, sino a todo el Estado mexicano, su gobierno y su sociedad.

LA TENDENCIA A MINIMIZAR nuestras responsabilidades ciudadanas es producto de numerosos factores, entre los cuales se encuentra la carencia de sentido de pertenencia, producto de una sutil y no tan inocente racionalización de lo que somos, sometidos a la pervivencia de imaginarios contruados ex profeso. El proceso identitario contruido en los márgenes del Estado convencional deberá sufrir aún diferentes modificaciones que conduzcan a la creación de nuevos referentes para los individuos en los cuales ejerce su propio ser.

EL DESAFÍO ENTONCES SERÁ EN PRIMER TÉRMINO imaginar esa nueva identidad que significa: inclusión, tolerancia, equidad y justicia. Las posibilidades imaginadas son una aspiración, y la democracia siempre lo es, no es una condición permanente. Iniciado el proceso, la decisión de desarrollar y profundizar los elementos que potencializan la misma, así como eliminar aquellos que la obstaculizan, con el involucramiento de todos los componentes del Estado, será resultado del ejercicio de las voluntades.

El voto mexicano en el exterior será la oportunidad para abrirse paso hacia un nuevo Estado donde estemos todos representados, con capacidad y deseos de ejercer nuestros derechos, tarea de todos no sólo de nuestros gobernantes.

COMO ÚLTIMA REFLEXIÓN consideremos que los sujetos somos una suerte de ánimos, deseos, aspiraciones en búsqueda permanente de realizaciones, pero que producto de inacabables formas de deshumanización hemos perdido el rastro de nuestra identidad colectiva y habrá que trabajar arduamente para recuperar esa capacidad de pertenencia que nos hace más sensibles, más cercanos unos con otros.

OJALA sólo hayamos perdido el rastro y no el camino de regreso. ☐





JUAN CARLOS CORNELL*

Pasión electoral, debilidad presidencial



A LA DISTANCIA UNO RECONOCE CIERTA EXAGERACIÓN en torno a las elecciones presidenciales de México. Se ve en los medios, en los analistas, pero sobre todo en los partidarios de unos y otros la idea que con ellos se reinventará el país. El fantasma del otrora todopoderoso presidencialismo se convierte en un referente a la hora de construirse expectativas sobre los cambios sexenales.

El país difícilmente va a cambiar en seis años. Estamos frente a una elección, no una revolución. Las próximas autoridades, ejecutivas y legislativas, definirán un rumbo a la política de Estado, pero difícilmente van a reinventar el Estado o a la sociedad misma. Un poco de realismo ayudaría a pensar los desafíos que realmente pueden enfrentar los próximos dirigentes nacionales.

AUN MÁS, antes de tratar de reinventar el país en los próximos años, creo que hay una serie de problemas que demandan nuestra atención y que se refieren a la legitimidad democrática y la efectividad institucional del próximo sexenio.

ES PREOCUPANTE OBSERVAR que detrás de las estridentes campañas electorales, los ciudadanos pierden la confianza en la política, los partidos y sus candidatos. Si la tasa de participación en las próximas elecciones no rebasa el 50 por ciento del padrón, obligará a revisar nuestras instituciones políticas y electorales. ¿Qué legitimidad democrática puede tener quien resulte ganador, si menos de la mitad de los ciudadanos rechaza participar en elecciones?

OTRO FACTOR IMPORTANTE A CONSIDERAR ES el de la efectividad institucional. Por ésta me refiero a la capacidad

* Profesor investigador del U. de G. Estudiante del doctorado en Sociología en la New School for Social Research, ciudad de Nueva York.

LA FRUSTRACIÓN DEL PRÓXIMO PRESIDENTE PUEDE SER MAYOR SI SE SIGUEN CONCRETANDO REFORMAS TRANSEXENALES QUE LE QUITAN PODER DE DECISIÓN. LA CONFORMACIÓN EN ESTE SEXENIO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, PRIMER PRODUCTO DE LA LLAMADA “LEY TELEVISIVA”, RESTA PODER DE DECISIÓN AL PRÓXIMO PRESIDENTE...



de nuestras instituciones por emprender acciones de impacto nacional. Nuestro sistema de gobierno presidencialista, lo estamos viendo con Vicente Fox, no es tan fuerte como suponíamos; quizá sea mejor decir que un presidente sin el Congreso, es un presidente débil. Y todo apunta que el siguiente presidente tampoco contará con la colaboración del Congreso. Quizá sea tiempo de que revisemos nuestro sistema de gobierno presidencialista, de lo contrario la frustración presidencial de Fujimori en Perú o Chávez en Venezuela, se presente en nuestro país.

LA FRUSTRACIÓN DEL PRÓXIMO PRESIDENTE puede ser mayor si se siguen concretando reformas transexenales que le quitan poder de decisión. La conformación en este sexenio de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, primer producto de la llamada “Ley Televisa”, resta poder de decisión al próximo presidente, quien tendrá que limitar su política en telecomunicaciones a este organismo, creado y conformado por el anterior mandatario. Pero no es sólo la ley televisa, los lineamientos para la conformación de los presupuestos federales (por no recordar que el del próximo años será decidido por este gobierno), los llamados “blindajes sociales” (que convierten en ley programas de gobierno, lo que obligará al próximo a darles continuidad), o los “blindajes económicos” (que tienen por objeto crear estabilidad macroeconómica, a costa de compromisos en política económica que trascienden este sexenio) están reduciendo la capacidad de gobierno del próximo presidente.

HABRÍA QUE AGREGAR, POR ÚLTIMO, que el próximo presidente tendrá que enfrentar responsabilidades en materia de deuda que venimos arrastrando desde hace ya varios decenios. Las deudas públicas externa e interna rondan los 300 mil millones de dólares; tan sólo la externa representa un gasto anual de 15 mil millones de dólares. Habrá que agregar los pasivos por el pago de pensiones de los empleados públicos, que cifras oficiales señalan que es del orden de los 4.5 billones de pesos, y que pueden representar un costo anual para el 2010 de casi la cuarta parte del presupuesto público.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PASIÓN con la que se están llevando a cabo las elecciones en nuestro país, el punto es que el margen de acción del próximo presidente estará tan acotado, que quizá deberíamos de preocuparnos más en cómo rescatar la legitimidad electoral de nuestro sistema político y plantear la discusión con respecto a la capacidad de acción que el presidente debería tener, en lugar de desvivirnos satanizando a los contrarios o prometiendo el reino que de todos modos no serán capaces de cumplir. 



GABRIEL PAREYÓN *

Sentido social

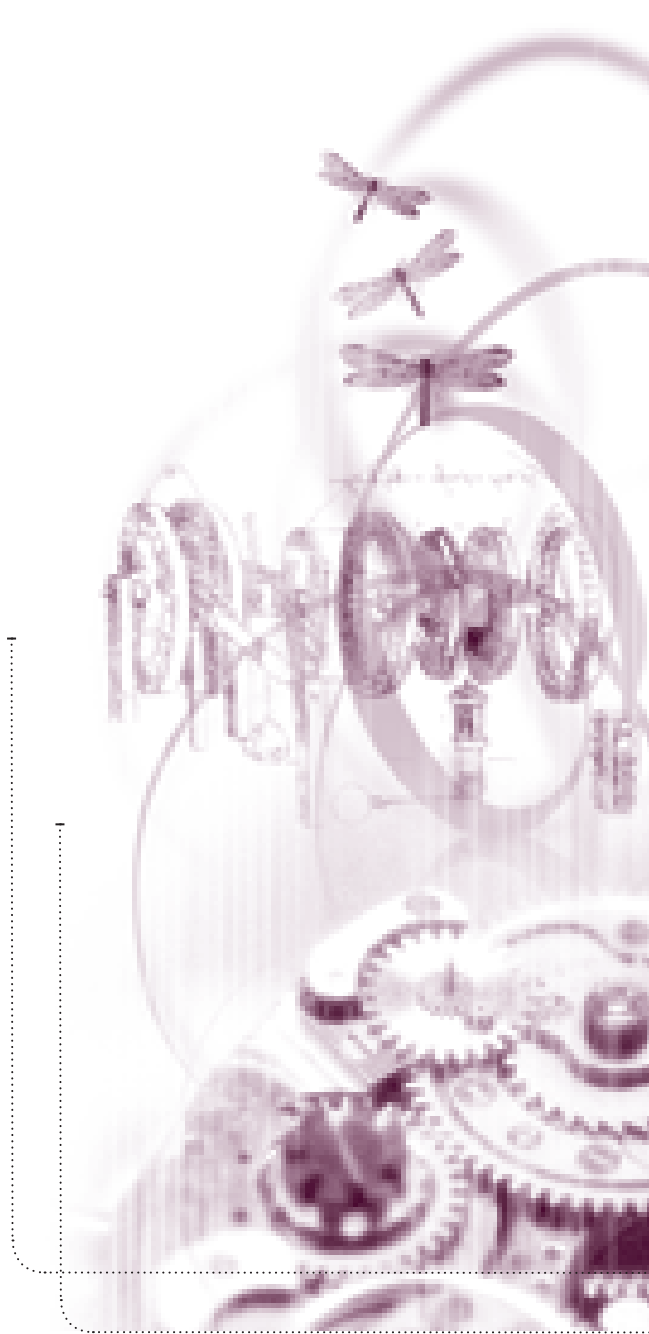


EL MODELO POLÍTICO DE MÉXICO a partir de la República Restaurada pretendió desarrollarse en los valores de justicia y equidad social, que son la base central de la democracia. Aunque tales valores tenían, y siguen teniendo, un significado profundo para el proyecto de la nación mexicana, sólo podían aplicarse y extenderse a partir de una legislación activa que coligiese los valores tradicionales de la sociedad mexicana, para imprimir en ellos el espíritu juarista de justicia y equidad. Esta iniciativa, sin embargo, conllevó desde un principio una contradicción.

UN PUEBLO QUE SE FORMÓ UNA IDENTIDAD DE DEPENDENCIA centralista que favorecía la explotación sistemática bajo los cacicazgos precortesianos, el despotismo colonial y la *monarquía republicana* de los siglos XIX y XX, no podría integrar tales valores, como por arte de magia, a su tradición social. En cambio, esa tradición, fuertemente anclada en el matriarcado místico, en la igualdad ante la negación (interna y externa, implícita y explícita) a formar parte protagónica de la civilización occidental y en una filiación silenciosa bajo un poder distante y hermético (las altas jerarquías religiosas, políticas y militares), más bien constituiría un estado de oposición natural al concepto moderno de democracia. Y es que, además, tal concepto había sido importado de las naciones que mayor provecho político y social sacaron del México del siglo XIX: Francia, Gran Bretaña y los Estados Unidos.

COMO PARTE DE ESTA CONTRADICCIÓN surge la figura reveladora de Juárez: su programa político y su ideario social son, como su levita y su chaqué, importados. Pero la misma contradicción reaparece en las pretensiones de Díaz, de modernizar al país bajo la ciencia francesa del positivismo, y en el genio y la figura del Apóstol de la Democracia, el presidente Madero, abogado de los indígenas y las clases oprimidas, quien después de realizar estudios en la Universidad de California, había cedido a la moda estadounidense de las sectas espiri-

* Historiador, musicólogo y compositor con estudios en el Conservatorio Real de La Haya y la Universidad de Helsinki, Finlandia.



tistas que tanta mella hicieron en la devoción católica mexicana de la época (clama a la distancia, una relectura de *Al filo del agua* –1947–, puntual novela de Agustín Yáñez sobre el tema).

LA GRAN FIGURA EN LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA en el México del siglo XX, José Vasconcelos, tampoco logró escapar al contrasentido de enarbolar una doctrina de justicia y equidad expresada al mismo tiempo en el fervor a lo hispánico, el repudio a lo indígena y la glorificación de lo mestizo.

¿QUÉ ENTIENDE POR DEMOCRACIA, pues, el político y el gobernante mexicano? O más bien, ¿qué puede abstraer como “voluntad popular” un político o un gobernante que por tradición no se desea al frente, sino por encima de una masa que tiende a la apatía y la indiferencia?

ESTÁ CLARO, sobre todo después del período revolucionario y el régimen de partido único, que la democracia mexicana no requiere ni de caudillos ni de líderes carismáticos con fórmulas económicas bajo la manga. Al contrario, en el momento actual en que se propaga la corriente posmoderna de que “todo da lo mismo” y que la inteligencia, la creatividad y la crítica constructiva son “una moda del pasado”, es apremiante un examen riguroso de los componentes de la sociedad mexicana para que todos ellos, por bien de su propia supervivencia, paguen el tributo de la democracia. No un tributo pecuniario, que ya parece suficiente, sino mucho más: la conciencia plena de que el país se integra por entidades y sectores de muy diversa índole, y que éstos sólo se pueden mantener en cohesión, ya que no en armonía, por el entendimiento de una necesidad recíproca.

EN ESENCIA, me parece que éste es el mensaje que no ha quedado suficientemente nítido para la “clase política” mexicana y su cada vez más fuerte y evidente alianza con la elite económica: ir con los mexicanos (con los más, con los despojados) a la larga les traerá beneficio; ir en su contra (lo que siempre o casi siempre ocurre) les traerá privilegios inmediatos, pero frágiles y perecederos. ¿Por qué no buscar la valentía de un México plural a largo plazo, aun contra las modas macroeconómicas?

LA TAREA MÁS IMPERIOSA, sin embargo, ahora no está del lado de las clases política ni empresarial, sino del lado del electorado y su capacidad de hacer política justa en cada uno de sus actos, también considerando a los sectores marginados. El voto razonado, la conciencia democrática y aun el uso de la ley para arrebatarse el poder a quien lo ejerza contra el bien común, deben y pueden ser las armas y estrategias para esta tarea. Y en consecuencia el buen gobierno estará comprometido a cumplir sus responsabilidades de fomento al empleo, la salud, la educación y la impartición de justicia. Educación y justicia que tanta falta han hecho en México para comprender su diversidad cultural, que tanta falta hace –al mismo tiempo– para concebir una democracia mexicana. 





MARÍA MAYELA CELIS AGUILAR*

Voto por correo con porte pagado ¿un mal necesario?



EMPEZARÉ ESTA OPINIÓN POR DECIR que nunca pensé que me iba a encontrar en la posición en que estoy ahora; trabajando en La Haya, Países Bajos, y con la posibilidad de elegir presidente para mi país: México. La pregunta obligada no puede dejarse a un lado, ¿es que hay algún beneficio para México en el voto de mexicanos residentes en el extranjero? El decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 30 de junio de 2005, en el cual se hacen las reformas necesarias para facilitar el proceso de votación para los mexicanos residentes en el extranjero, parece dar una respuesta afirmativa a esta interrogante.

EN ALGUNOS PAÍSES, ser mexicanos residentes en el extranjero nos puede dejar en el limbo jurídico del derecho al sufragio activo y, por tanto, al ejercicio de los derechos políticos. Es decir, no podemos elegir representantes ni en el país de residencia ni en el país de origen. ¿Es que acaso seremos menos mexicanos porque residimos en el extranjero? Al contrario, considero que residir fuera de nuestro país nos puede hacer más mexicanos o, por lo menos, sentir una cierta indeferencia a la cultura extranjera en la cual vivimos e identificarnos aún más con la cultura mexicana. En la ausencia de nuestro ambiente natural (el idioma, la comida, la cultura, la música, el sabor a México) nos podemos volver más mexicanos que los mexicanos. Aunque puede sonar absurdo, en algunas ocasiones el sólo ver el nombre de una cerveza mexicana en los estantes de alguna tienda nos puede hacer llorar.

COMO UNA VARIACIÓN DE LO INDICADO ANTERIORMENTE, propongo analizar el país del cual soy residente actualmente. Holanda (i.e. los Países Bajos) es un país conocido por contar con políticas muy liberales en varios aspectos sociales y políticos. En éste, los residentes extranjeros que no pertenezca a la Unión Europea pueden votar en elecciones locales si han residido por 5 años en los Países Bajos (los ciudadanos europeos no

* Oficial jurídica de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. Maestra en Derecho por la Universidad de Nueva York.

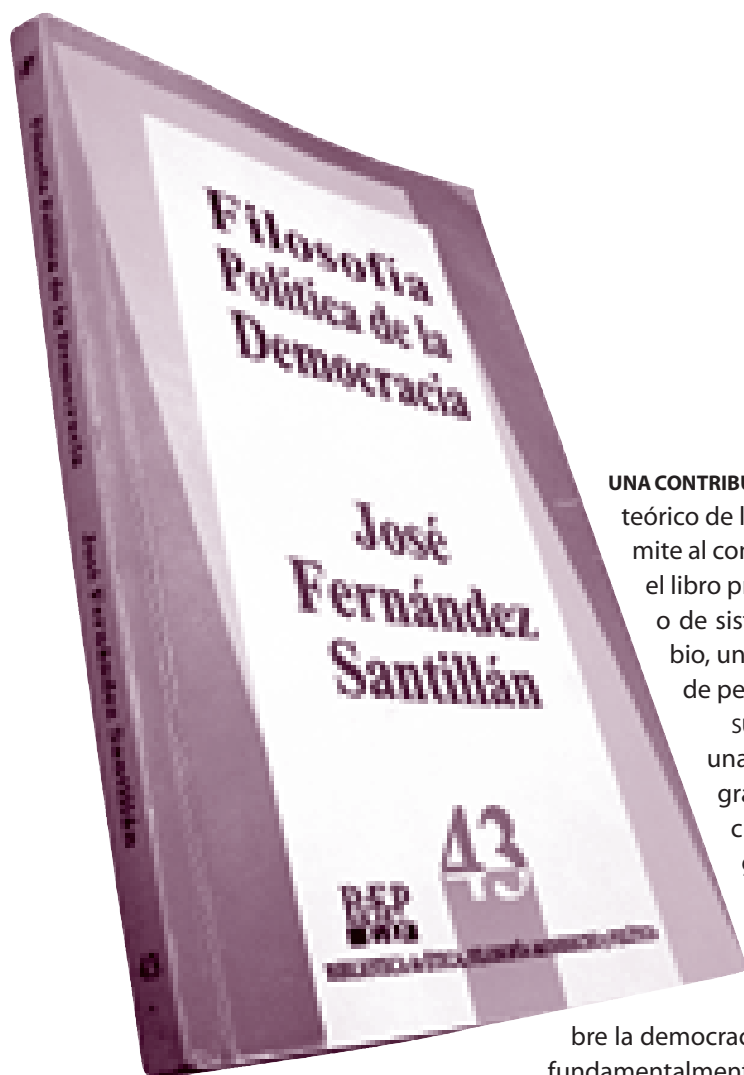
EN LO PERSONAL, PUEDO CONFESAR QUE ESPERO CON ANSIA LA BOLETA ELECTORAL PARA PODER EJERCER MIS DERECHOS POLÍTICOS

necesitan este requisito para ejercer sus derechos). Una gran campaña se llevó a cabo por el Ministerio de Relaciones Exteriores con sede en La Haya para difundir la información a la gran comunidad internacional residente en este país. Sin embargo, existe la posibilidad de que varios de nosotros nos mudemos antes de adquirir el derecho a ejercer el derecho de voto. Por ello, reitero, que estábamos predestinados a permanecer en un limbo jurídico, el cual parece que ha sido felizmente terminado.

LO IRÓNICO DE ESTA SITUACIÓN ES QUE, los que anteriormente estábamos privados de este bien merecido y fundamental derecho, representamos a México en el exterior. En mi caso en particular, yo trabajo para la *Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado* (mayor información en el sitio web www.hcch.net). Esta organización intergubernamental está encargada de la elaboración de tratados de derecho internacional privado tales como convenios sobre restitución internacional de menores, adopción, apostilla, obtención de pruebas y notificación en el extranjero. México es parte del Estatuto de la Conferencia de La Haya (*i.e.* es miembro de esta organización) además de 5 otras convenciones internacionales. Por regla y práctica en varias organizaciones internacionales siempre se procura tener representados, en la medida de lo posible, sus Estados miembros. Nuestra organización es pequeña en cuanto al personal empleado; las nacionalidades representadas en la *Oficina Permanente* son: Países Bajos, Irlanda, Suiza, Alemania, Canadá, Australia, Estados Unidos de Norteamérica, Inglaterra, Francia, Suecia, México y Argentina –oficial letrado con base en Argentina– (una persona por país excepto Canadá; a esta cantidad debe añadirse el personal administrativo, traductores, etcétera). Es importante indicar que actualmente contamos con 65 Estados miembros representativos de todos los continentes.

EN LO PERSONAL, puedo confesar que espero con ansia la boleta electoral para poder ejercer mis derechos políticos. Cada suceso en México nos afecta tanto a mexicanos en territorio nacional como a residentes en el extranjero. Los efectos de la política exterior mexicana no se confinan a mexicanos en México. La única crítica que podría indicar a este mecanismo electoral es la falta de facilidad para obtener la credencial para votar en el exterior o bien ejercer el voto con pasaporte y después de verificación de inscripción en la Embajada. Se deben elaborar mecanismos más prácticos a fin de facilitar esta forma de ejercer el voto.

POR ÚLTIMO INDICARÍA QUE EFECTIVAMENTE no es un mal necesario sino que, a pesar de los egresos y los esfuerzos que esto representa, es sin lugar a dudas un gran bien para todos los mexicanos. ☐



UNA CONTRIBUCIÓN TEÓRICA ACERCA DE LA DEMOCRACIA desde el horizonte teórico de la Escuela de Turín que, para su mejor caracterización, remite al connotado teórico Norberto Bobbio. En términos generales, el libro prescinde de pautas cronológicas, de recuentos históricos o de sistematizaciones de corte empírico, para ofrecer, en cambio, una densa mirada panorámica sobre los grandes sistemas de pensamiento y sus sustratos conceptuales.

SU OBJETIVO ES APORTAR ELEMENTOS para la construcción de una teoría general de la política, y distribuye el texto en tres grandes vertientes temáticas: pensadores clásicos, temas clásicos, como la democracia en la teoría de las formas de gobierno, y problemas contemporáneos, centrados en la relación entre la democracia y las otras dos corrientes fundamentales de la modernidad, el liberalismo y el socialismo.

MUY PRONTO ANUNCIA EN SU DISCURSO que su pesquisa sobre la democracia, reconociendo la confusión en su derredor, la concibe fundamentalmente como a un régimen político y, en consecuencia, su conocimiento se encuentra en la esfera de la teoría de las formas de gobierno. Vista así, se abre una rica veta por la fecundidad de las teorías de las constituciones expresadas, por cierto, por la mayoría de los clásicos analizados en el libro. El resultado fue la diversidad de perspectivas sobre la democracia y sus posteriores combinaciones, como el gobierno mixto, y sus recomposiciones, como la república, que es una constitución diferente a la democracia, no obstante que sean términos que en ocasiones se traslapen. Por lo general, se consideró a la república como un género mayor del que una de las especies, no la única, fue la democracia. En las recomposiciones también figuran sistemas de gobierno no democráticos.

EL AUTOR SEÑALA que una de las justificaciones para emprender este trabajo radicó en la necesidad de clarificar la confusión en torno a la democracia y sus términos, con la conexas dificultad de transmisión de conocimiento. Para ello acude a la trayectoria de la tradición democrática en el pensamiento político occidental y la fundamentación racional del gobierno popular.

EN LA INTRODUCCIÓN, EL AUTOR ESTABLECE como premisa tres características esenciales de la democracia moderna: el individualismo, el laicismo y una concepción progresiva de la historia. Respecto al individualismo es muy significativo caracterizarla porque establece la distinción fundamental entre la democracia antigua, de visión orgánica con predominio de lo colectivo, y la moderna, que otorga prioridad al individuo sobre el conjunto. Esta primacía, o predominio, deviene del reconocimiento de los derechos individuales anteriores, y a veces superiores, al Estado. El poder político de las democracias modernas deriva del consenso, de la voluntad de los individuos. El laicismo, por su parte, establece también una clara diferenciación histórica relacionada con la idea del poder y específicamente de la soberanía. Cuando el precepto del poder radicado en el soberano por origen divino cambia radicalmente, la fuente que proporciona legitimidad desciende del cielo a la tierra, a la voluntad de los hombres. Este cambio marca el inicio de la modernidad y los derechos individuales y sus correspondientes repercusiones en la sustentación del poder del Estado. En cuanto a la visión progresiva de la historia, lo que determina el cambio de rumbo contra la permanencia e inmovilidad por el dinamismo y la mutación, es la necesidad de dar respuesta a la interrogante acerca de cuál es el mejor sistema de gobierno. Hasta después de la segunda guerra mundial la controversia política giró en torno al debate entre monarquía y república, desde la idea de república de Maquiavelo y la teoría de la monarquía constitucional de Hegel, hasta su punto crítico expresado en la guerra civil española. Después de la conflagración, a mediados del siglo XX, con un mayor número de núcleos sociales conquistando derechos políticos, establecido mayoritariamente el sufragio universal, con sociedades crecientemente complejas y plurales, se han ido produciendo sucesivas olas de democratización en cuyo universo deliberativo se están fraguando los sistemas y pensamientos políticos del futuro.

PARA DESARROLLAR ESTE PANORAMA, con una suerte de visión aérea del proceso de la evolución del pensamiento político en el tiempo que va señalando los detalles y conceptos importantes, Fernández Santillán divide su texto en siete capítulos. Comienza con “Los tres usos”, que se refiere al mismo número de usos convencionales que permite comparar a la democracia con las otras constituciones, y que, según terminología de Bobbio, son el descriptivo o sistemático, el prescriptivo o axiológico, y el histórico. Es decir, la enfoca, dentro de

la teoría general de las constituciones políticas, desde tres perspectivas: el lugar que ocupa en la tipología de las formas de gobierno; el valor, positivo o negativo, que se le atribuye; y la posición que se le asigna de acuerdo a una determinada interpretación de la historia. El uso descriptivo refiere al criterio utilizado tradicionalmente para clasificar las formas de gobierno según el número de gobernantes, si uno: monarquía; si pocos, aristocracia; si todos o la mayoría: democracia. Este criterio fue utilizado ya por Platón. Aristóteles también lo utiliza pero agrega una ponderación subsidiaria relativa a la manera de gobernar: bien o mal, si se ejerce para el bien común o para satisfacer intereses personales, respectivamente. Desde esta óptica, el autor va presentándonos a determinados autores clásicos, como Polibio, Marsilio de Padua, que coincide con Aristóteles al distinguir entre dos géneros de partes gobernantes o gobiernos: una temperada y otra viciada, conforme se cumpla o no el requisito de buscar el beneficio común de acuerdo a la voluntad de los súbditos. Prosigue con Jean Bodino y su contribución a la tipología al discriminar entre la titularidad y el ejercicio del poder; con T. Hobbes, con J. J. Rousseau, que adopta la distinción de Bodino con la salvedad de que si bien reconoce que pueden existir varias formas de gobierno, sólo admite una forma de Estado, la democracia directa, que llama República. La soberanía radica en la asamblea popular. Discurriendo en la presentación de las tipologías de autores clásicos, se detiene en I. Kant, que recoge y sintetiza las ideas de Hobbes, Locke y Rousseau. El uso prescriptivo es la ex-



presión de un juicio de valor por el que se otorga un signo, positivo o negativo, a las formas de gobierno, con su correspondiente argumentación.

EL AUTOR SE REMONTA AL ORIGEN de la concepción democrática, el personaje de Otanes de las *Historias* de Heródoto y su elocuente defensa de la *isonomía* o igualdad de derechos políticos, contra las demás formas de gobierno, defendidas a su vez por otros personajes. En este apartado, Fernández Santillán pasa revista a diversos clásicos: Platón, Pericles, Althusius, Spinoza, Rousseau, Bodino, Montesquieu, Hobbes, etcétera, y sus argumentos en pro o en contra de la democracia, sobre la que articulan un criterio de preferencia. En cuanto al uso histórico, el discurso va desgranando las ideas que sobre el devenir van sucediéndose en las diferentes filosofías de la historia. Una concepción de tipo regresivo, como la de Platón, o de matiz cíclico como la filosofía de Polibio, o de carácter progresivo como la de Hegel, que ante la complejidad y pluralidad crecientes de la sociedad en la que estuvo inmerso, estableció la necesidad de diseñar formas de gobierno, a su vez, más complejas, como la monarquía constitucional que propalaba y que atendía a las nuevas necesidades.

EL SIGUIENTE CAPÍTULO TRATA del “gobierno mixto”, una suerte de combinación basada en la idea de que cuando el poder es ejercido por una forma simple de gobierno: monarquía, aristocracia o democracia, las fuerzas sociales excluidas comenzarán a ejercer inevitablemente presión, y en consecuencia germina la necesidad de hallar una fórmula, un sistema de pesos y contrapesos,

que garantice el equilibrio y la estabilidad. La solución inmediata es la inclusión de los tres principios simples en una constitución que las albergue a todas. De nuevo, rastrea los orígenes de este diseño y nos remonta a Platón, Aristóteles, Polibio, que ilustra ejemplos de gobierno mixto en la Esparta de Licurgo y en la Roma de Catón el Viejo. Cicerón también muestra su simpatía por un gobierno mixto capaz de ofrecer equilibrio, igualdad y equilibrio y evitar la corrupción. Cicerón veía en el gobierno mixto la mejor opción para la concordia en el Estado armonizando en consonancia elementos desemejantes. Como en la democracia el poder es ostentado sólo por una parte de los miembros del Estado, las demás fuerzas sociales son marginadas, mientras que en el gobierno mixto el poder es ejercido por todas las fuerzas sociales. A esta forma es a la que Cicerón adjudica la calidad de república. De Esparta y Roma, el gobierno mixto, con el tiempo, se instaló en Venecia e Inglaterra, si bien esta teoría de gobierno tuvo sus detractores, como Bodino y Hobbes, para quienes el objetivo no es la distribución del poder sino, precisamente, su concentración. Su argumento en contra de carácter central era que para ellos el gobierno mixto necesariamente disolvía soberanía. No obstante, a pesar de las críticas, la teoría del gobierno mixto sobrevivió de alguna manera en la monarquía constitucional que hace uso de la llamada división de poderes, y cuyos mayores teóricos son Montesquieu y Hegel. Este último, empero, no liquida la teoría del gobierno mixto, que encontró apoyo y sustento en autores como Schmitt y Mosca, ya en pleno siglo XX.

EL CAPÍTULO TERCERO DESARROLLA EL TEMA de la “República”, y el autor trata de establecer un orden a sus variadas formas de significación política. Si en la antigüedad república era sinónimo de Estado, hoy hace referencia a una forma específica de gobierno. Incursiona en algunos de los más importantes contenidos que le han adjudicado a este término y destaca, simultáneamente, el papel que en ellos ha desempeñado la democracia. Da cuenta del establecimiento de la tradición republicana desde Aristóteles. Cicerón ofrece una primera definición, la república, la “cosa del pueblo”, donde se resalta el apetito natural de los hombres por la congregación y la visión orgánica de la vida política. La república se empeñó en ser un régimen justo y el texto ciceroniano sirve como punto de condensación de dos de las ideas más firmes de la tradición republicana: la certeza de que hay un poder supremo del que emana la ley y el reconocimiento de que ese poder es popular. En esta

tradición, no podía faltar la figura de Maquiavelo, de quien surge el concepto Estado y la tipología dicotómica y dilémica de república/monarquía. Para Maquiavelo ya no es relevante la diferencia entre el gobierno de uno, pocos o muchos, para él existen los principados, es decir, las monarquías, y las repúblicas, que corresponden al gobierno de las asambleas, tanto aristocráticas como democráticas. De la historia antigua Maquiavelo extrajo la lección de que el motor del progreso es el antagonismo. El capítulo profundiza en los conceptos más determinantes e innovadores de Maquiavelo y entronca con el sistema filosófico de Montesquieu, en esa misma tradición republicana, que no coincide exactamente con la democracia. Analiza más adelante la obra de James Harrington que, no obstante ser inglés, y por tanto pertenecer a una monarquía constitucional, expresa una verdadera tradición de pensamiento republicano. Su gran aportación es la inclusión de la idea de propiedad como determinante del tipo de régimen. No podía faltar en este capítulo republicano el análisis de la obra de Rousseau, y sus ideas clave de contrato social, democracia directa, soberanía popular y rechazo de la representación. En Rousseau hay una plena identificación entre la república y la democracia. No así para Kant, que distingue entre formas de dominio, según el número de los que gobiernan, uno, pocos o todos; y formas de gobierno, o el modo en que el Estado hace uso de la integridad de su poder, en que distingue el poder legal o de la voluntad popular del arbitrario, es decir, república o despotismo. El capítulo termina con el estudio de diversos autores de la misma tradición republicana, como Hamilton, Madison y Jay, así como una recapitulación de los puntos de acuerdo capaces de establecer una concepción sistemática de la idea república.

EL CAPÍTULO CUARTO DA CUENTA de la relación entre la “autocracia y democracia”, que es el binomio introducido por el filósofo austriaco Hans Kelsen, que profundiza y matiza la, para él, superficial división determinada por el número de los gobernantes. La separación en este caso la condiciona el ordenamiento jurídico, es decir la diferencia entre los sujetos que obedecen las leyes formuladas por ellos mismos, contra las que le son impuestas sin su intervención. Para establecer la distinción, Kelsen acude a tres criterios: la libertad, la paz y el compromiso. La libertad política, la que se realiza en la democracia, es la autodeterminación del individuo. El mayor grado se alcanza en la unanimidad. Esto es en el plano ideal, cuando no se da la unanimidad se hace necesaria la restricción de la mayoría simple. El capítulo se extiende con las líneas principales de la obra de Kelsen, pasando revista a los principales tópicos de la democracia, entendida como consenso, equilibrio, en-

tendimiento y concertación, frente a los métodos restrictivos de la autocracia. Negociación y acuerdos para la resolución de los conflictos siempre por la vía pacífica que establece la racionalidad democrática. Ejemplos de tipología son los regímenes de la democracia parlamentaria, como democracia, y la dictadura de partido, como modelo autocrático.

EL CAPÍTULO QUINTO, sobre “democracia y liberalismo” desarrolla el tema en cuatro subapartados, distanciamiento y acercamiento, el primero, con el estudio de los conceptos fundamentales de los pensadores Constant, Tocqueville y Stuart Mill; el segundo versa sobre democracia, liberalismo y modelos de Estado; el tercero analiza el pluralismo, las falsas promesas de la democracia y el concepto de poliarquía de los clásicos contemporáneos: Schumpeter, Bobbio y Dahl; para culminar el capítulo con el cuello de botella evolutivo de la democracia liberal. El sexto, “democracia y socialismo”, lo divide en siete subcapítulos, breves pero contenciosos, comenzando por los clásicos del socialismo, la democracia directa; la república y la comuna; profundiza de nuevo en el filósofo austriaco Kelsen y su tópico del método pacífico contra el método violento; el apartado siguiente se enfoca en el trabajo de Rosa Luxemburgo y Eduard Bernstein; prosigue con el socialismo no marxista, fundamentándolo en la obra de Louis Blanc; avanza en la tradición y teoría socialista con la deliberación de la teoría a la práctica; y el postrero, con las “duras réplicas de la historia” y el retorno a los valores. Culmina su libro con un denso capítulo sobre la relación que se establece entre los conceptos filosóficos y políticos del “liberalismo y socialismo”; y lo remata con una vasta, rica, prolija e imprescindible bibliografía sobre las materias, con los principales autores y los clásicos.

SE TRATA DE UN TEXTO DE LECTURA FÁCIL, rápida y subyugante, que está dirigida a lo esencial, de manera que da una muy buena cuenta de las principales teorías filosóficas relativas a la democracia, el socialismo y el liberalismo de rabiosa actualidad. Por su claridad, estilo ágil, dinamismo y esencialidad, su lectura lleva implícita una gran carga didáctica, y deja una bastante completa visión de los principales problemas y las más recorridas líneas académicas, que lo hace sumamente recomendable tanto para estudiantes como para personas que quieran iniciarse rápida y profundamente en el tema.

Fernández Santillán, José. *Filosofía política de la democracia*, Distribuciones Fontamara, Biblioteca de ética, filosofía del derecho y política, segunda edición, México 2002, 178 pp.

ALEJANDRO VARGAS VÁZQUEZ

